



DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA EN LOS PERÍODOS 2008-2011 y 2012-2015

LUZ JOHANA QUIÑONES OLMEDO

CÓDIGO 0838340

PLAN 3841

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA NOCTURNO
SANTIAGO DE CALI,
AGOSTO 2017



DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA EN LOS PERÍODOS 2008-2011 Y 2012-2015

LUZ JOHANA QUIÑONES OLMEDO

CÓDIGO 0838340 - PLAN 3841

Monografía presentada como requisito parcial para optar al título de Contador Público
de la Universidad del valle.

Director
GUILLERMO ALBORNOZ CEBALLOS
CONTADOR PÚBLICO
DOCENTE

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA NOCTURNO
SANTIAGO DE CALI,
AGOSTO 2017

Nota de Aceptación:

Aprobado por el comité de Grado, en
Cumplimiento de los requisitos exigidos
Por la UNIVERSIDAD DEL VALLE

Presidente de Jurado

Jurado

Jurado

Santiago de Cali, _____ de _____ 2017

DEDICATORIA

A Dios Por haberme dado la fuerza necesaria para llegar hasta este punto y haberme dado salud y discernimiento para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mis padres y familiares por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo.

Todo este trabajo ha sido posible gracias a ellos.

AGRADECIMIENTOS

A Dios y mi familia que fueron partícipes del esfuerzo realizado en todos estos años de aprendizaje.

A mis amistades, que estuvieron al pie del cañón con sus palabras de aliento ante las dificultades, a los compañeros de carrera universitaria por las alegrías compartidas y por haber hecho de este proceso, uno muy especial.

De igual manera a mi apreciado director de tesis el profesor Guillermo Albornoz Ceballos, quien con su experiencia y conocimientos en el área, dedicó parte de su tiempo para orientarme y poder alcanzar excelentes resultados.

Gracias a todos aquellos que se vieron involucrados en ésta gran etapa de mi vida, porque sin ustedes no habría podido concluir una carrera profesional que me llena el alma de alegría y satisfacción.

TABLA DE CONTENIDO

0. INTRODUCCIÓN.....	11
1. ANTECEDENTES	12
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	14
1.2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
1.2.2 INTERROGANTE DEL PROBLEMA.....	16
1.2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.3 OBJETIVOS.....	17
1.3.1 OBJETIVO GENERAL	17
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	17
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	18
1.5 MARCO DE REFERENCIA.....	19
1.5.1 MARCO TEÓRICO	19
1.5.2 MARCO CONCEPTUAL.....	26
1.5.3 MARCO CONTEXTUAL	37
1.5.4 MARCO JURÍDICO	50
1.6 DISEÑO METODOLÓGICO	55
1.6.1 TIPOS DE INVESTIGACIÓN	55
1.6.2 MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN	55
1.6.3 FUENTES DE INFORMACIÓN.....	55
CAPITULO I.....	56
1..... DESCRIPCIÓN DEL MANEJO DE LA POLÍTICA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL -VALLE DEL CAUCA DURANTE LOS PERÍODOS 2008 AL 2013.....	56
1.1.1 Plan de Desarrollo Municipal vigencia 2008-2011.....	61

1.1.2	DIAGNOSTICO SITUACIONAL MUNICIPIO DE ZARZAL	
.....		57
1.1.3	EDUCACIÓN.	58
1.1.4	VIVIENDA.	59
1.1.5	SALUD.	60
1.2	Auditorías realizadas al plan de desarrollo 2008-2011	61
1.2.1	Tasa de Desempleo	61
1.2.2	Vivienda.	61
1.2.3	Educación	62
1.2.4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (2009)	63
1.2.5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (2010)	65
1.2.6	Cumplimiento de su actividad misional (2011)	68
1.3	PLAN DE DESARROLLO 2012-2015	68
1.3.1	DESEMPLEO	69
1.3.2	EDUCACIÓN	70
1.3.3	VIVIENDA	72
1.3.4	SALUD	72
1.4	<i>Auditorías realizadas al plan de desarrollo 2012-2013</i>	73
1.4.1	VIVIENDA	73
1.4.2	SALUD:	74
1.4.3	PRESTACIÓN DE SERVICIO (2012)	74
1.4.4	Resultado Fiscal (2013)	85

1.5.....	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL EN LOS	83
1.5.1	ACUERDOS TRIBUTARIOS	83
1.5.2	Variación en las tarifas vigentes de los impuestos, tasas, y	88
2	CAPITULO II. EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LA POLÍTICA FISCAL DEL	99
2.1	INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL.....	99
2.2.2	Acuerdo 252/2009 - creación de la estampilla Procultura.¡Error! Marcador no definido.	
2.2.3	Acuerdo 266/2009, Acuerdo 354/2012, Acuerdo 385/2013– se fijan las tarifas para el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones del municipio	106
2.2.4	Acuerdo 328/2012 – se establece el impuesto de Rete Ica¡Error! Marcador no definido.	
2.2.5	Acuerdo 330/2012, Acuerdo 358/2012, Acuerdo 374/2013 –se autoriza la exoneración del pago de intereses de mora de impuestos de predial unificado, industria y comercio.	107
3	CAPITULO III. HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL:	110
3.1	INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL EN LOS PERIODOS 2008 – 2013	116
3.2	DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS DURANTE PERÍODOS 2008 – 2011 y 2012 -2013	120
3.2.1.1	DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DURANTE PERÍODOS 2008 – 2011 y 2012 -2013	123
3.2.2	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS DURANTE PERÍODOS 2008 – 2011 y 2012 -2013.....	128
4	CONCLUSIONES.....	141
5	RECOMENDACIONES	144

6 BIBLIOGRAFÍA..... 145

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Entidades territoriales	28
Tabla 2. Elementos de la obligación tributaria	30
Tabla 3. Algunos Tributos Y Tasas Municipales.....	32
Tabla 4. Normograma	517
Tabla 5. Sectores de Inversión 2009.....	63
Tabla 6. Distribución de la inversión en 2010.....	652
Tabla 7. Presupuesto de Gastos vigencia 2009-2010.....	74
Tabla 8. Resultado fiscal del ejercicio 2013 – zarzal	85
Tabla 9. Acuerdos Tributarios 2008-2013.....	836
Tabla 10. Impuesto Predial Unificado.....	889
Tabla 11. Impuesto Industria y Comercio	90
Tabla 12. Impuesto a la Publicidad Exterior Visual.....	96
Tabla 13. Estructura de Ingresos Municipio de Zarzal.....	115
Tabla 14. Presupuesto Inicial de Ingresos 2008 – 2013	1228
Tabla 15. Presupuesto Inicial de Gastos 2008 – 2013	118
Tabla 16. Presupuesto de Ingresos y su Porcentaje de participación 2008 – 2013	12219
Tabla 17. Presupuesto de Gastos y su Porcentaje de participación 2008 – 2013....	12319
Tabla 18. Revisión del presupuesto ejecutado 2008 – 2013.....	21

Tabla 19. Revisión del presupuesto ejecutado 2008 – 2013 (% de participación).....	123
---	------------

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfica 1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL.....	41
Gráfica 2. Matrículas zona urbana y rural 2007-2010.....	70
Gráfico 3. Ejecución de Gastos de Inversión 2012.....	73
Gráfica 4. Gastos de Inversión 2012 - Municipio de Zarzal	84
Gráfica 5. Índice de Desempeño Fiscal Municipal Zarzal 2010	100
Gráfica 6 Índice de Desempeño Fiscal Municipal Zarzal 2011	100
Gráfica 7 Índice de Desempeño Fiscal Municipal Zarzal 2012	101
Gráfica 8 Índice de Desempeño Fiscal Municipal Zarzal 2013	101
Gráfica 9. Impuesto Sobre tasa a la Gasolina vigencias 2008-2013	105
Gráfica 10 Impuesto Predial vigencias 2008-2013.....	106
Gráfica 11. Impuesto Industria y Comercio vigencias 2008-2013	108
Gráfico 12. Componente de Desarrollo Económico Zarzal 2008	117
Gráfico 13. Componente De Desarrollo Económico Zarzal 2008 En Términos De Empleo	117
Gráfica 14. Participación de los ingresos tributarios en porcentaje;Error! Marcador no definido.	
Gráfica 15. Análisis de Gastos vigencias 2008.....	128
Gráfica 16 Análisis de Gastos vigencias 2009.....	129
Gráfica 17. Análisis de Gastos vigencias 2010.....	131
Gráfica 18 Análisis de Gastos vigencias 2011.....	132

Gráfica 19. Análisis de Gastos vigencias 2012.....	133
Gráfica 20 Análisis de Gastos vigencias 2013.....	135

0. INTRODUCCIÓN.

El propósito de esta investigación es describir el manejo de la política fiscal del Municipio de Zarzal - Valle del Cauca durante los períodos 2008-2011 y 2012-2015, los cambios que se presentaron en ella durante estos dos periodos de Gobiernos y determinar si los efectos que tuvieron dichos cambios fueron positivos o negativos, determinar cuál fue el impacto que generaron en el municipio y por último se hará una descripción de la conformación de los ingresos y gastos que se tuvieron en estos periodos.

Para el desarrollo del presente proyecto, se presentan los antecedentes como un elemento relevante para ubicarnos en el contexto de las entidades territoriales, posteriormente se plantea el problema, describiendo la situación particular del Municipio de Zarzal. A continuación se formula el interrogante y la sistematización del problema que a través de su resolución permitirá dar respuesta al problema formulado previamente. Después se plantea el objetivo general y los objetivos específicos, los cuales permitirán el desarrollo de la investigación, posteriormente se da a conocer la importancia de su consecución desde diferentes perspectivas. En seguida se plantea el marco de referencia que incluye el marco teórico, marco conceptual, marco contextual y el marco jurídico que proporcionarán conceptos claves y la situación del Municipio de Zarzal en estos aspectos.

Para su elaboración se utilizarán fuentes de información primaria y análisis de documentos como acuerdos municipales, informes presupuestales, marco fiscal de mediano plazo, planes de desarrollo, auditorías regulares, especiales y de seguimiento, estados financieros, ejecuciones presupuestales, Estatuto Orgánico del Presupuesto, estadísticas del DANE, entre otros. Después de hacer el correspondiente análisis presentado en 3 Capítulos a la documentación se podrá determinar la gestión del Municipio de Zarzal sobre las finanzas y políticas públicas

1. ANTECEDENTES

Con el ánimo de conocer los diferentes modelos utilizados en el departamento del Valle del Cauca en el manejo de la política fiscal, se nombraron algunas investigaciones realizadas en los municipios del departamento por parte de estudiantes de la Universidad del Valle orientados por el grupo de investigación en Contabilidad, Finanzas y Gestión Pública GICOFING de la Universidad del Valle.

Para iniciar tomaremos la investigación realizada por María Fernanda Quiñonez Hernández egresada de la Universidad del Valle, la cual escribe la monografía “Estudio de la política fiscal del municipio de Candelaria y los cambios introducidos en la administración pública entre los años 2003 y 2007”, en esta investigación se hace una descripción de la política fiscal de ese municipio, enfatizando los cambios que se dieron en la administración pública de dicho periodo, a partir del proceso de la descentralización.

Al final del estudio se mostró el avance de la gestión de recaudo de rentas propias del municipio, puesto que hacia el año 2007 se vio una considerable reducción de los ingresos por transferencias al mismo el cual inicialmente era del 43% lo que representaba una gran dependencia.

Otro de los cambios que se vieron fue la implementación de políticas fiscales basadas en el fortalecimiento social, las cuales arrojaron muy buenos resultados, entre la que se destaca la política de estímulos tributarios a los contribuyentes, lo que permitió cumplir con los objetivos propuestos en la constitución de 1991.

Otra de las investigaciones realizadas bajo el marco de la descentralización es la realizada por la egresada Maribel Lorza de la Universidad del Valle “Análisis de la política Fiscal y los cambios introducidos por las administraciones públicas de los gobiernos locales del municipio de el Cerrito entre el año 2004 a 2008”, en donde se estudió el comportamiento de las rentas y gastos del Municipio, dejando como resultados que: los incentivos utilizados en el recaudo del impuesto predial permitieron que el Cerrito pasara de categoría Quinta a Cuarta, acompañado de una buena estructura en el manejo de sus gastos, donde se le da una gran importancia a los gastos de inversión.

Con el fin de describir, identificar y determinar, durante este lapso de tiempo, el manejo que los distintos actores le han dado a su política fiscal y la correlación existente entre la gestión del recaudo de ingresos y la ejecución, Johana Stephany Ruano Eraso y James Edison Marmolejo Rengifo de la Universidad del Valle plantean “Descripción del manejo de la política fiscal del municipio de Yumbo - Valle durante los períodos de gobierno comprendidos entre el 2008 - 2011”, donde exponen sus hallazgos sobre el tema de estudio.

Dentro de los resultados de esta investigación se tiene que la administración de Yumbo emplea el Plan de Desarrollo de forma esencial para desempeñar sus funciones y tener una adecuada gestión de los recursos y que a pesar del cambio de administración que generó dos planes de desarrollo; sus metas y objetivos de desarrollo territorial coinciden con el establecimiento de ejes estratégicos como son: la eficiencia y productividad del Municipio.

Otra investigación planteada es “Descripción del manejo de la política fiscal del municipio de Guadalajara de Buga durante el período 2008-2011” realizada por Alexander Vargas Luligo y María del Pilar Luna García de la Universidad del Valle con el propósito de describir el manejo de la política fiscal en el Municipio mencionado.

En esta investigación se concluyó que, Guadalajara de Buga para el desempeño de sus funciones y para garantizar el uso adecuado de sus recursos, aplica la planeación en sus procesos administrativos elaborando un plan de gobierno el cual es el Plan de Desarrollo Municipal que contiene necesidades existentes, los objetivos y metas a alcanzar, igualmente se ha logrado cumplir con la descripción del manejo de la política fiscal del municipio durante el período de estudio, ya que se han encontrado las bases para argumentar dicha descripción.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Administración Pública es aquella función del Estado que consiste en una actividad concreta y continua, que tiene por objeto satisfacer en forma directa e inmediata las necesidades colectivas de la sociedad, ésta debe apoyarse en la política fiscal y en las finanzas públicas, donde la política fiscal se basa en un conjunto de herramientas y decisiones que adoptan distintas autoridades económicas para garantizar un equidad en la misma, y las finanzas públicas se componen de políticas que fomentan, organizan los impuestos y el gasto público, dependiendo así la estabilidad económica del país; también se ocupan de los ingresos públicos y de aquellas actividades que contribuyen a cumplir con los objetivos del gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior podemos remitirnos a Roth¹ el cual nos describe que el análisis de las políticas publicas consiste en examinar una serie de objetivos, de medios y de acciones definidos por el Estado para transformar parcial o totalmente la sociedad así como sus resultados y efectos.

La administración pública en busca de ser efectiva acoje a la descentratlización, proceso que llego a Colombia en el siglo XX durante los años 80, la cual tuvo como característica fundamental la trasferencia de recursos y competencias de la nación a los municipios, además de la adjudicación de autonomía en el manejo de los asuntos propios del territorio y de los compromisos directamente relacionados con el bienestar de sus habitantes, proceso que se vio reforzado por la elección popular de los alcaldes.

El diseño normativo que da lugar a la descentralización a través de la Ley 388 de 1997, ley de desarrollo territorial, y Decreto reglamentario 879 de 1998 que obedece el mandato constitucional referente a la facultad de los municipios de orientar el desarrollo territorial, también implica que cada municipio tiene la responsabilidad de cumplir con funciones tales como la planeación y el ordenamiento territorial, sin importar que sea grande o pequeño, su responsabilidad es igual en ambos casos.

En la siguiente investigación estudiaremos a Zarzal, uno de los municipios del Valle del Cauca, conocido como la tierra dulce de Colombia y cruce de todos los caminos, gracias a sus extensos cultivos de caña de azúcar.

¹ ROTH, André. Políticas públicas – Formulación, Implementación y Evaluación. Bogotá – Colombia: EDICIONES AURORA. Agosto 2004, p.28.

Zarzal es una de las regiones de mayor producción de caña de azúcar, la gran riqueza agrícola del departamento, tierra de los ingenios azucareros como el de Río Paila y La Fábrica de Dulces Colombina.

De territorio plano en su mayoría, esta bañado por el río Cauca, en el cual, desemboca el río La Paila.

También se cultivan el plátano, la yuca, el algodón, maíz, sorgo, caña panelera, la soya, hortalizas y frutales como: uva, papaya, maracuyá, mango, guayaba, Pitaya, cítricos, aguacate y chontaduro.

Existen 20.000 hectáreas para la producción de ganado y quince hatos lecheros. Para pesca posee 10 hectáreas con variedad de tilapia roja, cachama, tucunaré y bocachico. Se está presentando un considerable incremento en renglones como la avicultura, porsicultura y apicultura.

Zarzal tiene para los aficionados al deporte, El Club de Caza, Pesca y Tiro Los Guacos y El Cartódromo Internacional Zarzal. El Paseo Ecoturístico La Paila Sevilla, El Paseo Vial Zarzal - La Paila. Su lago de Pesca Deportiva El Placer y en su río La Paila agradables balnearios naturales.

Como sitios naturales más importantes están: Bosque de Caracolés, Los Chorros, Parque Recreacional Cumba, Río La Paila, El Cerro Caré y El Pan de Azúcar.

1.2.2 INTERROGANTE DEL PROBLEMA

¿Cuál ha sido el manejo de la política fiscal en el municipio de Zarzal -Valle del Cauca en el período comprendido entre los años 2008 -2011 y 2012- 2015?

1.2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son los cambios que se introdujeron en la política fiscal del Municipio de Zarzal - Valle, durante el periodo 2008 -2011 y 2012- 2015?

¿Cuáles fueron los efectos de los cambios en la política fiscal en el comportamiento de las Rentas del Municipio de Zarzal - Valle durante el periodo de estudio?

¿Cómo ha sido la conformación de los ingresos y la destinación de los gastos del Municipio de Zarzal - Valle durante el periodo 2008 -2011 y 2012- 2015?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

- Describir el manejo de la política fiscal en el Municipio de Zarzal -Valle del Cauca durante los períodos 2008 -2011 y 2012- 2015

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir los cambios que se introdujeron en la política fiscal del Municipio de Zarzal - Valle, durante el periodo 2008 -2011 y 2012- 2015
- Determinar los efectos de los cambios en la política fiscal en el comportamiento de las Rentas del Municipio de Zarzal - Valle durante el periodo de estudio
- Describir la conformación de los ingresos y la destinación de los gastos del Municipio de Zarzal - Valle durante el periodo 2008 -2011 y 2012- 2015

1.4 JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de la siguiente investigación realizada sobre el municipio de Zarzal comprendida entre los periodos 2008 y 2013, tiene como objetivo principal describir el comportamiento y el manejo de la política fiscal, enmarcada en los conceptos de la eficiencia, eficacia y efectividad, como contribución importante para el desarrollo, el progreso social y económico del municipio.

Se realizará una descripción sobre las debilidades o dificultades que tiene o ha tenido el Municipio en cuanto a la ejecución de los recursos públicos, recaudo e inversión, también se analizará si se aplican las reglas fiscales conforme a lo establecido en la ley, bajo los parámetros de la eficacia, eficiencia y efectividad.

En consecuencia de lo expuesto se identificará si se está dando el cumplimiento a los principios de la política fiscal, aquellos que permiten tener un crecimiento estable y equitativo, económico y social, en otras palabras se cumple con el objetivo básico de las finanzas públicas según lo establecido en el diseño normativo de la descentralización y en los planes de desarrollo propios del municipio: aportar mejores niveles de bienestar y oportunidades a sus habitantes.

En el ámbito profesional de ser Contador Público, se adquiere un compromiso el cual consiste en velar y promover el desarrollo de la profesión bajo los parámetros de la investigación constante, ya que es una herramienta que nos permite conocer y describir la veracidad y la confiabilidad de la información, tanto en los informes cuantitativos y cualitativos que se presentan y se dan conocer a la sociedad, lo anterior nos resulta útil para realizar la evaluación de dicha gestión.

En el ámbito social, es de gran importancia conocer el Manejo de la Política Fiscal del Municipio de Zarzal - Valle, durante el periodo 2008 - 2013, ya que nos permite entender la situación económica y social en la que se encuentra dicha población, para establecer unas posibles soluciones en materia de política fiscal.

Con esta investigación se generara interés general de los otros Municipios del Valle del Cauca, podrán establecer comparaciones entre la forma de cómo se maneja la política fiscal en cada uno, teniendo en cuenta las diferencias que existen entre ellos, en cuanto a la forma como están estructurados sus ingresos, recaudos, gastos e inversión, todo eso con el fin de poder consolidar las fortalezas y de mejorar las debilidades propias de su municipio.

En el campo de la academia es cumplir con uno de los desafíos que tiene la universidad en su contexto local y regional como es el fortalecimiento de lo público, por tal motivo planteó y desarrolló la investigación de la política fiscal en los diferentes municipios del

Departamento del Valle del Cauca, para dar conocer como es un mismo departamento existe tanta variación del manejo de las finanzas públicas.

Finalmente, en el campo personal como requisito parcial para obtener el título de Contador Público.

1.5 MARCO DE REFERENCIA

1.5.1 MARCO TEÓRICO

El pensamiento organizativo tuvo un desarrollo y evolución a través de la historia, dando sus inicios en la Escuela Clásica, luego tomo algunos cambios basados en las escuelas que se iban desarrollando a lo largo del tiempo; para conocer un poco más sobre su proceso y avance vamos a realizar un paso por la historia de la Escuela Clásica, el Modelo Burocrático, la Escuela del Comportamiento o de las Relaciones Humanas, la Escuela de los Sistemas Sociales, la Escuela Neoclásica o Empírica y la Escuela Matemática o Cuantitativa de una manera general.

En un primer lugar tenemos a ²La escuela clásica fundamentada en las publicaciones de Taylor de 1911, *The principles of scientific management* y de Fayol de 1916, *Administration industrielleet générale*. “Su enfoque centra su objetivo en la búsqueda de la máxima eficiencia de la empresa”. (Taylor, 1970 *Administración Científica*) El principal objetivo de la administración es el logro de la máxima prosperidad tanto para el directivo o administrador como para cada empleado, donde hace referencia que el Directivo no fija el objetivo únicamente para la obtención de grandes ganancias para la organización sino también al desarrollo de todas las partes del negocio, buscando así que su prosperidad sea permanente, en cuanto al empleado hace referencia de mejores salarios y al desarrollo y crecimiento de cada uno, buscando así que todos hagan de una manera más eficiente su trabajo o labor que hacen a diario.

Con el propósito de conseguir su objetivo, Taylor identificó durante su experiencia en una compañía siderúrgica cuatro principios que le permitirían conseguirlo: capacitación al empleado, perfil apropiado para el desarrollo de la tarea, seguimiento al trabajador, delegación de funciones, más no de responsabilidades, también descubrió aquellas cosas que no permitían que los obreros fueran más eficientes en su labor como fue: la

² CANÓS DARÓS, Lourdes, et al. Escuelas de Pensamiento Organizativo. Centro: Universidad Politécnica de Valencia. Departamento: Organización de Empresas. Disponible en: <http://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/16500/EscuelasPensamientoOrganizativo.pdf?sequence=1>

desocupación, el no tener una buena organización de la empresa, y la holgazanería de los trabajadores, esto le permitió a Taylor que su objetivo se centrara y enfocara en identificar como se podía mejorar la productividad de la fábrica para eliminar estos inconvenientes y reducir los conflictos entre directivos y operarios.

Estando en este medio lo primero que hizo fue analizar a los empleados y su desempeño, encontrando que un obrero podría desarrollar la misma tarea de varias formas utilizando diferentes métodos y distintas herramientas. Sin embargo, siempre existía una manera que permitía hacer la tarea de una forma más rápida y eficiente que las otras. Así, pensó que había que examinar todos los métodos y herramientas de trabajo, mediante un estudio exacto de los detalles, movimientos y tiempos de cada tarea. Todo ello suponía utilizar los métodos científicos en el trabajo, con la finalidad de lograr una mejora de la productividad, eliminando por tanto la responsabilidad que tenía cada trabajador al utilizar su intuición o la costumbre al realizar su actividad diaria. Una vez analizado el trabajo, el directivo debía seleccionar a las personas apropiadas para desempeñar esa tarea y, posteriormente, formarlas, estableciendo así un sistema de salarios que premiara a aquellos trabajadores que alcanzaran un estándar de producción determinado. De esta manera, Taylor identificó cuatro principios fundamentales de la administración para conseguir aumentar la productividad:

a. Sustituir los métodos empíricos por un método científico mediante el cual se describe la manera de realizar cada tarea. b. Seleccionar a los trabajadores apropiados para posteriormente formarlos. c. Cooperar con los trabajadores para garantizar que el trabajo es realizado según los principios científicos. d. Separar el trabajo y la responsabilidad de la dirección y de los obreros. La responsabilidad del directivo es planificar, organizar y controlar el trabajo, eliminando toda responsabilidad del trabajador en estos aspectos.

A principios del siglo XX encontramos a Fayol y la Dirección Administrativa, donde éste observó las actividades que realizaba cualquier empresa las cuales mencionamos a continuación:

- a) Técnicas de producción.
- b) Comerciales: compras, ventas.
- c) Financieras: búsqueda y gestión de capitales.
- d) De seguridad: protección de bienes y personas.
- e) Contables: inventarios, balances, estadísticas.
- f) Administrativas,

Como las cinco primeras ya habían sido suficientemente estudiadas, se centró en la administración, Él decía que toda organización debía tener un proceso administrativo, y con el objetivo de mejorar la calidad de la misma elaboró cuales deberían ser sus cinco

funciones básicas: previsión (establecimiento de planes de acción), organización, mando (para hacer funcionar la empresa), coordinación y control, también tuvo en cuenta los catorce principios para aumentar la eficiencia de la actividad administrativa, y en consecuencia, el beneficio, esos principios son:

La división del trabajo, la autoridad y responsabilidad, la disciplina u obediencia y respeto de las normas, la unidad de mando o la recepción de órdenes de un solo superior, la unidad de dirección o el establecimiento de un superior y un plan para un conjunto de actividades con un mismo objetivo, la subordinación de los intereses particulares a los generales, la remuneración de los recursos humanos a través del pago de un salario justo al trabajo realizado, la centralización, la jerarquía, el orden material y humano, la equidad o amabilidad y justicia con los subordinados, la estabilidad del personal, la iniciativa o la capacidad de visualizar un plan y asegurar su éxito y la unión del personal o el espíritu de equipo.

Continuando con la evolución del pensamiento organizativo encontramos a Weber y su Modelo Burocrático, quien realizó un análisis de las empresas de su época y dedujo que podía clasificarlas en tres tipos: en primer lugar está la tradicional donde la autoridad es legitimada por la tradición, usos y costumbres y tiene una administración patrimonial y feudal; su principal característica es su carácter patriarcal y conservador, en segundo lugar encontramos la empresa carismática y legal la cual era personalista, mística, arbitraria y revolucionaria. La autoridad carismática se legitima por las características personales del líder, por lo que la administración es inconstante e inestable, por último encontramos la empresa racional o burocrática la cual supone una autoridad legal, racional o burocrática, legitimada por la justicia y la promulgación y reglamentación de normas; su principal característica es la racionalidad de los medios y objetivos, basado en todo esto Weber llegó a la conclusión de que esta última era el ejemplo de organización ideal, debido al tipo de autoridad que tenía.

El modelo Burocrático pretende maximizar el orden y la precisión en la empresa disminuyendo la ambigüedad, la incertidumbre y el desorden.

Más adelante encontramos nuevas escuelas que centraron su enfoque en el individuo, como son: Las Escuelas orientadas al Comportamiento o de las Relaciones Humanas las cuales surgen como reacción a los enfoques de las Escuelas anteriores, que no daban importancia al ser humano en la empresa, también surgió la Escuela de los Sistemas Sociales El iniciador de esta fue Barnard (1959) con su trabajo *The function of the executive*. El cual determinó que los sistemas sociales se constituyen porque en el individuo se reúnen una serie de limitaciones de tipo físico, biológico, psíquico y social, las cuales le inducen a trabajar en grupo y de manera cooperativa. También encontramos la Escuela Neoclásica, en donde esta escuela responde al formalismo de enfoques anteriores, destacando los aspectos prácticos de la administración, reafirmando

postulados clásicos, enfatizando los principios generales de la administración (planificar, organizar, dirigir y controlar) y destacando la importancia de los objetivos. La Escuela Matemática: esta escuela comprende “todas las disciplinas que emplean las matemáticas como instrumento de resolución de problemas cuantitativos, con exclusión de la teoría de los sistemas.

Para Carlos Bonnín,³ la administración es una consecuencia natural del estado social, es un fenómeno procedente de la existencia misma de la sociedad, en la cual las leyes o convenios sirven para determinar su modo de existir. Él define la administración pública como una potencia que arregla, corrige y mejora cuanto existe y da una dirección más conveniente a los seres organizados y a las cosas.

El principio fundamental de la sociedad se encuentra en las dependencias sociales, las cuales son las relaciones que nacen de las necesidades de cada cual, por eso es evidente que la administración nace del instinto de conservación y de la voluntad de mantenerse en comunidad, ya que la administración está destinada a dar a todos los ciudadanos una dirección común por medio de la ejecución de las leyes.

Con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de los procesos de planificación y gestión pública en los gobiernos, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación, se creó a principios de los años sesenta, el⁴ ILPES (Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social) el cual forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Durante los años 70, llegó la crisis de deuda latinoamericana, la cual se generó como consecuencia de tres factores económicos: un exceso de ahorro en países exportadores (de petróleo en aquel entonces) que se canalizaba hacia países con elevado nivel de crecimiento en América Latina. Unos bajos tipos de interés reales (negativos durante algunos años) que empujaban a esos países Latinoamericanos a endeudarse fuertemente. Una expectativa de que Latinoamérica continuaría creciendo a ritmos elevados durante las siguientes décadas.

³ BONNIN, Carlos Juan. Compendio de los Principios de Administración. Madrid. Imprenta de José Palacios. 1834. P 14, 37, 40

⁴ INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. Disponible en: <http://www.eclac.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/ilpes/noticias/paginas/1/50571/P50571.xml&xsl=/ilpes/tpl/p18f.xsl&base=/ilpes/tpl/top-bottom.xsl>

⁵Cuando el contexto económico cambió, en gran parte debido a los shocks del petróleo y la apreciación del dólar, la fragilidad de la situación se vio exacerbada por tres elementos: Primero, la mayor parte de los créditos concedidos a los países latinoamericanos lo eran a tipo de interés variable. Segundo, estaban expresados en una moneda que estos países no controlaban (el dólar), y tercero esos créditos exponían a bancos internacionales (norteamericanos en su mayoría) a las consecuencias del desastre financiero.

A lo largo del siglo XX el Capitalismo abandona sus reservas y deja que las monedas circulen sin contrapartidas con los graves riesgos que ello conllevaría, nace una «nueva» política económica cuyos pilares son, por una parte, la emisión masiva de bonos y obligaciones que se amplía constantemente y, de otro lado, la manipulación fuera de toda lógica, de las monedas.

En apariencia es un mecanismo «liberal» y «no intervencionista», en la práctica es una construcción típica del capitalismo de Estado a la occidental, es decir, con una gestión basada en la combinación entre los sectores dominantes del capital privado y el Estado, esta política se nos presenta como la pócima mágica capaz de conseguir crecimiento económico sin inflación.

A finales de la década de los años ochenta se inició en Colombia el debate sobre la necesidad de transformar la estructura productiva como la forma de afianzar el crecimiento económico a largo plazo.

Bajo la administración de Virgilio Barco, a finales del año 1989, se planteó un programa de desgravación gradual para adoptar un nuevo modelo económico basado en la internacionalización de la economía, desde ese entonces el programa de apertura se había planteado bajo un esquema gradual, tanto desde el punto de vista de la reducción del arancel efectivo promedio como del desmonte de otros mecanismos de protección y de subsidios.

En 1991, el Presidente Colombiano Cesar Gaviria buscando acelerar el crecimiento de la economía abandona el gradualismo, para ello se eliminaron las restricciones a las importaciones. Terminando así con una política proteccionista, la cual había dejado como resultados la saturación del mercado nacional con productos locales, de tal manera que el poder de compra era inferior a la oferta, en adición, los precios de los productos nacionales habían incrementado con el tiempo, y el control de calidad se había deteriorado por falta de competencia.

⁵ Daniel Fernández Kranz en América Latina, Unión Europea La crisis de deuda Latinoamericana de los 80 – 24 octubre 2012. Disponible en: <http://economy.blogs.ie.edu/archives/2012/10/la-crisis-de-deuda-latinoamericana-de-los-80-y-la-crisis-de-deuda-europea-actual-que-lecciones-se-pueden-extraer.php#sthash.IL1LTAPA.dpuf>

⁶Gerhard Colm, afirma que la Hacienda Pública es la disciplina que, "estudia la forma en que se logran los objetivos del sector público a través de los medios de ingresos y gastos públicos, dirección de la administración de la deuda y las transacciones correspondientes.

El objeto central de la Hacienda Pública es el estudio del sector público como receptor de recursos fiscales y como inversor de los mismos, la hacienda pública es una disciplina autónoma que está vinculada a otras ciencias y artes, Los estudios modernos de la Hacienda Pública consideran⁷ que el enfoque dogmático y positivo no son enfoques antagónicos, sino complementarios. Ambos aportan elementos de juicio para una mejor comprensión de las finanzas públicas.

⁸La llamada Hacienda Pública clásica, estuvo acogida con anterioridad a la Primera Guerra Mundial, concebía el papel de las finanzas públicas de manera similar a como entendía el del Estado por aquella época: donde el objeto de éstas se reducía a estudiar la manera de financiar convenientemente la dotación de los pocos bienes colectivos que exigían las condiciones de la época.

El ámbito de preocupaciones de la Hacienda Pública, ya no se trataba solamente de analizar problemas cuantitativos vinculados a las crecientes demandas por bienes colectivos, sino que se había operado un cambio cualitativo, a raíz de la difusión de la tesis Keynesianas se inició un proceso conceptual tendiente a precisar cuál era el papel que desempeñaba la política fiscal en el comportamiento macroeconómico.

Por otro lado, las características principales de la Hacienda Pública postmoderna son: eliminar las diferencias entre economía privada y pública, las transferencias intergubernamentales bajo el paradigma de la redistribución del ingreso; el nuevo paradigma del gasto público es la eficiencia, en el área del gasto público es partidaria del replanteamiento de las funciones del Estado, descentralización y planeación.

La Hacienda Pública moderna según Juan Camilo Restrepo⁹ apoyado en Musgrave se encarga de tres objetivos fundamentales: La Redistribución, La Estabilidad y El Desarrollo Económico. La Redistribución tiene como propósito brindar igualdad de oportunidades a cada individuo de la sociedad, puesto que los bienes que se

⁶ Gerhard Colm. Ensayos sobre Hacienda Pública y Política Fiscal. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1955

⁷ Francisco Domínguez del Brío. La Hacienda Pública como disciplina científica y su metodología, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1982

⁸ Manuel Fulgencio Jiménez M. Seminario Planeación Y Finanzas Públicas Tomado de Hacienda Pública. Páginas 15 a la 38, Capítulo I.

⁹ RESTREPO, Juan Camilo. Hacienda Pública. Universidad Externado de Colombia. 7ª Edición. Bogotá. Agosto 2005. P. 22

proporcionan no están sujetos al principio de exclusión, logrando así participación en el crecimiento económico.

De acuerdo con la percepción de Walter Heller¹⁰ las principales funciones de la Hacienda Pública en el proceso de Desarrollo Económico son: proveer el ahorro necesario para financiar el incremento del acervo de capital; contribuir a evitar los desequilibrios de origen interno o externo de la economía y crear condiciones de equidad dentro del proceso de desarrollo que lo hagan más justo y equitativo.

En consecuencia, la Hacienda Pública permitirá asegurar un nivel mínimo de ingresos para el Estado, el cual permita cubrir el gasto público a través de la administración de recursos públicos, tales como las rentas, el patrimonio de su propiedad y los provenientes de otras fuentes como los tributos de los ciudadanos y las percibidas de actividades económicas privadas.

No obstante se puede presentar déficit fiscal, situación en que “los ingresos corrientes sean inferiores a los gastos del Estado”¹¹. Para financiar esta diferencia se puede optar por la aplicación de varios instrumentos: crédito público interno y externo (deuda pública); aumento de impuestos; aumento en la oferta monetaria y medios de pago; y disminución del gasto público.

Para Restrepo¹² las nuevas teorías sobre el desarrollo económico no se limitan a la inversión en capital físico sino también a la inversión social debido a que hacen mayor énfasis en el gasto público destinado a la salud básica y a la educación. Con el objetivo de cubrir las necesidades públicas y realizar la asignación de recursos de acuerdo a una distribución de renta adecuada debe elaborarse un presupuesto como instrumento de planificación.

El presupuesto Anual de la Nación está integrado por: el Presupuesto de Rentas, el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones y las Disposiciones Generales, y a su vez el sistema presupuestal está conformado por el Presupuesto Anual, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan Financiero, todos estos con un solo objetivo en común.

El Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes de la Nación, contribuciones parafiscales, fondos especiales, recursos de capital e ingresos de entidades públicas nacionales; el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones incluye

¹⁰ HELLER, Walter. Política Fiscal para Países Subdesarrollados. Imposición Fiscal en los Países en Desarrollo. México. 1968.

¹¹ RESTREPO, Juan Camilo. Hacienda Pública. Universidad Externado de Colombia. 7ª Edición. Bogotá. Agosto 2005. P. 15.

¹² *Ibíd.* P. 36.

los gastos de funcionamiento, de inversión y el servicio de la deuda pública; las Disposiciones Generales corresponden a las normas que aseguran la correcta ejecución del PGN, las cuales rigen solamente para cada vigencia fiscal.

Los gobiernos deben establecer planes cuyo objetivo es cumplir con metas sociales y económicas, que permitan realizar una evaluación de su gestión de la asignación de los recursos suministrados y/o recaudados. Estos planes conocidos como planes de desarrollo son estrategias para ejecutar un proyecto que afecta toda la actividad económica. "De allí surge el concepto de presupuesto como herramienta financiera que las autoridades gubernamentales utilizan con el objeto de lograr sus metas de desarrollo"¹³.

Basado en lo anterior, estas metas deben cumplirse de acuerdo a lo establecido a la ley, lo cual implica que sea a nivel nacional como a nivel local; con el objetivo de que la destinación de recursos públicos sea más eficiente cada municipio es responsable de planear como va a generar los ingresos suficientes para financiar sus gastos de funcionamiento, esto, enmarcado en el proceso de descentralización y autonomía territorial establecida en el art. 1 de la Constitución Política.

1.5.2 MARCO CONCEPTUAL

Dicen Schultz y Harris ¹⁴(Citado por Flores, 1990): "...las finanzas públicas es el estudio de los hechos, de los principios y de la técnica de obtener y gastar los fondos de los cuerpos gubernamentales". Harley y Leitz (Citado por Flores, 1990) entienden las finanzas públicas como: "La ciencia del manejo de las finanzas gubernamentales".

Las ¹⁵**finanzas públicas** tienen como finalidad la investigación de los principios y formas que debe aplicar el poder público para obtener los recursos económicos suficientes para su funcionamiento y desarrollo de las actividades que está obligado a efectuar, que sobre todo es la satisfacción de servicios públicos, teniendo en cuenta que su enfoque no puede ser orientado a satisfacer necesidades individuales sino necesidades colectivas, las cuales deben estar formadas por la suma de necesidades individuales con la

¹³ CALDERÓN RIVERA, Camilo. Planeación Estatal y Presupuesto Público. Niveles Nacional, Departamental y Municipal. Bogotá. Legis. 1er. Edición. 1998. P. 104-105.

¹⁴ Flores Zavala (1990): "Elementos de Finanzas". México. Editorial Porrúa. Pp. 1-21

¹⁵ IBARRA, Mares Alberto. Introducción a las Finanzas Públicas. Cartagena de Indias Colombia, Diciembre 2009 disponible en:

<http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/uploads/archivos/libro/Introduccion%20a%20las%20finanzas%20publicas-resi.pdf>

característica que son constantes entre la gran población en un tiempo determinado y en un espacio geográfico dado, bajo una forma de gobierno.

En otras palabras el objetivo fundamental de las finanzas públicas es buscar y organizar los sistemas y las diversas maneras de como el Estado o cualquier otro poder público se proporcione los recursos materiales y financieros necesarios para su operación, así como la forma en que estos serán utilizados por su parte. Este concepto comprende las reglas que norman la recepción de los ingresos del Estado y reglas que norman la aplicación correcta de dichos ingresos.

En el departamento del Valle del Cauca ¹⁶ El objetivo de las **finanzas públicas** es asegurar la disciplina fiscal, asignar los recursos de acuerdo con las prioridades de la administración actual y hacer un uso eficiente de los mismos. La disciplina fiscal se garantiza cuando la administración es capaz de cumplir sus obligaciones en las condiciones establecidas en los contratos, evitando crisis financieras, el manejo de ellas está orientado hacia la disciplina fiscal basándose en los siguientes principios: a) la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; b) la armonización de los flujos de ingresos y gastos para evitar crisis de liquidez y c) el cumplimiento de las leyes de responsabilidad fiscal.

Con el propósito de superar la crisis económica que enfrentaron los países de América latina, se da una tendencia general denominada la **Descentralización**, la cual tuvo su etapa inicial en Colombia en la década de los 80. Lo anterior basado en el artículo 1° de la Constitución Política de 1991, el cual establece que el país es una República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, según el DNP¹⁷ uno de los principales elementos del Estado Colombiano es la **Descentralización** y consiste en la transferencia o entrega de competencias y/o funciones administrativas y recursos, a personas públicas creadas por el poder central del Estado, para que las ejerzan en su propio nombre y bajo su propia responsabilidad.

Es decir, que los Departamentos, Distritos y Municipios que conforman el Estado a nivel territorial, bajo la Constitución y las Leyes, tienen la obligación de: “gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, establecer los

16 Política Fiscal Y De Gestión De Las Finanzas Públicas Del Departamento Del Valle Del Cauca -2008. Disponible es: www.valledelcauca.gov.co/hacienda/descargar.php?id=4492

¹⁷ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP. Guías para la Gestión Pública Territorial N°1- Elementos Básicos Sobre el Estado Colombiano-Guía para Autoridades Territoriales y Ciudadanía. Bogotá. 2011. P. 51. Disponible en: http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/1_Guia%20Elementos%20web.pdf

tributos (impuestos, tasas) y administrar los recursos necesarios para cumplir sus funciones, y participar en las rentas nacionales (recursos económicos)¹⁸.

En consecuencia, las entidades territoriales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley. Las entidades territoriales se definen por los siguientes tres criterios básicos: (Ver tabla 1)

Tabla 1. ENTIDADES TERRITORIALES

ITEM	CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	Político	Gobernarse por autoridades propias.
2	Administrativo	Ejercer las competencias que les correspondan.
3	Fiscal	Participar en rentas nacionales y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Fuente: Cartilla: Descentralización y Entidades Territoriales de la Procuraduría General de la Nación. Bogotá. Noviembre de 2011.

Los ingresos públicos pueden definirse como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad.

Estos ingresos pueden clasificarse en:

- Corrientes: son los Impuestos directos e indirectos, las tasas, los Ingresos patrimoniales y las Contribuciones especiales.
- Ingresos de capital: son las Venta de activos fijos e intangibles y las Transferencias de capital.
- Fuentes Financieras: se les denomina así a la Venta de títulos valores, la Utilización de crédito público, los Aportes de capital y los incrementos de capital.

En el nivel municipal los ingresos tributarios están constituidos básicamente por el predial unificado, el de circulación y tránsito, sobre tasa ambiental, industria y comercio avisos y tableros, delineación urbana, contribución del 5% sobre contratos de obras de públicas, sobre tasa bomberil, estampillas, alumbrado público, para cada uno de los tributos municipales existe una base legal definida en la legislación colombiana.

¹⁸ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP. Elementos Básicos Sobre el Estado Colombiano. Febrero 2010. P. 21. Disponible en: <http://www.colombialider.org/wp-content/uploads/2011/03/elementos-basicos-sobre-el-estado-colombiano-dnp-2010.pdf>

Para comprender un poco más el concepto de lo público es importante tener en cuenta los siguientes conceptos: **La ejecución presupuestal de ingresos:** representa el valor recaudado en efectivo durante la vigencia por concepto de ingresos presupuestados, así mismo, registra el valor recaudado por concepto de impuestos no aforados, o aforados por un menor valor en el presupuesto, se hará efectivo al momento de ingresar las rentas o recursos a las arcas de la tesorería de la entidad o al momento de reportarse por la entidad financiera recaudadora.

Impuestos: son los recursos que se pueden obtener en un periodo determinado y constituyen la contrapartida lógica del gasto, por tanto, la descentralización de impuestos permite a los gobiernos territoriales generar sus propios ingresos a partir del uso de determinados impuestos, pueden ser uso general compartido por niveles de gobierno o sólo para el uso exclusivo de cada nivel del gobierno.

Transferencias: constituyen el segundo instrumento de financiación de los gobiernos regionales y locales. Consiste en la suma de recursos recibidos del ámbito central o de otro nivel del gobierno para financiar los gastos básicos, o una parte de estos.

Rentas y recursos propios: corresponden a los rentas propias y a los recursos de capital: participación en los excedentes presupuestales de sus establecimientos públicos, de empresa de economía mixta, de empresas industriales y comerciales del municipio o del departamento e ingresos por la generación de algunos servicios.

Deuda pública: es una forma de financiación que permite cubrir los desfases entre los ingresos y los gastos, pueden tener origen inter o externo, como los gobiernos locales no pueden monetizar la deuda, su función se limita a prevenir desfases de financiación futuras por problemas de ingreso.

Superávit fiscal: cuando la resta de los ingresos efectivamente recaudados (en efectivo y en papeles y otros) y la ejecución activa de gastos (pagos en efectivo, pagos sin flujo de efectivo y obligaciones contraídas), arroja un resultado **positivo**.

Déficit fiscal: cuando la resta de los ingresos efectivamente recaudados (en efectivo y en papeles y otros) y la ejecución activa de gastos (pagos en efectivo, pagos sin flujo de efectivo y contribuciones contraídas), arroja un resultado **negativo**.

Capacidad de gestión en el recaudo tributario: más allá de los niveles y el diseño de la estructura de los impuestos locales, el éxito de la administración tributaria de una entidad territorial depende de la calidad de su gestión y de las capacidades institucionales disponibles.

Existe una gran diferencia entre las capacidades institucionales para la gestión tributaria entre las entidades territoriales, aunque algunos municipios fortalecieron estas capacidades y mejoraron su gestión de recaudo, hay otros que no han avanzado en esta materia, la Ley 1386, se estableció como obligación indelegable de las entidades territoriales la gestión de recaudo tributario, El artículo 34 del Decreto 111 de 1996 en el presupuesto de rentas y recursos de Capital se deben identificar y clasificar por separado las rentas propias y recursos de capital de los establecimientos públicos municipales y distritales, atendiendo las siguientes definiciones:

Rentas propias: corresponden a todos los ingresos corrientes que recaudan los establecimientos públicos, excluyendo los aportes y las transferencias del municipio.

Recurso de Capital: corresponden a todos los recursos del crédito interno p externo, con vencimientos mayores de un año, los recursos del balance, los rendimientos de las operaciones financieras y las donaciones.

Elementos de la obligación tributaria: la obligación tributaria precisada por ley, consta por lo general de varios elementos que por ser presupuestados de dicha obligación deben estar fijados directamente en la ley, ordenanza o acuerdo, y son: (ver tabla 2)

Tabla 2. Elementos de la obligación tributaria

ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	
Sujeto activo	Es aquel que faculta la ley para administrar y recibir tributo, quien tienen el derecho a recibir el pago, a nivel nacional el sujeto activo es el Estado representado en el ministerio de Hacienda – la Dirección de impuestos y aduanas nacional (DIAN) – en el nivel territorial son los Departamentos, Municipios y Distritos.
Sujeto pasivo	Es el contribuyente o persona natural o jurídica que está obligada por la ley a realizar el pago, dada la realización del hecho generador de la obligación tributaria, es que soporta la carga económica del impuesto.
Hecho generador	Es el hecho indicador de la capacidad contributiva previsto en la ley que al realizarse da origen a la obligación tributaria, está compuesto por los elementos, objetivos o materiales, subjetivos, temporales y espaciales que identifican las particularidades de cada tributo.

Base gravable	Es el valor que se toma como referencia para cobrar el tributo sobre el cual se aplicara la tarifa.
Tarifa	Es un porcentaje o magnitud establecida en la ley que se aplica a la base gravable, sirve para determinar la cuantía del tributo, y puede ser fija o variable.
Periodo gravable	Es el lapso de tiempo en el que se causa el impuesto que usualmente es de un año.
Causación	Es el momento en que surge la obligación de pagar el impuesto.

Fuente: Hacienda pública territorial, José Silva Ruiz, Pedro Nel Páez Pérez, Pedro Rodríguez Tobo, Escuela Superior de Administración Pública, 2008 – Creación Propia

Impuesto sobre industria y comercio: si bien ese es el tributo que mayor recaudo genera de todos los impuestos percibidos por los municipios, es un impuesto que representa diversas dificultades en su implementación además de problemas de interpretación. El objetivo de este impuesto es gravar las ventas de todas las actividades comerciales, industriales, que se realicen en los municipios. Sin embargo, una de las grandes dificultades que genera es la doble tributación con lo que se incrementa su carácter distorsionante.

La industria fabril por ejemplo, paga este impuesto sobre la totalidad de su producción en el municipio donde está sucede y debe liquidarlo una vez más en los municipios donde desarrolla su actividad comercial. La jurisprudencia en este sentido ha tenido diversas interpretaciones, muchas de ellas ambiguas y otras incluso contradictorias (Zarama, 2005).

Impuesto predial: si bien el impuesto predial es uno de los más representativos a nivel mundial y distrital, su recaudo es aún demasiado bajo, el predial es un impuesto que grava la propiedad y sus tarifas varían de acuerdo al tamaño y el costo de los predios. Sin embargo aunque aparentemente sus tasas son diferenciadas y progresivas, la escasa o mala estratificación, así como los rangos tarifarios excesivamente bajos y la falta de actualización de los catastros especialmente los de zonas rurales hacen que este tributo presente grandes problemas de equidad y progresividad.

Avisos y tableros: este impuesto tiene como hecho generador la colocación de valla, aviso y tablero, en el espacio público, entendiéndose por este "...el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados , destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto los límites de los intereses individuales de

los habitantes”, tal como reza en el artículo 5 de la ley 9ª de 1989 y es sujeto pasivo del mismo quien realiza cualquiera de las actividades comerciales, industriales y de servicio y utilice el espacio público para anunciar y difundir propaganda acerca de su actividad industrial, comercial y de servicio, mediante la colocación de vallas, avisos y tableros.

Tabla 3. Algunos Tributos Y Tasas Municipales

CLASIFICACIÓN	TRIBUTO	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
Impuestos Directos	Predial Unificado	Gravamen sobre la propiedad oposición de los inmuebles sobre el avalúo catastral o autoevalúo cuando así lo decide el Concejo con causación de un año fiscal y tarifa del 1 al 16 por 1000. Terrenos urbanizables, urbanizados y no urbanizados, no edificados: 33 x 1000. El sujeto pasivo es el propietario o el poseedor	Ley 44 de 1990. Unifica este impuesto con otros esencialmente busca gravar la propiedad de los bienes inmuebles conforme al avalúo catastral.
Impuestos Directos	Circulación Y Tránsito	Gravado sobre el valor comercial de los vehículos de servicio público de tracción mecánica por su posesión causado el año fiscal con tarifa establecida en la ley 488 de 1998, el sujeto pasivo es el propietario o el poseedor.	Ley 48 de 1968, art 214-260 del DC 1333 de 1986, ley 44 de 1990 art 19 y ley 488 de 1998
Impuestos Directos	Sobre Tasa Ambiental	Es una opción que los municipios podían asumir, entendida como una sobre tasa (Entre el 1.25 x 1000 y el 2.25 x 1000) sobre el valúo de los bienes que sirve de base para liquidar el impuesto predial, con destino a las corporaciones autónomas regionales, para la protección del medio ambiente.	Ley 99 de 1993 articulo 44
Impuestos Directos	Industria Y Comercio	Grava la actividad comercial, industrial o de servicio sobre los ingresos promedio mensuales del año anterior, el sujeto pasivo son industriales y comerciales	Ley 14 de 1983
Impuestos Directos	Avisos Y Tableros	Grava la exhibición de avisos en lugares públicos tomando por base el valor pagado por industria y comercio siendo la tarifa del 15% lo pagado por ese impuesto. Su causación será anual por tarifa.	Ley 97 de 1913 extendida posteriormente a todos los concejos por la ley 84 de 1915, la ley 14 de 1983, art. 37, determino que el impuesto de avisos y tableros se cobrará a todas las actividades comerciales, industriales y se servicio, como complemento del impuesto de industria y comercio

Impuestos Directos	Espectáculos Públicos	Grava la entrada a los espectáculos públicos siendo su base gravable el valor de la boleta. Se causa antes de realizar la actividad, con una tarifa del 10% del valor de la boleta. Siendo el sujeto pasivo el responsable del espectáculo.	Sobre el valor de cada boleta de entrada personal a espectáculos públicos de cualquier clase, conforme a la ley 12 de 1932, ley 33 de 1968 y el DC 1333 de 1986
Impuestos Directos	Sobre Tasa A La Gasolina	El hecho generador es el consumo de la gasolina motor extra o corriente nacional o importada, con una tarifa del 2 x 1000 sobre el precio de venta público. La base gravable es el valor de la referencia de venta al público y se causa en el momento de la enajenación por los responsables (distribuidor mayorista, distribuidor e importador). El periodo fiscal es mensual.	El artículo 117 de la ley 488 de 1998 autoriza a los municipios, distritos y departamentos para adoptar la sobre tasa a la gasolina motor extra y corriente. Art 117-127 de la ley 488 de 1998
Impuestos Directos	Degüello De Ganado	Gravamen generado por el sacrificio de la especie, mayor o menor dentro del perímetro del municipio, destinado a la comercialización. Tarifa establecida por el concejo municipal.	Ley 31 de 1945 DC ley 1333 de 1986
Impuestos Directos	Sobre Tasa Bomberil	Los concejos municipales y distritales iniciativa del alcalde podrán establecer sobre tasas o recargos a los impuestos de industria y comercio, circulación y tránsito...o cualquier otro impuesto de ese nivel territorial de acuerdo a la ley y para financiar la actividad bomberil.	Ley 322 de 1996, parágrafo del art 2
Impuestos Directos	Sobre Tasa A La Gasolina	Gravamen sobre el consumo de gasolina de motor extra o corriente, nacional o importado. Impuesto de base compartido con los departamentos. Tarifa del 25% del valor total de la gasolina despacha a la entidad territorial por el mayorista, que se distribuye en un 18% para el municipio y 6.5% para el departamento.	Art 117-127 ley 488 de 1998, ley 788 de 2002
Impuestos Directos	Estampillas	El origen de la estampillas está en los correos y como instrumento de comprobación del pago de tasas e impuestos al lado de los sellos secos y el papel sellado, al trascender los dominios del correo la estampilla fue incursionando como documento comprobatorio de pago tanto de tasas como de impuestos al lado de los sellos secos y el papel sellado	Ley 666 de 2001. Art 38 de la ley 397 de 1997. Ley 27 de 1949

Fuente: Hacienda pública territorial, José Silva Ruiz, Pedro Nel Páez Pérez, Pedro Rodríguez Tobo, Escuela Superior de Administración Pública, 2008 – Creación Propia

Gasto público: es el que realiza el sector público en un período determinado. Incluye todo el gasto fiscal, más todos los gastos de las empresas fiscales y semifiscales con administración autónoma del Gobierno central. El gasto público se destina a bienes de consumo público y a bienes de capital, inversión pública.

El gasto público se clasifica en: Gastos de funcionamiento, Gastos de inversión, Gastos que cubren el servicio de la deuda,

Gastos de funcionamiento: Como lo indica el nombre son los que garantizan el funcionamiento y la marcha del aparato estatal. Entre los gastos de funcionamiento se encuentran los gastos de personal (pago del personal que trabaja en las entidades públicas), los gastos generales (son los necesarios para que el Estado pueda funcionar –papelería, etc.), transferencias (son los ingresos de una entidad que se trasladan a otra) y gastos de operación.

Gastos de inversión: Son los gastos destinados al aumento del patrimonio público, tales como obras de infraestructura; y también, según ha entendido la Corte Constitucional, los gastos en inversión social que hacen parte del llamado gasto público social, tales como agua potable, acueducto, alcantarillado.

Gastos que cubren el servicio de la deuda: Comprende tanto el pago o abono de la deuda pública externa o interna, como de los intereses, la financiación, las comisiones que deban pagarse por las mismas.

El gasto público social: puede expresarse tanto en gastos de funcionamiento como en gastos de inversión. Por ejemplo, el pago del salario de un médico perteneciente a un hospital público constituye gasto de funcionamiento pero en tanto este profesional presta el servicio de salud y la salud hace parte del gasto público social, este será un gasto público social representado en un gasto de funcionamiento.

La ejecución presupuestal de gastos o egresos: el gasto público es un mecanismo de asignación y de redistribución del ingreso y la riqueza, la inversión realizada por medio del gasto social permite la provisión de los bienes públicos que requiere la población.

SISTEMA PRESUPUESTAL: el presupuesto es la estimación tanto de ingresos que se recaudan en el periodo fiscal como de los egresos o gastos de funcionamiento, de deuda y de inversión, permitiendo poner en práctica las actividades planeadas en el plan de Desarrollo y su elaboración debe tener como base el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

En el nivel Municipal y Distrital el presupuesto se aprueba por acuerdo del concejo.

Componentes Del Sistema Presupuestal Local.

- **MFMP** (Plan Financiero)
- **POAI** (Banco De Programas y Proyectos)
- **PRESUPUESTO** (P.A.C)

¹⁹Principios Presupuestales o Fiscalidad Local Definidos en el Artículo 12 Del Decreto 111 De 1996, Así:

- **Planificación:** Art. 13: el presupuesto general de la entidad territorial debe estar acorde con el plan de desarrollo, el plan plurianual de inversión, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones.
- **Anualidad:** Art.14 el año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducaran sin excepción.
- **Universalidad:** Art. 15 el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se esperan realizar durante la vigencia fiscal respectiva.
- **Unidad de Caja:** Art. 16 todos los ingresos sin importar su origen se inclinarán en una única cuenta de la entidad territorial con el fin de pagar todos los gastos autorizados en el presupuesto. Sin embargo, los recursos de SGP no están cobijados por este principio debido a que tienen destinación específica.
- **Programación Integral** Art. 17 todo programa deberá contemplar los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación.
- **Especialización:** Art 18 las apropiaciones de cada entidad territorial deben ser asumidas conforme al fin para el cual fueron programadas.
- **Inembargabilidad** Art. 19 son inembargables todas las rentas incorporadas en el presupuesto en especial los recursos de SGP, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman.
- **Coherencia macroeconómica:** Art 20 no ésta claramente definido para las entidades territoriales sin embargo su adaptación depende de la forma como sean incluidos en el estatuto territorial del presupuesto. Este principio guarda estrecha relación con la finalidad de Marco Fiscal de Mediano Plazo en el sentido que las políticas fiscales de orden territorial deben guardar consistencias con las metas macroeconómicas del gobierno nacional.

¹⁹ Decreto 111 de 1996 disponible <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5306>

- **Homeostasis** Art 21 el presupuesto de rentas deberá crecer acorde con el crecimiento económico del país.
- **El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)** es un documento que enfatiza en los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior. Presenta las estimaciones para el año que cursa y para las diez vigencias siguientes y muestra la consistencia de las cifras presupuestales con la meta de superávit primario y endeudamiento público y, en general, con las previsiones macroeconómicas.

El rol de los ingresos públicos, dentro de las finanzas públicas se puede definir desde la teoría de **Hacienda Pública**, en este sentido Gerhard Colm citado por Restrepo²⁰ afirma que la hacienda pública es una disciplina, la cual: estudia la forma en que se logran los objetivos del sector público a través de los medios de ingresos y gastos públicos, dirección de la administración de la deuda y las transacciones correspondientes.

La hacienda pública, se define desde tres puntos de vista diferentes: el primero la define como los recursos disponibles por parte del Estado y las entidades públicas para el cumplimiento de sus actividades y proyectos. El segundo como el conjunto de entidades públicas que tienen la facultad de gestionar los ingresos que recibe el Estado. Y el tercero, que corresponde al más común de todos, como la disciplina que se encarga del estudio de los objetivos del sector público y la forma como se pueden lograr éstos con unos recursos limitados²¹.

La disciplina de la hacienda pública busca la consecución de tres objetivos fundamentales, tales como la redistribución para dar un mayor bienestar a la población por medio de una distribución más equitativa de los recursos, la estabilidad y por último el desarrollo de la economía.

²⁰ Restrepo, J. Hacienda Pública (6ª Edición) Bogotá universidad Externado de Colombia - 2008

²¹ ARANGO, Luis Ángel. Banco de la República. "Hacienda Pública". Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo35.htm>

1.5.3 MARCO CONTEXTUAL

Nombre del municipio: ZARZAL, NIT: 891.900.624-0, Código Dane: 76895 Gentilicio: Zarzaleño, otros nombres que ha recibido el municipio: VILLA DE LIBRAIDA, LIBRAIDA, CANTON DE LAS LAJAS, PUEBLO NUEVO Y ZARZAL.

Fue fundado el 01 de abril de 1909 por José María Aldana y Margarita Girón, las primeras fundaciones del Municipio corresponden al año 1.783 en las haciendas vecinas y circunscritas a la zona llamada Pueblo Viejo y que no pasaba de unas 80 habitaciones en su mayoría casas de bahareque y techo de paja. hacendados, empleados y servidores, negociantes, peones, los cuales se fueron agrupando en el sector llamado “Pueblo Viejo”, hoy Barrio Bolívar, el 9 de Enero de 1.783 don Pedro Sánchez de Hoyos vendió al señor don Antonio Mazuera la hacienda de “LAS LAJAS”, dentro de sus tierras queda hoy parte de la población. De la venta hubo reserva del globo denominado “EL ZARZAL”, porque existía mucha zarza, antes se había vendido a los señores Antonio y José Joaquín Libreros, y José Arana. Se construyeron casas de bahareque con techos de paja, se edificó una capilla de paredes de bahareque y techo de palmicha, se celebraba misas el padre Manuel Antonio Irurita.

En 1.809 existía ya una población importante, En mayo de 1.823 se implanto el culto patronal de Nuestra Señora de Las Mercedes. Zarzal llevó este nombre hasta 1.850 y de este año en adelante se llamó Libraida. En 1.857 volvió al primitivo nombre. En 1.840 era Municipio. Paso a ser aldea en 1.857, y Villa en 1.871. El 12 de Febrero de 1.909, por decreto Nacional No 155 firmado por presidente de la Republica de Colombia General Rafael Reyes. Volvió a tener la categoría de Municipio que conserva hasta hoy.

²²El Municipio de Zarzal está ubicado aproximadamente 140 kilómetros al noroeste de Cali, la capital del Valle del Cauca. Limita al Norte con el Municipio de la Victoria, al Sur con el Municipio de Bugalagrande, al Occidente con el Municipio Roldanillo - Bolívar y al Oriente con el Municipio de Sevilla, cuenta con una extensión total: 362 Km², su altitud de la cabecera municipal es de (metros sobre el nivel del mar): 916 y su temperatura media: 24° C

En el 2015 el municipio cuenta con una población de 45.234 habitantes, se caracteriza por concentrar 71,8% de la población en su cabecera; el desarrollo de la economía gira alrededor de las actividades agrícolas. Zarzal está compuesto por 7 corregimientos.

²² Tomada de la página web del municipio de Zarzal: <http://zarzal-valle.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=m-l1--&m=f&s=m>

Está clasificado en la Categoría 5, de acuerdo al número de habitantes e ingresos corrientes libre destinación.

En lo financiero existen 6 Instituciones, cuenta con acueducto, alcantarillado, energía, gas natural y telefonía tanto en la parte Urbana como en la rural. En salud dispone de un hospital situado en la cabecera del municipio, y 7 centros de salud distribuidos en los corregimientos. En la parte de Educación se registran en el sector oficial 5 establecimientos educativos con 21 sedes, mientras que en el sector no oficial hay 7 establecimientos educativos con 7 sedes. En cuanto a su situación geográfica 8 sedes se encuentran ubicadas en zona rural y 20 en zona urbana, 1 sede de la Universidad del Valle.

En cuanto a la actividad industrial y comercial, y teniendo como base la consolidación de datos del registro Mercantil en Zarzal, existen 1302 establecimientos comerciales, distribuidos entre las diferentes actividades económicas. Entre las empresas inscritas se observa que el sector Agropecuario es el mayor generador de empleo del municipio, con un total de 1.821. Le sigue en su orden, la industria que participa con un total de 1.783 personas empleadas, de los cuales el 90% corresponden a la empresa Colombina e Ingenio Río Paila S.A.

Entre los sitios naturales de este municipio se destacan: los bosques de Caracolés, Los Chorros sobre el río la Paila, los cerros de Caré Perro, Pan de Azúcar y la Loma de la Cruz. El municipio de Zarzal se constituye en los albores del siglo XXI como el mejor espacio económico para la inversión comercial, industrial y empresarial en el norte del Valle del Cauca.

Su privilegiada posición geográfica (cruce de todos los caminos), planificada proyección como ciudad promisoría para este siglo, envidiable red de servicios públicos (agua potable, energía, comunicaciones), la convierten en la primera ciudad intermedia del norte del departamento y punto atractivo para los inversionistas de la comarca y del país.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA (Ver gráfico 1)

Su estructura organizacional se modificó mediante Decreto No. 150.02.05.109 de Mayo 31 de 2.013, ²³la Alcaldesa ordenó la revisión y ajuste al estudio Técnico elaborado en el mes de febrero de 2.013 y como consecuencia de dicha revisión producir el ajuste a los actos administrativos que sean necesarios para desarrollarlos de acuerdo a la normatividad exigida por la función pública. Que el proceso de revisión arrojó la necesidad de ajustar del Decreto 150.02.05.009 de 2.013 en el que se dio cumplimiento

²³ Decreto No. 150.02.05.109 de Mayo 31 de 2.013

al Acuerdo 357 de 2.012, para fijar el marco general de la función administrativa del municipio de zarzal valle del cauca, adoptando una estructura orgánica y funcional para la administración central.

Donde se establece las funciones del despacho del alcalde y las funciones del alcalde:
ARTÍCULO 3: DESPACHO DEL ALCALDE. La Jefatura de la administración local y la representación Legal del Municipio corresponden al Alcalde, quien las ejercerá con la inmediata colaboración de los Secretarios de Despacho y sus respectivos colaboradores.

ARTÍCULO 4: FUNCIONES DEL ALCALDE. Corresponde al Alcalde, en el cumplimiento de las competencias y autorizaciones dadas en la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas, los Acuerdos, y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o el Gobernador del Departamento, las siguientes funciones:

Con Carácter General:

1. Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la Constitución, las Leyes, los Decretos, las Ordenanzas de la Asamblea Departamental y los Acuerdos del Concejo Municipal.
2. Conservar el orden público en el Municipio, de conformidad con la Ley y las instrucciones y órdenes del Presidente de la República y el Gobernador del Departamento del Valle y en su calidad de primera autoridad de policía del Municipio.
3. Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover a los funcionarios bajo su responsabilidad.
4. Ejercer la dirección y coordinación de las actividades jurídicas del Municipio y supervisar su efectividad y observancia de sus recomendaciones.
5. Garantizar el ejercicio del control interno y supervisar su efectividad y observancia de sus recomendaciones.

Con estricta sujeción a lo previsto por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y en relación con El Concejo, las siguientes:

1. Presentar los proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.
2. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarle informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

3. Sancionar y promulgar los Acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.

4. Enviar al Gobernador, dentro de los cinco (5) días siguientes a su sanción o expedición los Acuerdos del Concejo, los Decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decrete honorarios a los Concejales y los demás de carácter particular que el Gobernador solicite

Además debe cumplir con otras funciones relacionadas con:

El orden público

En relación con la Nación, el Departamento y las autoridades Jurisdiccionales

En relación con la administración municipal.

Con relación a la ciudadanía

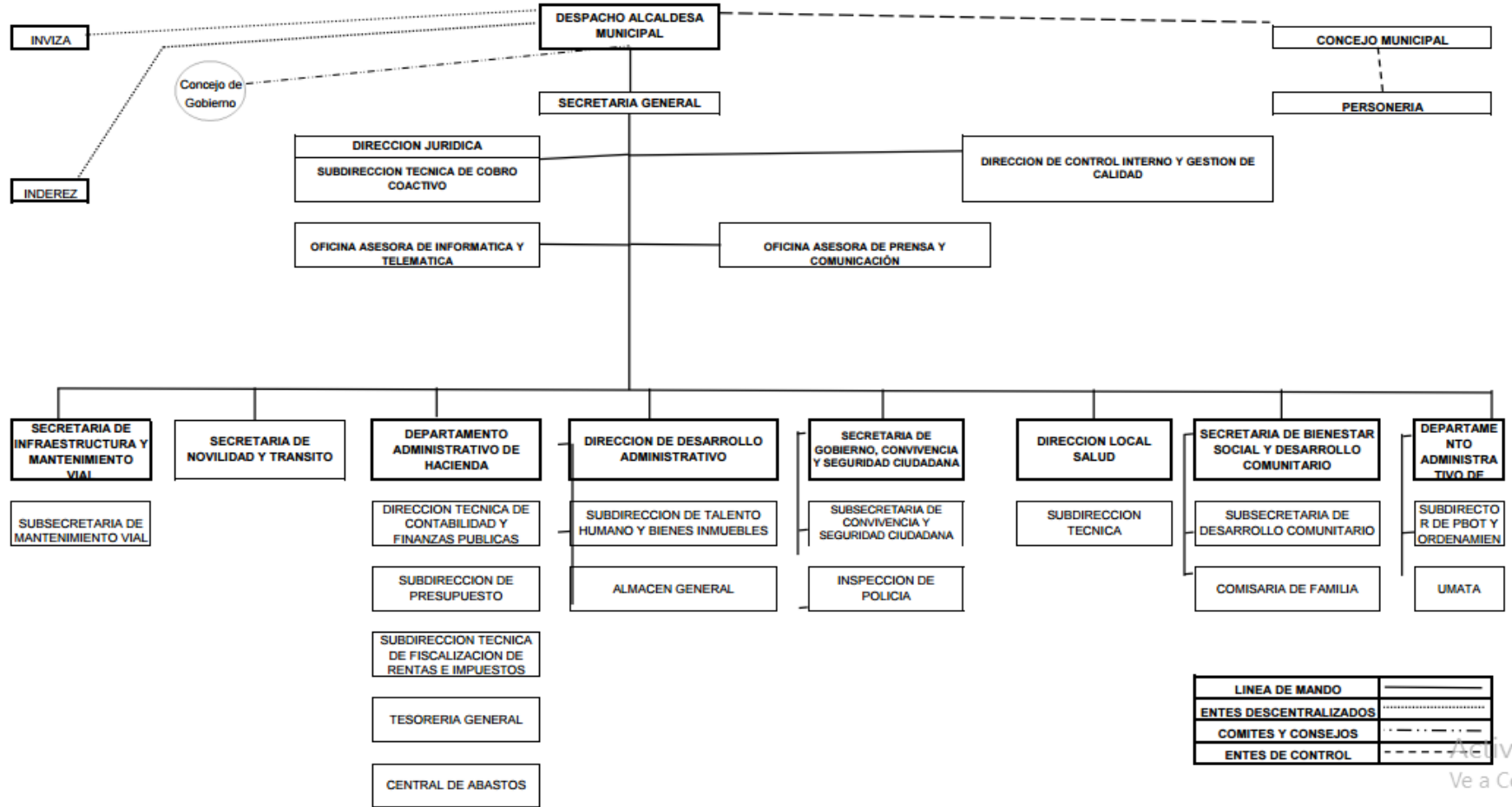
ALCALDES DEL MUNICIPIO POR PERIODO Y SU PLAN DE DESARROLLO

2008-2011 Nelson Paredes Gaitán “Renovación, Trabajo Y Honestidad Por El Cambio”

2012-2015 María Alejandra Perdomo “Unidos Construyendo el futuro de nuestras familias”

2016-2019 Luz Elena López “Construyamos Juntos el Zarzal que Queremos”

**ORGANIGRAMA FUNCIONAL
ALCALDIA MUNICIPAL ZARZAL VALLE
Decreto SGM-150-02-05-011 De Febrero 4 De 2013**



Gráfica 1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL

Fuente: <http://www.zarzal-valle.gov.co/dependencias.shtml>

COMFIS: El **CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL “COMFIS”** es un organismo técnico adscrito a la Secretaría de Hacienda, rector de la política fiscal a nivel municipal que se encarga además de coordinar el Sistema Presupuestal (Plan Financiero, contenido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo + POAI + Presupuesto).

COMPOSICION DEL COMFIS. El Consejo de Política Fiscal- COMFIS Municipal estará integrado por:

El Alcalde, quien lo presidirá.

El Director del Departamento Administrativo de Hacienda, Catastro y Tesorería. (

El Director del Departamento Administrativo de Planeación.

(2) Asesores Externos designados por el Alcalde.

FUNCIONES DEL COMFIS

1. Asesorar al Alcalde sobre la política fiscal municipal
2. Aprobar, modificar y evaluar el Plan Financiero del Municipio y ordenar las medidas para su cumplimiento.
3. Analizar y conceptuar sobre las implicaciones fiscales del Plan Operativo Anual de Inversiones.
4. Determinar las metas financieras para la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de las secciones que conforman el presupuesto municipal, y aprobar su distribución entre funcionamiento, inversión y deuda.
5. Autorizar la adquisición de obligaciones con cargo a vigencias futuras conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto.
6. Estudiar y definir las bases sobre las cuales debe elaborarse el plan de Inversiones y los presupuestos plurianuales, y fijar los mecanismos para su ejecución.
7. Supervisar la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) a través de los informes periódicos que presente el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
8. Aprobar el proyecto de Presupuesto General del Municipio, con el fin de controlar el cumplimiento y la prevalencia de los criterios del programa de gobierno y su concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio.

9. Aprobar las modificaciones al Presupuesto Municipal, que no sean de competencia del Concejo Municipal.
10. Aprobar la distribución de los excedentes financieros provenientes de las entidades descentralizadas.
11. Realizar el seguimiento de la ejecución del presupuesto de las entidades que integran el presupuesto general del Municipio.
12. Solicitar, con la periodicidad que fijen los reglamentos, los estudios necesarios para realizar las anteriores funciones y proponer las acciones administrativas correspondientes.
13. Realizar el seguimiento del programa de desembolsos de los créditos.
14. Unificar los diversos sistemas de información fiscal para facilitar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Financiero del Municipio.
15. Reglamentar o dictar los procedimientos que se deban tener en cuenta para lograr articular todas las actividades tendientes para que el municipio utilice eficientemente los recursos de los fondos de cofinanciación, Fondo Nacional de Regalías y otros fondos nacionales e internacionales que propendan por la cofinanciación de proyectos municipales.
16. Las demás que se le asignen en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, sus reglamentos o los Acuerdos anuales del Presupuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARZAL es una corporación político-administrativa de elección popular, integrada por 13 miembros según lo determina la ley, de acuerdo con la población respectiva (Ley 136 de 1994, artículo 21 y 22) Su periodo de permanencia es de tres (3) años reelegibles indefinidamente. Sus miembros reciben el nombre de Concejales quienes representan al pueblo, el Concejo ejercerá control político a la administración municipal, el Concejo, como suprema autoridad municipal es autónomo en materia administrativa y presupuestal, en las condiciones y alcances establecidos en el decreto 111 de 1996 y la jurisprudencia de las altas Cortes del Estado Colombiano.

Son funciones constitucionales del Concejo (Art. 313 Constitución Política).

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio.

2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social de obras públicas. (Ley 152 de 1994)
3. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro-témpore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
4. Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales.
5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de Rentas y Gastos. (Decreto Ley 111 de 1996)
6. Determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear a iniciativa del Alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de Sociedades de Economía Mixta.
7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda. (Leyes 9ª de 1989, 152 de 1994 y 388 de 1997)
8. Elegir Personero y Contralor Municipal, y posesionarlos. (CN. Arts. 313 Nral. 8 y 272 inciso 3º; Ley 136 de 1994 Arts. 160 y 171).
9. Dictar las normas necesarias para el Control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio. (Leyes 9ª de 1989, 152 de 1994, 388 de 1997 y 99 de 1993). Y Las demás que la Constitución Política le asigne.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN: tiene como objetivo Liderar, asesorar, coordinar y orientar los procesos de planificación y ordenamiento territorial, ejecución de la inversión, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de la gestión municipal, elaboración de estudios técnicos y de factibilidad, ejercer el control de las normas urbanísticas. Para el cumplimiento de su objetivo el Departamento Administrativo de Planeación realizará las siguientes funciones:

1. Proponer y ajustar de manera concertada con todos los actores sociales, económicos, políticos y gubernamentales la visión de largo plazo del Municipio.
2. Desarrollar e implementar los sistemas de información geográfica, social económica y territorial, así como el sistema de información básica del Municipio y los indicadores que deben adoptar el Municipio y sus organismos centralizados y descentralizados para realizar la planeación estratégica, la toma de decisiones, la evaluación y el seguimiento de los mismos.
3. Dirigir, orientar y coordinar las políticas y el sistema de planeación del desarrollo integral del Municipio en lo territorial, social, económico, cultural, ambiental.

4. Coordinar con los organismos del Municipio las políticas macro de planeación y la prospectiva integral de zarzal con la participación del sector privado, académico y la ciudadanía, promoviendo espacios para las discusiones y el análisis con estos sectores de la sociedad.
5. Coordinar con las entidades municipales y los sectores sociales representativos del Municipio la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los planes estratégicos y los planes sectoriales, cuando se requieran, en armonía con los planes nacionales y regionales.
6. Elaborar, reglamentar, actualizar e implementar el Plan de Ordenamiento Territorial de acuerdo con los planes estratégicos y de desarrollo del Municipio y las demandas y necesidades de la comunidad, de los sectores económicos y de la región, además de asegurar su implementación, seguimiento y control, con el fin de planificar los usos del territorio y la orientación de los procesos de ocupación del mismo y hacer efectiva la participación del Consejo Territorial de Planeación Municipal.
7. Desarrollar las funciones de regulación del uso del suelo de acuerdo con las normas nacionales, regionales y municipales.
8. Coordinar con la Secretaría de Hacienda y las organizaciones municipales la elaboración del presupuesto de inversión, el marco fiscal de mediano plazo y Plan plurianual de Inversiones.
9. Ejercer la Secretaría técnica del órgano colegiado de administración y decisión, comité permanente de estratificación, Consejo Municipal para la Gestión de Riesgo y Consejo Territorial de Planeación.
10. participar en la Junta del Instituto de Vivienda Municipal en la toma de decisiones referentes a planes de vivienda y desarrollo urbanístico del municipio.
11. Mantener actualizadas las bases de datos sobre beneficiarios de programas sociales del estado, estratificación socioeconómica urbana y rural y los sistemas de información geo referenciado del Municipio.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA: tiene como objetivo administrar los recursos financieros del Municipio y garantizar su óptima gestión ajustándose a las normas vigentes y a las políticas del gobierno municipal, respondiendo por el manejo de los mismos ante las autoridades de control correspondientes y la comunidad en general. Para el cumplimiento de su objetivo el Departamento Administrativo de Hacienda ejercerá las siguientes:

1. Proyectar para aprobación del Alcalde las políticas, los programas y las acciones de hacienda pública, convenientes y necesarias para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, las responsabilidades socioeconómicas del Municipio y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
2. Dirigir, regular y controlar el recaudo y la administración de rentas, tasas contribuciones fiscales, multas y demás ingresos fiscales.

3. Preparar, coordinar y presentar, ante las instancias correspondientes, el Presupuesto anual de rentas y gastos, el Plan financiero Plurianual y el marco fiscal de mediano plazo.
4. Dirigir la aplicación de las políticas y objetivos tendientes a fortalecer las finanzas municipales, el control y la priorización del gasto público, y además, conservar el equilibrio financiero del Municipio y de las entidades descentralizadas.
5. Definir las necesidades de financiamiento y proponer la obtención de crédito público cuando se considere necesario y coordinar la administración del portafolio de inversiones financieras que permitan alternativas de optimización de recursos.
6. Administrar el registro y control oportuno de las operaciones financieras, el pago de obligaciones y la contabilidad del Municipio en forma actualizada, de acuerdo con las normas sobre la materia, así como la presentación oportuna de los estados financieros e informes a las entidades gubernamentales y de control
7. Direccionar y coordinar la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y ajustes del Programa Anual Mensual izado de caja.
8. Direccionar la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de información, en coordinación con la Oficina de Informática y Gobierno en Línea, para garantizar la seguridad de los recursos y las operaciones financieras, además de facilitar los servicios a los contribuyentes, a las dependencias de la Alcaldía y a los ciudadanos en general.
9. Implementar y mantener las estadísticas e indicadores en materia de finanzas públicas, para facilitar la toma de decisiones, el seguimiento, el control y la presentación de los informes respectivos.
10. Desarrollar programas y productos para que los usuarios accedan a servicios interactivos de acuerdo con el programa de gobierno en línea y la respectiva coordinación con la Oficina de Informática y Gobierno en Línea.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO. El objetivo de la Dirección de Control Interno es Asesorar y aplicar métodos de control, evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno implementado en la Administración Central del Municipio de Zarzal, verificando que sea un modelo de gerencia publica que garantice: el cumplimiento de los procesos que integran el ciclo administrativo; que contribuya con la alta dirección en la toma de decisiones de manera acertada; que los recursos se distribuyan bajo los principios de efectividad, eficacia, eficiencia, economía, equidad; que se cumpla con el ordenamiento jurídico aplicable en atención a las políticas y directrices previamente definidas y de conformidad con lo estipulado en la Ley 87 de 1993, la Ley 872 de 2003 y el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y sus decretos reglamentarios. Para el cumplimiento de su objetivo la Dirección de Control Interno realizará las siguientes funciones:

1. Asesorar y apoyar el diseño e implantación del Modelo Estándar de Control Interno por todos los funcionarios de la Administración Central.
2. Promover la cultura de autocontrol y el fortalecimiento de valores institucionales.

3. Establecer los mecanismos de control a los procesos y procedimientos de la entidad que faciliten la evaluación de la gestión, identificar factores de riesgo y proponer las medidas correctivas a que haya lugar
4. Elaborar un sistema de indicadores y de controles que le permita a la administración autoevaluarse.
5. Definir el plan de control de gestión y asesorar a las dependencias en su ejecución y evaluación del mismo.
6. Definir directrices, consolidar y hacer seguimiento al mapa de riesgos institucional y verificar que se tomen las medidas preventivas y correctivas.
7. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana diseñados por la entidad.
8. Vigilar que todas las operaciones institucionales se enmarquen dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes y se realicen teniendo en cuenta los principios constitucionales aplicables a la administración pública.
9. Asesorar al despacho del Alcalde y a las demás dependencias, en los procesos internos orientados a superar las deficiencias e irregularidades y al mejoramiento continuo de la Alcaldía. Elaborar cuando sea necesario, planes de mejoramiento interno.
10. Además de las establecidas en el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y en otras normas relacionadas, evaluar la aplicación del sistema contable para determinar su calidad técnica, nivel de credibilidad, eficiencia y oportunidad en la producción de la información financiera.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS. La Dirección Técnica de Contabilidad y Finanzas Públicas tiene como objetivo dar aplicación a las normas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y responder por la operación normal y ajustada del Sistema Contable Municipal, al igual que la exactitud, integridad y unidad de los registros contables. Para el cumplimiento de su objetivo la Dirección Técnica de Contabilidad y Finanzas Públicas desarrollará las siguientes funciones:

1. Implementar las políticas, principios y normas sobre contabilidad pública que deben regir en el municipio de acuerdo a la normatividad contable pública expedida por la CGN. En coordinación con el jefe de control interno y las demás dependencias que alimentan la información contable.
2. Servir de apoyo en la elaboración y evaluación de los manuales de procesos y procedimientos contables que maneja el municipio de Zarzal.
3. Conceptuar sobre la clasificación del presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Zarzal para garantizar su correspondencia con el Plan General de Contabilidad Pública para municipios.
4. Adoptar las políticas necesarias para que la contabilidad se lleve a base en el reconocimiento, registro y revelación de la información de las diferentes áreas del municipio de Zarzal.

5. Proyectar para la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en Medios magnéticos la información exógena requerida anualmente.
6. Establecer y operar las medidas necesarias para garantizar que el sistema de contabilidad del Municipio este diseñado para que su operación facilite la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, avance en la ejecución de programas y en general de manera que permitan medir la eficacia y eficiencia del gasto público.
7. Realizar las acciones tendientes a garantizar que el sistema contable de la Entidad, así como las modificaciones que se generen por motivos de su actualización, cuenten con las autorizaciones legales para su funcionamiento y operación.
8. Emitir las principales políticas contables necesarias para asegurar que las cuentas se operen bajo bases eficientes y consistentes, así como para la clara definición y asignación de responsabilidades
9. Ejercer el control sobre las disponibilidades de las cuentas bancarias de cheques y de inversión, realizando conciliaciones mensuales contra los saldos reportados en los estados de cuenta bancarios y por La Tesorería General, para garantizar la exactitud en el registro de fondos, y apoyando a una correcta toma de decisiones.

SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO. La Subdirección De Presupuesto tiene como objetivo la programación, la verificación y el control del proceso de la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos, de tal forma que ésta se ajuste a los lineamientos establecidos en el Estatuto Presupuestal y al marco jurídico vigente Son funciones de la Subdirección de Presupuesto las siguientes: Para el cumplimiento de su objetivo la Subdirección De Presupuesto desarrollará las siguientes funciones:

1. Preparar y coordinar la ejecución y evaluación del presupuesto anual de rentas e ingresos y de gasto e inversiones, de conformidad con el Plan Financiero del Municipio
3. Participar en la elaboración del Plan Anual de Caja.
4. Verificar la disponibilidad presupuestal de los gastos ordenados y realizar la refrendación presupuestal correspondiente.
5. Preparar el proyecto de Decreto de Liquidación del Presupuesto y sus modificaciones.
6. Vigilar y llevar el control administrativo del registro de la ejecución presupuestal.
7. Llevar los documentos exigidos por el COMFIS para vigencias futuras.
8. Analizar la situación presupuestal y contable del municipio.
9. Actualizar y efectuar las modificaciones presupuestales que requiera la Administración para el cumplimiento de sus obligaciones, respetando el marco legal establecido.
10. Proponer y aplicar políticas de optimización de trabajo en la dependencia.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE RENTAS E IMPUESTOS. La Subdirección Técnica de Fiscalización de Rentas e Impuestos tiene como objetivo adelantar el proceso de Fiscalización y proponer medidas que conduzcan a disminuir la evasión y elusión en el pago de los impuestos Para el cumplimiento de su objetivo la

Subdirección Técnica de Fiscalización de Rentas e Impuestos realizará las siguientes funciones:

1. Dirigir, coordinar y ejecutar las acciones e investigaciones necesarias tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, conforme al procedimiento legal, cuando a ello hubiere lugar.
2. Diseñar y ejecutar las políticas necesarias para contrarrestar la evasión, elusión, el fraude y cualquier hecho que afecte las rentas municipales.
3. Diseñar las políticas de liquidación, fiscalización y cobro persuasivo de las rentas municipales, planificar y desarrollar las acciones que se determinen en ejecución de las mismas.
4. Dirigir, coordinar y ejecutar las acciones necesarias tendientes a establecer las sanciones y determinación oficial de las obligaciones municipales a cargo de los contribuyentes, conforme al procedimiento legal correspondiente, cuando a ello hubiere lugar.
5. Preparar planes y programas de formación de cultura ciudadana asociada a las responsabilidades tributarias para estimular la no evasión y el pago de los ingresos fiscales del Municipio.
6. Adelantar los estudios, verificaciones, visitas, pruebas y demás actuaciones previas necesarias para proferir los actos de liquidación.
7. Iniciar, adelantar y llevar hasta su terminación los procesos de cobro persuasivo de los tributos municipales al igual que los correspondientes a intereses o sanciones sobre los mismos.
8. Preparar y mantener actualizada la información sobre los deudores morosos del Municipio y suministrarla a la Subdirección Técnica de Cobro Coactivo y Dirección Técnica de Contabilidad y Finanzas Públicas.
9. Dar trámite a la Subdirección de jurisdicción coactiva, las obligaciones a cargo de los contribuyentes que se encuentren incurso en procesos de concordato, intervención, liquidación jurídica o administrativa, concurso de acreedores, liquidación de sociedades y sucesiones y acuerdos concordatarios, para garantizar y obtener el pago de las obligaciones tributarias.
10. Remitir a la Subdirección de jurisdicción coactiva los procesos de cobro persuasivo que se han iniciado y no se pudo recaudar el tributo, además los acuerdos de pago incumplidos para la posterior ejecución de cobro mediante jurisdicción coactiva.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE JURISDICCIÓN COACTIVA. la Subdirección Técnica de Jurisdicción Coactiva tiene como objetivo es dirigir controlar y desarrollar los procesos de cobro coactivo de la cartera correspondiente a la cartera de los distintos tributos municipales. Para el cumplimiento de su objetivo la Subdirección Técnica de Jurisdicción Coactiva realizará las siguientes funciones:

1. Ejercer el cobro coactivo para hacer efectivo el recaudo de las obligaciones a favor del Municipio, determinadas por cada una de las dependencias competentes para

establecer obligaciones, sanciones y multas, de acuerdo con el marco normativo aplicable.

2. Planear, administrar y controlar el sistema de información que permita establecer las actividades relacionadas para el cobro a los deudores morosos del Municipio.

3. Determinar planes y metas de recuperación de recursos para el Municipio

4. Controlar y garantizar la seguridad legal de las actividades relacionadas con el proceso administrativo de cobro coactivo del Municipio.

TESORERÍA GENERAL. La Tesorería General tiene objetivo la administración, el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos para que respondan a las necesidades de la comunidad, en un contexto de mejoramiento continuo en los procesos operativos, recursos tecnológicos y humanos. Para el cumplimiento de su objetivo la Tesorería General realizará las siguientes funciones:

1. Estimar, actualizar, ejecutar y evaluar las políticas de recaudo de ingresos, así como el pago de las obligaciones del Municipio de acuerdo con los planes anuales y de mediano plazo y con los procedimientos fijados por la Secretaría.

2. Preparar y ejecutar las acciones para mejorar la gestión, la administración, la seguridad y la eficiencia de los ingresos del Municipio y de los recursos financieros disponibles, incluyendo los excedentes de liquidez de tesorería.

3. Ejecutar las políticas de pagos a personas, proveedores, instituciones y sentencias judiciales de acuerdo con las obligaciones adquiridas por el Municipio

1.5.4 MARCO JURÍDICO

Este proyecto de investigación se basa en las disposiciones legales vigentes durante el período comprendido entre 2008-2015 las cuales son plasmadas y agrupadas en siguiente Normograma, el cual está basado y creado de acuerdo a las Normas y Leyes que establecen el manejo de la administración y de la política fiscal en Colombia. (Ver Tabla 4)

Tabla 4. NORMOGRAMA

NOMBRE	DESCRIPCIÓN GENERAL	APLICACIÓN AL TRABAJO
Art. 1 de la Constitución Política de Colombia	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.	<p>En Colombia existe un único Estado el cual está organizado en secciones territoriales (representadas por las entidades territoriales).</p> <p>La autonomía del municipio de Zarzal como entidad territorial de Colombia, tiene un límite establecido por la Constitución y la ley que no debe sobrepasar, pues si esto sucede, rompe los principios de organización del Estado.</p>
Art. 287 Constitución Política de Colombia	<p>Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 	El municipio de Zarzal como entidad territorial, es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, tanto en el ámbito político como administrativo y fiscal.
Art 287 de la Constitución Política de Colombia #3	<ol style="list-style-type: none"> 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 	Esta norma comprende la administración de los recursos y el establecimiento de los tributos para las entidades territoriales.

<p>Art. 295 de la Constitución Política de Colombia</p>	<p>Las entidades territoriales podrán emitir títulos y bonos de deuda pública, con sujeción a las condiciones del mercado financiero e igualmente contratar crédito externo, todo de conformidad con la ley que regule la materia.</p>	<p>El municipio de Zarzal, tiene la facultad de emitir títulos y bonos de deuda pública con el fin de recaudar dineros y poder satisfacer necesidades de carácter prioritario.</p>
<p>Art 300 de la Constitución Política de Colombia</p>	<p>Corresponde a las Asambleas Departamentales (Corporaciones administrativa de elección popular) por medio de ordenanzas: "Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera (numeral 2o.). "Regular, en concurrencia con el municipio, el deporte, la educación y la salud en los términos que determine la ley." (numeral10).</p>	<p>El municipio de Zarzal (entidad territorial) ésta en capacidad de disponer y crear a través de su Asamblea Departamental como corporación política cuyos miembros son elegidos a través de votación popular, sus propias normas jurídicas, siempre y cuando estas, no sobrepasen o vayan en contra de lo establecido en la ley.</p>
<p>Art 313 de la Constitución Política de Colombia #5</p>	<p>Concede a los concejos municipales: "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.</p>	<p>El municipio de Zarzal a través del Consejo Municipal, está facultado para dictar normas relacionadas con el presupuesto municipal.</p>

<p>Art. 339 Constitución Política de Colombia de 1991</p>	<p>Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.</p>	<p>La elaboración del Plan de Desarrollo para el Municipio de Zarzal se precisa en este artículo, el cual establece que el propósito del plan en las entidades territoriales es asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.</p>
<p>Art. 361 de la Constitución Política de Colombia</p>	<p>Con los ingresos provenientes de las regalías que no sean asignados a los departamentos y municipios, se creará un Fondo Nacional de Regalías cuyos recursos se destinarán a las entidades territoriales en los términos que señale la ley. (...)</p>	<p>El municipio de Zarzal como entidad territorial, podrá hacer uso de aquellos recursos no asignados al presupuesto municipal, como son los provenientes de las regalías, siempre y cuando se inviertan bajo lo estipulado por la Ley.</p>
<p>Ley 152 de 1994</p>	<p>Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.</p>	<p>Esta Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.</p>
<p>Ley 489 de 1998</p>	<p>Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del art. 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Zarzal como entidad territorial, deberá regular el ejercicio de su función administrativa, determinar su estructura, definir los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.</p>

Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136/94, el Decreto Extraordinario 1222/86, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421/93, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.	Esta Ley hace énfasis en la capacidad de las administraciones territoriales para corregir sus excesos de gasto de funcionamiento, la importancia de las rentas propias, los problemas asociados a la escasez de recursos para financiar el endeudamiento y los efectos fiscales de la descentralización.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.	El objetivo de esta Ley es mejorar la distribución de funciones y de competencias entre niveles de gobierno. Dichas leyes conservan las facultades en materia de servicios locales que poseen las entidades territoriales.
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	Para asegurar la solvencia y sostenibilidad fiscal municipal, se fijará en el Marco Fiscal de Mediano Plazo metas anuales de balance primario.

Fuente: Creación propia con base en las normas sobre entidades territoriales y Política Fiscal Colombiana.

1.6 DISEÑO METODOLÓGICO

1.6.1 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Para desarrollar la presente investigación se empleará el tipo de investigación **descriptiva**, porque el propósito de este trabajo de investigación es dar a conocer el manejo de la política fiscal en el Municipio de Zarzal – Valle, a través de la identificación y análisis documental de las herramientas y resultados de la política fiscal del municipio, para hacer un comparativo desde la perspectiva de Hacienda Pública y el manejo a la política fiscal del Municipio de Zarzal en los períodos 2008-2015.

1.6.2 MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

El método a utilizar es el **Inductivo**, porque el desarrollo de los capítulos, se iniciará desde el estudio de herramientas de política fiscal del Municipio de Zarzal y de sus resultados para finalmente desarrollar un análisis de la perspectiva de Hacienda Pública en relación con el manejo dado a la política fiscal del municipio, utilizando como herramienta principal el análisis documental.

1.6.3 FUENTES DE INFORMACIÓN

Para su elaboración se utilizaron fuentes de información primarias, entrevista a funcionarios del Municipio de Zarzal (Subdirector del Departamento de Hacienda – Julio Vela) y secundarias como el análisis de documentos entre los cuales están: acuerdos municipales, informes presupuestales, planes de desarrollo, auditorías regulares, especiales y de seguimiento, estados financieros, ejecuciones presupuestales, estadísticas del DANE, entre otros. Después de hacer el correspondiente análisis a la documentación se podrá determinar la gestión del Municipio de Zarzal sobre las finanzas y políticas públicas.

CAPITULO I.

1. DESCRIPCIÓN DEL MANEJO DE LA POLÍTICA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL -VALLE DEL CAUCA DURANTE LOS PERÍODOS 2008 AL 2015 A PARTIR DE LOS PLANES DE DESARROLLO

1.1²⁴PLAN DE DESARROLLO 2008-2011

En junio 6 del 2008, por medio del ACUERDO No. 201, SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, para la vigencia fiscal 2008-2011, denominado “RENOVACIÓN, TRABAJO Y HONESTIDAD POR EL CAMBIO”

El Plan de Desarrollo se fundamentó en el esquema de gerencia integral dentro del nuevo modelo de desarrollo municipal, el cual busca garantizar la satisfacción de las necesidades básicas, comprometidos en brindar atención a toda la población zarzaleña, teniendo en cuenta que en este plan de desarrollo el eje central es el ser humano y en consecuencia se implementará un sistema de gestión que genere la satisfacción de la comunidad, mediante el mejoramiento de procesos administrativos y sociales. (Adicionar) Todo esto, para garantizar el cumplimiento del mandato constitucional de preservar y armonizar los Derechos Humanos en los habitantes del municipio.

Tuvo como base fundamental para su desarrollo, el diagnóstico y el análisis de datos estadísticos, la realidad económica, sociopolítica, administrativa, social, y de infraestructura del municipio, lo cual permitiría lograr los objetivos estratégicos, a través de las metas trazadas y la política de calidad esbozada en el programa de gobierno del DR. NELSON PAREDES GAITÁN (Alcalde periodo 2008-2011).

El Plan de Desarrollo está conformado por una parte general o de carácter Estratégico y por un plan plurianual de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración del plan de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración el Municipio deberá mantener actualizado el banco de programas y proyectos.

El contenido del Plan de Desarrollo Municipal está estructurado de la siguiente manera: **PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES DEL PLAN**, (Diagnóstico) donde se establecen la incorporación del Programa de Gobierno como documento base

²⁴ Plan de Desarrollo Municipio de Zarzal 2008-2011 disponible en www.zarzal-valle.gov.co/apc-aa-files/.../PlanDes2008.pdf

fundamental de este Plan den Desarrollo, el señalamiento de las formas y medios de vinculación y armonización de la Planeación Municipal con la Nacional, el diagnóstico situacional por sectores, las Políticas, los principios y valores, la visión (Cambio de posición) y la misión del municipio de Zarzal.

SEGUNDA PARTE: LA PARTE ESTRATÉGICA, en este capítulo se definen Los objetivos generales y sectoriales del plan de desarrollo municipal, la estructura por sectores sociales donde se establecen los objetivos específicos, las metas, las estrategias y los indicadores.

TERCERA PARTE: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, donde se describen los programas, subprogramas y proyectos a desarrollar, la proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución, los costos y fuentes de financiación proponiendo el presupuesto plurianual para los años 2008-2011

A continuación se nombraran las políticas a nivel de:

Desempleo

Educación.

Vivienda.

Salud.

1.1.2 DIAGNOSTICO SITUACIONAL MUNICIPIO DE ZARZAL

En este aspecto el principal problema tiene que ver con **la tasa de desempleo** que tiene el municipio, y que afecta principalmente a la población joven. Algunas de las razones de esta alta tasa de desempleo obedece a factores como la crisis económica que atraviesa el comercio, falta de políticas socio-económicas para reactivar la economía local y frenar el desempleo y falta de un desarrollo agroindustrial en la región, además la Baja calidad de vida, la falta de visión de las potencialidades de desarrollo del municipio de Zarzal, donde se encontró que algunas de sus causas son:

- Ingresos por debajo del salario mínimo.
- Bajo nivel educativo
- Poco aprovechamiento de la ubicación geográfica.
- Poca planificación
- Baja inserción en alianzas productivas
- Poca capacitación para el empleo.

En busca de una solución para esta problemática se establecieron programas y proyectos para Impulsar el agropolis, proyecto de área metropolitana en el desarrollo de proyectos de mutuo interés, con los municipios del área de influencia, donde la Meta Resultado es: Desarrollar una política unificada regionalmente entre los municipios de Roldadillo, La unión, La victoria, obando, toro y Bolívar, en materia: Agrícola, Educativa, Transporte pasajeros y carga, Infraestructura y desarrollo comunitario, que complementen el desarrollo interno de cada uno de los gobiernos locales.

Otros proyectos que se encuentran establecidos en el plan de desarrollo para esta problemática son:

Incentivar la creación de microempresas con el apoyo de la banca de oportunidades, Adelantar el Mejoramiento de la Plaza de Mercado, donde la Meta resultado será el Desarrollo de nuevas unidades de negocio, que permitan la creación de nuevas fuentes de empleo, constituyéndose así en un elemento de desarrollo y sostenibilidad de la productividad municipal.

Promover la creación de la Zona Franca, para tener como Meta de resultado: el Desarrollo de alternativas de empleo, que diversifiquen la actividad económica regional, permitiendo el desarrollo de nuevas competencias regionales.

1.1.3 EDUCACIÓN.

El aspecto problemático está relacionado con la baja cobertura educativa que tiene el municipio, debido a la baja Calidad en la educación y poca transversalidad en los problemas coyunturales del alumno como: núcleo familiar, drogadicción, crisis en educación sexual, uso del tiempo libre, alguna de las causas identificadas fueron:

- Déficit de aulas, infraestructura debilitada
- Estrategias pedagógicas inadecuadas.
- Docentes poco motivados y capacitados
- Gestión administrativa municipal ineficiente para el sector.
- Programas académicos independientes.
- Crisis actual de la adolescencia: embarazos, drogadicción y descomposición del núcleo familiar

Con el objetivo de dar respuesta a esta problemática se planteó desde lo social Programas de: Mejoramiento en la calidad de los servicios de educación, ampliación de cobertura y fortalecimiento de las instituciones, Apoyo y creación de las bibliotecas lúdicas y virtuales, donde los resultados Metas serán:

1. Establecimientos educativos dotados de infraestructura y equipos técnicos acorde a las nuevas tecnologías.
2. Establecimientos con oferta educativa según la demanda social y productiva.
3. Coordinación con el SENA y los programas de formación y capacitación de acuerdo a la demanda laboral en la zona
4. Mejora de la calidad en el sistema educativo logrando resultados positivos a través de pruebas ICFES y saber en un porcentaje a establecer.
5. Apertura de programas y usuarios pertinentes con las necesidades socioculturales y económicas de la población con énfasis en ciencia, tecnología, innovación, investigación y bilingüismo. Establecimientos educativos dotados de infraestructura y equipos técnicos acorde a las nuevas tecnologías. En corregimientos mejorar 2 colegios, con 12 computadores. En zona cabecera urbana 114 computadores.
6. Mejora en un 100% los procesos de la organización administrativa modernizados para prestación del servicio educativo eficientemente.
7. Alcanzar el 100% de cambio mejoramiento por competencias, a las Instituciones educativas integradas, con énfasis en la formación para el trabajo, con el SENA y la Educación Superior con énfasis en formación para el trabajo por ciclos propedéuticos.

1.1.4 VIVIENDA.

Se evidencia un Déficit habitacional, en corregimientos de la Paila y Limones, falta de estudios de urbanismo, para adelantar modelos de construcción estándares para el municipio en materia de sismo resistencia y espacio público, algunas de las causas identificadas fueron:

- Recursos insuficientes frente a las demandas de la comunidad
- Desarrollo del casco urbano
- Desactualización del Plan de Ordenamiento territorial
- Crecimiento desmesurado de construcciones sin especificaciones técnicas apropiadas

Para contrarrestar esta problemática se establecieron programas y proyectos de Desarrollo de vivienda de interés social y mejoramiento de viviendas, Construcción de vivienda, Impulsar la creación del Banco de materiales, Reubicación de familias en zona

de alto riesgo, Inscripción de lotes con servicios públicos para el trámite de subsidio de vivienda, donde algunas de las Meta de resultado serán:

- La construcción de 500 viviendas en el sector urbano y rural.
- Impulsar la construcción de vivienda de interés social para mujeres cabeza de hogar en un 30 por ciento del programa oficial
- Creación del Banco de Tierras del Municipio de Zarzal

1.1.5 SALUD.

En el sector de la salud el problema es la Falta de coordinación y apoyo estadístico entre el sector público y las EPS, y la disminución de recursos por parte del Gobierno central, donde algunas de sus causas son:

- Desinformación de los usuarios.
- Recorte de los recursos financieros por parte del ente nacional.
- Deficiente atención del ente departamental para prestación de servicios a usuarios del Sisbén.
- Falta de estadísticas claras de enfermedades

Lo cual ha generado varias situaciones como:

- Disminución en la calidad de la Atención.
- Acciones de promoción y prevención inefectivas.
- Disminución de políticas públicas de prevención de enfermedades

Ante esta problemática se establecieron programas y proyectos que tienen como Objetivo específico:

- Garantizar a la comunidad el acceder a programas sociales con base en datos confiables del sistema de información de los beneficiarios -SISBEN- que permitan mejorar la calidad de vida.
- Apoyar y respaldar los centros e instituciones de salud para mejorar la calidad en la prestación del servicio, se amplíe cobertura, servicios y horarios de atención e implementar acciones que permitan mejorar las condiciones de salud de la población.
- Programas que tendrán como resultado:
- Cubrimiento del 100% de los estudiantes hasta grado siete, para que reciban el desayuno escolar.
- Reorientación de los servicios de salud bajo estándares de calidad y satisfacción de usuarios.

- Fortalecimiento institucional, conformando redes sociales de apoyo y de usuarios que faciliten los procesos de mejoramiento de atención y de salud, cumpliendo las características de calidad, entre otros.

1.2 ²⁵ Auditorías realizadas al plan de desarrollo 2008-2011

1.2.1 Tasa de Desempleo

La ejecución del plan de desarrollo de la vigencia 2010 alcanzó un total del 84%, lo cual se puede tomar como ejecución aceptable frente a la presentada en el 2009, que fue del orden del 53%; para el 2011 se tuvo una reducción en la ejecución quedando en un 78%.

Los ejes con una reducción significativa fueron: el económico y el institucional, para el primero “el económico”, no se cumplieron en su totalidad las siguientes metas de resultado:

- Cofinanciación de la obra terminación pavimentación de la vía Zarzal – limones – Vallejuelo.
- Disminución de un 20% de los accidentes de tránsito
- Desarrollo de 20 unidades de negocio, que permitan la creación de nuevas fuentes de empleo.
- Promover la creación de una zona franca con las empresas de la zona.
- Creación de 6 proyectos productivos al año para mujeres cabeza de hogar
- Creación de la oficina para la atención de asuntos de equidad y género
- Desarrollo de 4 cursos de emprendimiento y creación de empresa

1.2.2 Vivienda.

En la vigencia 2009 y según análisis de la Oficina de planeación, no se han ejecutado los siguientes proyectos:

- Construir 500 viviendas en el sector urbano y rural clase vis.
- Creación del banco de tierras del municipio de Zarzal.
- Reubicación de 100 familias de zona de alto riesgo.

Durante la vigencia 2010, en el sector de vivienda se proyectaron construir 500 viviendas de interés social en el sector urbano y rural, actuación que no se cumplió puesto que la urbanización Bicentenario va a completar 2 años sin que comience su construcción. (2010)

²⁵ Auditorías 2009/2010/2011 al Municipio de Zarzal. Disponible en <http://www.zarzal-valle.gov.co>

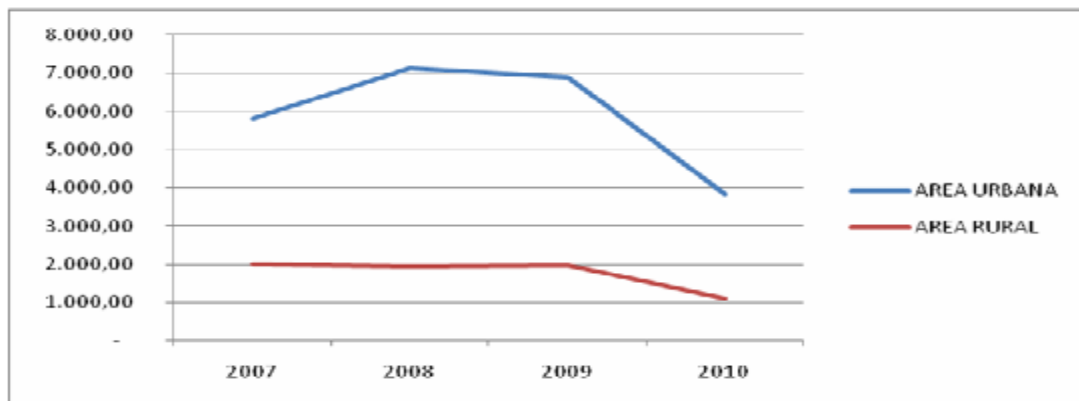
EL Plan de Acción para 2011 no fue el instrumento de gestión para el Municipio en el logro de los resultados propuestos, la construcción de 500 viviendas de interés social se truncó por la no intervención del lote Bicentenario.

1.2.3 Educación

La Administración Municipal para solucionar el problema de la baja calidad educativa, estableció como metas en el plan de desarrollo, el programa “Mejoramiento de la calidad de los servicios de educación y la ampliación de la cobertura y el fortalecimiento de las instituciones”. Para su cumplimiento, estableció un presupuesto definitivo de \$1.429.451.654, de los cuales se ejecutaron \$1.386.390.320, para un porcentaje de ejecución del 97% a la vigencia auditada. Referente a estudios, diseños e interventorías, actividades de construcción, ampliación y adecuación, acciones de mantenimiento de la infraestructura educativa, dotación de mobiliario equipos didácticos, transporte escolar, alimentación escolar, gratuidad, et... Dentro de este programa, se estableció la transferencia de recursos de calidad a algunas instituciones educativas, para alumnos de estratos 1 y 2 del Sisben, encontrando que para la vigencia 2009 una transferencia a las instituciones educativas Luis Gabriel Umaña, Efraín Varela Vacca, Nuestra señora de las mercedes, Antonio Nariño y Simón Bolívar por \$371.169.000.

Con el fin de evaluar el cumplimiento de la meta de ampliación de la Cobertura en educación, se ilustra en la gráfica (No 2) el comportamiento de matrículas en las vigencias 2007 a 2010, mostrando una constante en las vigencias 2008 y 2009 con disminución para la vigencia 2010 tanto en la zona urbana como en la zona rural, situación que permite observar que la entidad ha tenido dificultades para alcanzar las metas de ampliación de cobertura.

Gráfica No 2. Matrículas zona urbana y rural 2007-2010



Fuente: coordinación educación y cultura.- zarzal valle.

1.2.4 PRESTACIÓN DE SERVICIOS (2009)

Cumplimiento de su actividad misional

Como resultado de la presente auditoria se determina un cumplimiento parcial dela actividad misional a través de los diferentes sectores, evaluados de manera selectiva de la inversión de recursos ejecutados en la vigencia 2009, cifra que representa aproximadamente el 69% del presupuesto de gastos del Municipio. Es decir, que los gastos totales ejecutados en el 2009 fueron de \$ 17.467.802.550 y los gastos de inversión fueron de \$ 11.969.542.594, distribuidos en los siguientes sectores:

TABLA No 5. Sectores de Inversión 2009

SECTOR	INVERSIÓN EN PESOS	INVERSIÓN %
INFRAESTRUCTURA	\$ 3.922.370.434	33%
DOTACIÓN	\$ 264.631.322	2%
RECURSO HUMANO	\$ 6.897.534.644	58%
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 478.427.111	4%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 11.936.000	0%
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 394.643.087	3%
TOTAL	\$ 11.969.542.598	100%

Fuente: Auditoría Regular Zarzal 2010. Creación propia

26 FINANCIAMIENTO

La entidad muestra fuertes debilidades en cuanto a control de las rentas propias, a la explotación y maximización de éstas.

No existen una verdadera gestión rentística y maximización de los recursos en el municipio, no existe un sistema o base de datos para el impuesto de industria y comercio así como para la secretaria de tránsito que permita ejercer control sobre los derechos adquiridos por el municipio, se determinó falta de acciones concretas para la recuperación de cartera, pese a que el municipio ha venido aumentando los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD aún faltan medidas tendientes a maximizar estos recursos, no se puede realizar análisis a la cartera por edades de las tres rentas más importantes del Municipio por falta de bases de datos, también se desconoce el valor real a recaudar por el impuesto de industria y comercio y tránsito, al igual que la totalidad de los terrenos ejidos (terrenos pendientes por legalizar).

INTEGRABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO, ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTADO DEL TESORO.

El Municipio de Zarzal viene presentando el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP ante el Concejo Municipal, sin embargo se determinaron debilidades en esta tales como:

No se evidencia articulación directa con el Plan de Desarrollo, se determina que faltan análisis de algunas variables macro y microeconómicas, el plan financiero no consulta toda la realidad fiscal del municipio, el plan financiero no tiene una articulación completa con el plan de desarrollo, se desconocen la capacidad rentística y potencial de las rentas, no se evalúa el impacto de los tributos que tiene alguna destinación específica respecto al total de los ICLD, la proyección presenta del MFMP data del periodo 2005 al 2015 la cual se encuentra desactualizada, no se practicó el análisis y determinación del ahorro operacional y superávit primario, no se evaluó la capacidad de endeudamiento acorde a las normas vigentes, En la evaluación del costo fiscal de las exenciones tributarias percibidas y otorgadas frente a los beneficios no se realizó análisis completo, no se evidenció el costeo de estos y los pasivos acumulados de vigencias pasadas así como las contingencias no fueron cuantificadas.

²⁶ Auditoría Regular al Municipio de Zarzal 2009. Disponible en [http:// www.contraloravalledelcauca.gov.co](http://www.contraloravalledelcauca.gov.co)

1.2.5 PRESTACIÓN DE SERVICIOS (2010)

Proyectos Ejecutados

Como se evidencia en el cuadro siguiente la inversión total ejecutada por la administración municipal para la vigencia 2010 ascendió a un total de \$16.909.082.261, la distribución de los recursos fue como sigue:

TABLA No 6. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN 2010

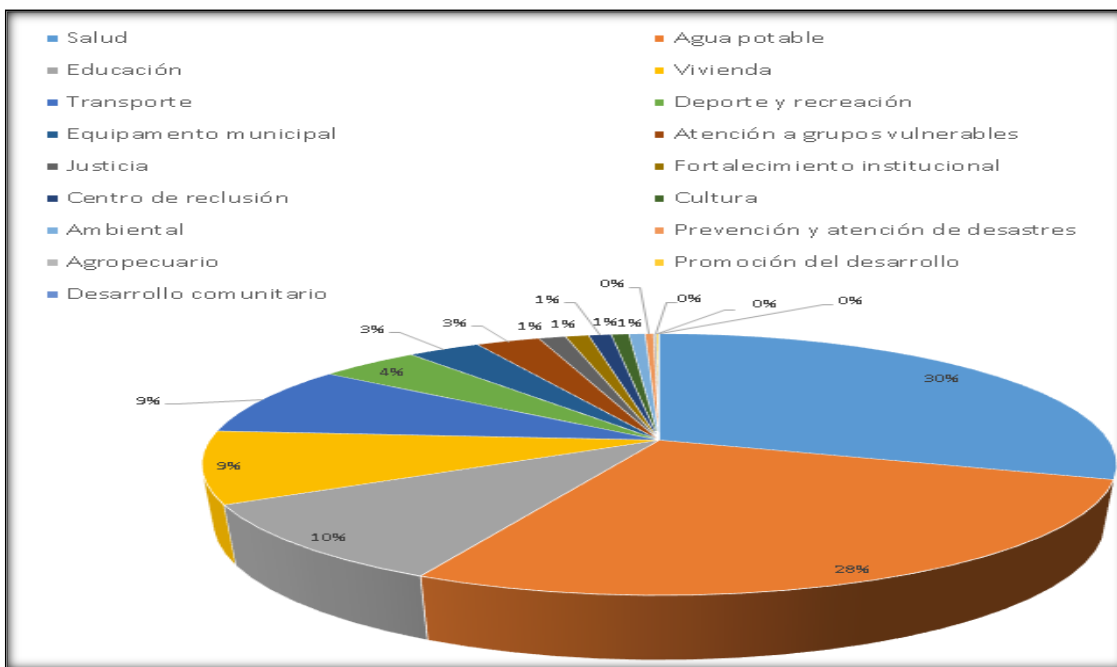
<u>Sector.</u>	<u>Inversión \$</u>	<u>% de Inversión</u>
Educación	1.681.401.764	10%
Salud	5.035.743.676	30%
Agua potable	4.652.204.235	28%
Deporte y recreación	720.114.910	4%
Cultura	126.184.918	1%
Vivienda	1.508.269.532	9%
Agropecuario	22.533.000	0.1%
Transporte	1.470.262.803	9%
Ambiental	115.272.937	1%
Centro de reclusión	161.345.668	1%
Prevención y atención de desastres	58.672.200	0.3%
Promoción del desarrollo	15.000.000	0.1%
Atención a grupos vulnerables	455.650.109	3%
Equipamiento municipal	520.786.568	3%

Desarrollo comunitario	5.020.000	0,03%
Fortalecimiento institucional	166.953.365	0,04%
Justicia	193.658.570	0,60%
INVERSIÓN TOTAL	16.909.074.255	100%

Fuente: Auditoría Regular Zarzal 2010. Creación propia

Se observa que la mayor inversión de recursos se enfocó a los sectores de educación, salud, agua potable, vivienda y transporte. Dejando una mínima inversión para los sectores más vulnerables como son agropecuario, ambiental y prevención y atención de desastres (ver gráfica 3)

Gráfica 3. Gastos de Inversión 2010 - Municipio de Zarzal



Fuente: Auditoría Regular Zarzal 2010. Creación propia

INTEGRABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, no sirvió como herramienta de planeación por cuanto no permitió una adecuada y eficiente programación del presupuesto, observándose que el presupuesto de ingresos y el de gasto no es elaborado y programado en armonía con este, observándose la ausencia de una disciplina fiscal por parte de la administración municipal.

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2009 vs VIGENCIA 2010.

²⁷Los comportamientos de los gastos se reflejan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO
	2009		2010	
Total Gastos del Mpio.	18.441.496	17.467.802	27.781.651	23.094.748
Gastos de Funcionamiento	4.844.150	4.843.318	6.987.431	5.786.627
Gastos de Inversión	12.940.302	11.969.542	19.981.123	16.909.082
Deuda Pública	322.490	321.715	427.457	35.363
Transf. Concejo	240.143	239.185	286.350	266.882
Transf. Personería	94.411	94.042	99.290	96.794
Incl. de Cumplimiento		95		83
Var. Ptos Definitivos	2009-2010		51	
Var. Pto. Ejecutados		2009-2010		32

Tabla No 7. Presupuesto de Gastos vigencia 2009-2010

Fuente: Auditoría Regular Zarzal 2010. Presupuesto Municipio de Zarzal

En el anterior cuadro se observa la dinámica que tuvieron los gastos como resultado de los ingresos, los comportamientos de los presupuestos aprobados en la vigencia 2010 con relación al 2009 reflejaron un incremento del 51% en razón al crecimiento que tuvo los gastos de funcionamiento en el 2010 al incrementarse en \$2.143.280 miles con relación al 2009.

La ejecución presupuestal total de gastos para el 2010 tuvo un crecimiento de 32%, con relación a la vigencia 2009, como resultado del crecimiento del gasto de funcionamiento de \$943.310 miles, mientras los gastos totales de inversión alcanzaron \$4.939.540 miles con relación al 2009, evidenciándose que la administración no distribuye más recursos en Inversión para alcanzar lo inicialmente forado, observándose una vez más deficiencia en la planeación financiera, que impacta negativamente en el mejoramiento de la municipalidad y por ende en la comunidad zarzaleña.

²⁷ Auditoría regular al Municipio de Zarzal 2010. Disponible en <http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co>

1.2.6 Cumplimiento de su actividad misional (2011)

EL Plan de Acción para 2011 no fue el instrumento de gestión para el Municipio en el logro de los resultados propuestos, ya que el avance obtenido en la vigencia 2011 presento disminución en los ejes Económico e Institucional, 16 y 18 puntos porcentuales respectivamente, con lo ejecutado en el 2010. No aportó ejecuciones significativas para el cumplimiento del Plan Municipal de Aguas. No existe control al Tránsito y Transporte Público; la construcción de 500 viviendas de interés social se truncó por la no intervención del lote Bicentenario, como también el mejoramiento de las fuentes de recursos propios como son predial y complementario. Adicional a esto se desconoce el número de establecimientos comerciales y no se cuenta con un programa de estratificación actualización catastral.

1.3 ²⁸PLAN DE DESARROLLO 2012-2015

ACUERDO No. 335 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012-2015.

El Plan de Desarrollo **2012-2015 - “UNIDOS CONSTRUYENDO EL FUTURO DE NUESTRAS FAMILIAS”** se fundamenta en el esquema de gerencia integral dentro del nuevo modelo de desarrollo municipal, que garantice la satisfacción de las necesidades básicas, comprometidos en brindar atención a toda la población zarzaleña, teniendo en cuenta que en este plan de desarrollo el eje central es la Familia y en consecuencia se implementará un sistema de gestión que genere la satisfacción de la comunidad, mediante el mejoramiento de procesos administrativos y sociales, para garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del estado como la Garantía de los Derechos Humanos, promover el desarrollo integral y fortalecer la democracia participativa y pluralista a los habitantes del municipio.

El contenido del Plan de Desarrollo Municipal está estructurado de la siguiente manera:

PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES DEL PLAN, donde se establecen la incorporación del Programa de Gobierno como documento base fundamental de este Plan de Desarrollo, el señalamiento de las formas y medios de vinculación y armonización de la Planeación Municipal con la Nacional, el diagnostico situacional por sectores, las Políticas, los principios y valores, la visión y la misión del municipio de Zarzal.

²⁸ Acuerdo 335-2012 Plan de desarrollo Municipal. Disponible en <http://www.zarzal-valle.gov.co>

SEGUNDA PARTE: LA PARTE ESTRATÉGICA, en este capítulo se definen Los objetivos generales y sectoriales del plan de desarrollo municipal, la estructura por sectores sociales donde se establecen los objetivos específicos, las metas, las estrategias y los indicadores.

TERCERA PARTE: PLAN DE INVERSIONES DE MEDIANO Y CORTO PLAZO, donde se describen los programas, subprogramas y proyectos a desarrollar, la proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución, los costos y fuentes de financiación proponiendo el presupuesto plurianual para los años 2012-2015.

A continuación se nombraran las políticas a nivel de: Desempleo, Educación, Vivienda, Salud.

1.3.1 DESEMPLEO

Zarzal es un Municipio que se caracteriza por ser puerto seco en el Norte del Valle. Su principal actividad es el comercio, aunque participa de los tres niveles de la economía.

El sector primario caracterizado por la agricultura, latifundios cañeros y minifundios de pan coger. El sector secundario con ingenios azucareros y fábricas de golosinas. El terciario o de servicios con locales comerciales de artículos de primera necesidad, sector financiero con agencias de los más importantes bancos del país.

Zarzal es un Municipio con dinamismo en su actividad económica, sin embargo la población del Municipio no se beneficia de su propio comercio, se desplazan a la diversidad del comercio en busca de centros comerciales de cadena como en Carrefour, éxito, macro donde la población migra a la ciudad en busca del beneficio económico.

La actividad de mayor peso relativo en la generación de empleo es el comercio con 52,2 % le siguen en su orden actividades como Comercio (33 %) y la industria con un 5,8 % de representación indicando la importancia que tiene este sector en la dinámica económica del Municipio. Y el 5% restante está representado en otras actividades.

En el Plan de Desarrollo Municipal se han planteado proyectos y programas que ayuden a la población en sus diferentes escenarios a mejorar su calidad de vida, en el segundo eje: **ZARZAL, COMPETITIVO** se tiene como objetivo promover la productividad, la atracción de inversiones extranjera, para consolidar el desarrollo económico incluyente, la generación de empleo, la formalización de la economía asegurando la ruta hacia la competitividad.

Se plantearon programas y proyectos como:

- Plan agropecuario municipal
- Programas de discapacidad
- Promoción de capacitación para empleo
- Atención y apoyo a madres padres cabeza de hogar

Que buscan como Metas de resultado:

- La formulación e implementación del 100% del Plan Agropecuario Municipal durante el periodo de gobierno
- El adelanto de los programas y procesos de iniciativa interinstitucional mediante la construcción de 1 agenda de competitividad durante el periodo de gobierno
- La suscripción de 3 convenios interinstitucionales e intersectoriales en el periodo con el fin de articular la educación básica, técnica, superior y sector productivo en el municipio de Zarzal
- La conformación de un fondo común para el fortalecimiento de la competitividad durante el periodo de gobierno
- El desarrollo de 7 talleres para la promoción del equilibrio sostenible entre familia y empleo durante el periodo de gobierno
- La realización de 3 capacitaciones por año en artes y oficios para el auto empleo.

1.3.2 EDUCACIÓN

Zarzal es uno de los Municipios no certificados en materia educativa. Quiere esto decir, que los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para la prestación del servicio público educativo, son administrados por el Gobierno Departamental, instancia encargada de disponer de la planta de personal y de personal docente, directivo docente y administrativo, adscrita a los Establecimientos Educativos del sector oficial.

En el municipio de Zarzal no existe en la estructura administrativa de la Alcaldía, la Secretaría de Educación. Las funciones relacionadas con el sector, las ejerce la Secretaría de Desarrollo Social, con el apoyo de un subsecretario de despacho y monitores culturales.

Según datos del censo DANE 2005 el índice de analfabetismo es de 7.6%, siendo levemente mayor el indicador en la población masculina.

De los mayores de 3 años en 2011 han logrado completar su educación primaria, el 37,4 %, secundaria completa el 36,5% son técnicos profesionales el 4,2% de la población ha accedido a la profesionalización post grado el 8.4% y sin ningún estudio el 7,5 %.

Si bien el promedio de población analfabeta es menor que en otros Municipios del Valle donde esta cifra es de 13% en promedio, la población de Zarzal no está logrando completar una educación básica.

En el Municipio de Zarzal Existen 34 centros de educación, 3 exclusivamente dedicados a preescolar, 21 de Educación Primaria y 7 de Educación Secundaria, 1 de Educación Superior (Sede Universidad del Valle) y 3 de nivel técnico; estos están distribuidos en la zona rural y urbana del Municipio

Por esta razón como Objetivo Sectorial se busca:

Garantizar los recursos y la gestión eficiente que permita asegurar el derecho a una educación gratuita con calidad y pertinencia para todos los zarzaleños a través de programas y proyectos como formulación del plan de educación municipal, ampliación de la cobertura en educación, construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa, mantenimiento de infraestructura educativa, dotación institucional de infraestructura educativa, transporte escolar además El Municipio de Zarzal a través de su Plan de Desarrollo Municipal pretende fortalecer la educación superior en la región como una de las estrategias para la superación de la pobreza, mejorando la calidad de vida de la población, alcanzando un desarrollo sostenible. Los cuales permitirán obtener resultados de:

- Implementación de una política pública de educación, basada en calidad, pertinencia, inclusión, innovación, en el Municipio de zarzal
- Incremento en 10% la cobertura bruta en educación básica con énfasis en transición y básica media durante el cuatrienio
- Ampliación o adecuación a 5 sedes por año correspondientes a las cinco instituciones educativas públicas
- Realización del mantenimiento a 5 sedes por año correspondientes a las cinco instituciones educativas públicas
- Transportar 322 estudiantes de escasos recursos económicos de las instituciones educativas públicas por año de la zona rural del municipio de Zarzal

1.3.3 VIVIENDA

Se tiene como objetivo Sectorial: la Implementación de una política pública vivienda encaminada al acompañamiento y gestión de los planes de vivienda, enmarcados dentro de las áreas de expansión aprobadas por sus planes parciales, atendiendo necesidades del déficit y de asentamientos vulnerables, donde se establecieron programas y proyectos como:

- Vivienda digna
- Planes y proyectos de construcción de vivienda en sitio propio
- Planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda
- Pre inversión en infraestructura
- Subsidios para mejoramiento de vivienda de interés social
- Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico
- Subsidios para reubicación de viviendas asentadas en zonas alto riesgo
- Proyectos de titulación y legalización de predios

Que buscan obtener como Metas de Resultado

- El Incremento en un 50% la oferta de vivienda nueva en municipio durante el cuatrienio
- La Reducción en un 50% el déficit cualitativo de vivienda durante el cuatrienio
- La Construcción de 20 viviendas bajo la modalidad de sitio propio durante el cuatrienio
- Otorgar 127 subsidios durante el periodo de gobierno para mejoramientos de vivienda
- Reubicar 8 familias asentadas en zona de alto riesgo durante el cuatrienio
- Legalizar 60 predios durante el periodo de gobierno

1.3.4 SALUD

Zarzal es un Municipio de aproximadamente 43.908 habitantes. La prestación de servicios públicos es suministrada por el Hospital San Rafael, ESE de segundo nivel de atención, que en los últimos 10 años atraviesa una importante crisis financiera que afecta la prestación. La queja más frecuente de la comunidad y que se hizo evidente en las mesas de trabajo organizadas en la construcción de Plan, es la concentración de servicios en las instalaciones del hospital, la accesibilidad en el área rural de los servicios de salud, la principal barrera en la atención en salud es la económica, potencializada por la geográfica y la obligación a desplazamientos de la población con gasto de bolsillo.

La calidad del agua y su cobertura no es la mejor, ocasionando problemas como la EDA la cual es la primera causa de morbilidad, al igual que el servicio de alcantarillado.

El embarazo en adolescentes es un problema de relevancia en el Municipio de acuerdo a los reportes de las IPS Municipales se sigue presentando en aumento embarazos en la adolescencia.

Con el objetivo de dar una solución a esta problemática se establecieron como propósitos del Plan territorial de Salud Pública del Municipio de Zarzal, teniendo en cuenta nueve de las diez prioridades definidas en el Decreto 3039 de 2007.

- Mejorar el estado de salud de la población.
- Evitar la progresión y los desenlaces adversos de la enfermedad.
- Enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y la transición demográfica.
- Disminuir las inequidades en salud de la población

Bajo los siguientes **EJES PROGRAMÁTICOS**

- Aseguramiento
- Prestación y desarrollo de servicios en salud.
- Salud pública.
- Promoción Social.
- Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales.
- Emergencias y Desastres
- Gestión Territorial

1.4 ²⁹Auditorías realizadas al plan de desarrollo 2012-2015

1.4.1 VIVIENDA

Durante el 2012, El sector de agua potable, vivienda, cultura, recreación y deporte representados por MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES (\$ 1.309), representa el 9.55% del total de gasto social; siendo las principales inversiones sociales mejoramiento

²⁹ Auditorías 2012/2013 al Municipio de Zarzal. Disponible en <http://www.zarzal-valle.gov.co>

del sistema de alcantarillado, apoyo a eventos deportivos, y en el sector cultural corresponde a los programas de fomento a la creación y formación artística y cultural.

1.4.2 SALUD:

Los recursos destinados al sector salud participan con el 36.30% del total de asignación por el Sistema General de participaciones asignados con los documentos CONPES Social. Dentro de las transferencias se observa que el Municipio se empezó beneficiar de los recursos del Sistema General de Regalías con CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$44) para la vigencia 2012.

En Salud pública se destinaron recursos por TRESCIENTOS SETENTA MILLONES (\$370), para programas de reducción de enfermedades prevenibles de la infancia, promoción de estilos de vida saludables, fortalecimiento del plan nacional de alimentación, nutrición, promoción y prevención en salud infantil.

1.4.3 PRESTACIÓN DE SERVICIO (2012)

Cumplimiento de su actividad misional

Para la ejecución del proceso auditor se centró el seguimiento en los tres sectores más representativos. Las principales acciones ejecutadas y logros alcanzados fueron en el sector educación observando un Plan de Educación Municipal con programas de impacto para beneficio de la comunidad. Se observó que cada secretaria cuenta con sus planes de acción como herramienta de la planeación.

Análisis de la Ejecución de Gastos de Inversión 2012

Los gastos generales por MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (\$ 1.957) representando el 7.34 %. Los gastos de operación por DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$ 252), representando el 0.94% de los gastos. El gasto público Social por TRECE MIL SETECIENTOS TRECE MIL MILLONES (\$ 13.713), representando el 51.45% del total de los gastos, donde el sector educación representa el 13.54% del total del gasto social.

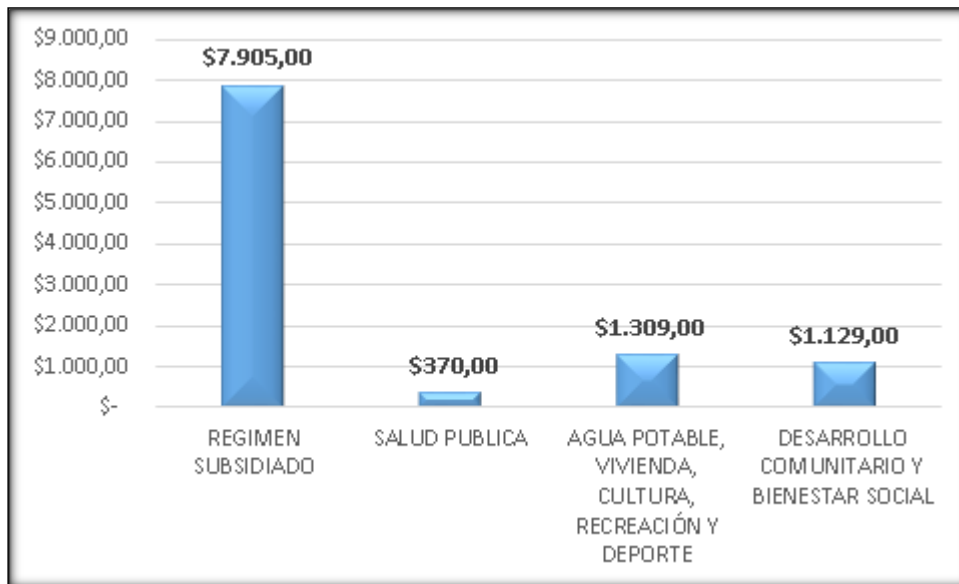
Gráfico 5. Ejecución de Gastos de Inversión 2012



Fuente: Auditoría regular al Municipio de Zarzal 2012. Creación propia

El régimen subsidiado son los recursos destinados a la financiación de la afiliación al régimen subsidiado de la población de escasos recursos del municipio por SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES (\$7.905) representado el 57.65% del total del gasto social. En Salud pública se destinaron recursos por TRESCIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 370), para programas de reducción de enfermedades prevenibles de la infancia, promoción de estilos de vida saludables, fortalecimiento del plan nacional de alimentación, nutrición, promoción y prevención en salud infantil. El sector de agua potable, vivienda, cultura, recreación y deporte representa por MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES (\$ 1.309), representa el 9.55% del total de gasto social; siendo las principales inversiones sociales mejoramiento del sistema de alcantarillado, apoyo a eventos deportivos, y en el sector cultural corresponde a los programas de fomento a la creación y formación artística y cultural. La inversión en el sector desarrollo comunitario y bienestar social por MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES (\$ 1.129), representa el 8.24% del gasto público social, destinados a atención de grupos vulnerables, hogares de paso, capacitación madres cabeza de hogar.

Gráfica 4. Gastos de Inversión 2012 - Municipio de Zarzal



Fuente: Auditoría regular al Municipio de Zarzal 2012. Creación propia

FINANCIAMIENTO

Estados Contables INTEGRALIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO El sistema de información es confiable por la integralidad existente entre los módulos que funcionan con el software SINAP5.3; las diferencias que se presentan con los módulos de la versión del SINAP6, son conciliadas periódicamente.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO de la administración del municipio de Zarzal, se fundamenta en los lineamientos generales de la Ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

³⁰Según la ejecución presupuestal por ejes para la vigencia fiscal 2012 extractado del informe de Auditoría Integral Modalidad Regular adelantado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2012, se ajusta a las cifras proyectadas tanto en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo y la ejecución del plan de inversiones, al evidenciarse que una inversión programada de \$16.936.287.646,13 y ejecutado de \$15.561.104.867,01 para la vigencia 2012 su cumplimiento del ascendió a un 92% de ejecución presupuestal.

³⁰ Auditoría Integral Modalidad Regular adelantado por la contraloría Departamental vigencia 2012, Disponible en <http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones.php?id=39074>

1.4.4 Resultado Fiscal (2013).

El Municipio de Zarzal ejecuto sus gastos por debajo de sus ingresos, lo que conlleva a que se generara un resultado fiscal positivo, de (\$3.434 millones), este resultado obedece a recursos que se gestionaron a través de la secretaria de hacienda por medio de amnistía y los resultados obtenidos de la gestión de la subdirecciones de cobro coactivo y persuasivo, a recursos de convenios que al corte de la vigencia no se han podido devolver, a recursos que por falta de viabilidad en los proyectos de inversión no se pudieron ejecutar y a recursos del último bimestre que no se pueden ejecutar por los términos del tiempo en el proceso contractual. (Ver tabla 8)

Tabla 8. Resultado fiscal del ejercicio 2013 – zarzal

Ejecución De Ingresos			Ejecución De Gastos					Resultado Fiscal
Recaudo En Efectivo	Ejecución En Papeles Y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas Por Pagar	Reservas De Apropriación	Pagos Sin Flujo De Efectivo	Total Gastos	
22.401.869.431	8.932.122.887	31.333.992.318	20.892.301.311	3.970.794	171.436.908	6.831.785.825	27.899.494.838	3.434.497.480
Fuente: auditoría integral 2013. Resultado fiscal del ejercicio 2013 Zarzal.								

1.4.5 EJECUCION PLAN DE DESARROLLO 2014

³¹Con base en la información consignada en el Plan Indicativo 2014 de la entidad, se observa la ejecución del Plan de Desarrollo para la vigencia auditada

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO 2014

Cuadro No. 2 (\$)

SECTOR	PROGRAMADO	EJECUTADO	(%)
EJE 1 – ZARZAL EQUITATIVO	15.168.295.537	16.632.265.076	110%
Educación	2.113.411.611	2.175.446.514	103%
Salud	11.645.461.891	12.281.395.402	105%
Deporte y Recreación	346.926.995	566.750.851	163%
Cultura	162.236.638	244.516.376	151%
Vivienda	309.598.754	333.598.754	108%
Atención Grupos Vulnerables- Promoción Social	590.659.648	1.030.557.179	174%
EJE 2 – ZARZAL COMPETITIVO	7.240.652.696	4.018.269.835	55%
Agropecuario	82.745.492	125.350.992	151%
Transporte	5.751.207.396	2.393.856.541	42%
Energía	1.331.699.808	1.351.062.302	101%
Promoción del Desarrollo	75.000.000	148.000.000	197%
EJE 3 – ZARZAL GOBERNALIDAD Y CONVIVENCIA	536.329.430	831.909.816	155%
Prevención y Atención de Desastres	50.566.689	116.955.201	231%
Fortalecimiento Institucional	213.510.000	232.811.673	109%
Desarrollo Comunitario	16.745.027	56.745.027	339%
Justicia	255.507.714	425.397.915	166%
EJE 4 – ZARZAL MODERNO	1.001.740.472	2.247.338.500	224%

³¹ Auditoría Integral Modalidad Regular adelantado por la contraloría Departamental vigencia 2014, Disponible en <http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones.php?id=39287>

Agua Potable y Saneamiento Básico	735.159.177	1.408.945.999	192%
Ambiental	163.941.374	344.251.730	210%
Equipamiento Municipal	102.639.921	494.140.771	481%
	\$23.947.018.135	\$23.729.783.227	99%

Fuente: Plan Indicativo 2014

La inversión en el sector Educativo tuvo ejecución del 90% y estuvo compuesto de la siguiente manera:

APROPIACIÓN	DEFINITIVO	EJECUTADO
Calidad	943.479.838	735.494.595
Alimentación Escolar	571.038.440	559.482.246
Otros gastos en Educación no incluidos	65.500.000	65.500.000
Gratuidad	596.121.000	596.121.000
TOTAL	2.176.139.278	1.956.597.841

Fuente: auditoría integral 2014. Resultado fiscal del ejercicio 2014 Zarzal.

La Administración municipal en el año 2014, para el sector Educación, ejecutó la siguiente inversión social:

- Dotación de 4.1031 uniformes de educación física, dotación escolar a 6 sedes educativas y menaje a 7 sedes educativas de la zona rural.
- Alimentación Escolar: se beneficiaron 1.462 niños con desayuno y 1.604 con almuerzos escolares de la zona rural
- Gratuidad: beneficio de alrededor de 7.208 niños y jóvenes tanto de la cabecera municipal como de la zona rural.
- Transporte escolar: se beneficiaron 280 estudiantes de la zona urbana y rural, mediante 13 rutas hacia las instituciones educativas, Antonio Nariño, República de Colombia Gabriel Umaña, República de Venezuela, Atanasio Girardot, Simón Bolívar, Normal superior y Pablo Emilio Camacho.

La inversión en infraestructura fue del orden de \$594.641.942,68, distribuidos así:

- ✓ Construcción de cubierta en estructura y cielo falso e instalaciones eléctricas sala de sistemas colegio Antonio Nariño del corregimiento de La Paila.
- ✓ Mejoramiento y ampliación centro educativo Los Lagos.
- ✓ Construcción muro perimetral Normal Superior Nuestra Señora de las Mercedes, local 2.
- ✓ Adecuación aula interactiva institución educativa Efraín Varela Vacca.

- ✓ Remodelación, adecuación comedor y oficina, sistema eléctrico, Hogar "Alegrías Infantil"

Rentas por Cobrar

El Municipio de Zarzal en su Balance General consolidado registra un total de rentas por cobrar para la vigencia 2014 de \$3.103 millones, que confrontado con el año 2013 en el cual el saldo fue de \$642 millones, muestra un aumento por valor de \$2.461, equivalente al 79,30%.

Para las Rentas por Cobrar Vigencia Actual, a diciembre 31 de 2014 el saldo de esta cuenta fueron de \$2.132 millones y con relación al mismo periodo a diciembre 31 del 2013, un saldo de \$1.4 millones, mostrando un aumento de \$2.131 millones, equivalentes al 99%.

Igualmente, el total de la Rentas por Cobrar Vigencias Anteriores (\$971 y \$640 millones), para las vigencias 2014 y 2013 respectivamente, el 33,98%, corresponde al incremento de \$330 millones, lo anterior obliga a la Administración municipal a seguir fortaleciendo la recuperación inmediata de la misma, dado el saldo tan representativo en las finanzas del Municipio para evitar que se genere sobre ellas acciones de prescripción.

Cartera

El Municipio de Zarzal Valle, presenta una cartera por recuperar que está concentrada en el pago del Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio entre otros impuestos que tienen establecidos la entidad. El impuesto de Predial Unificado a 31 de diciembre de 2014, representa \$3.136 millones, que constituyen el 61,4%, del total de la cartera del Municipio.

Los intereses del Impuesto de Predial Unificado son valores bien significativos, ostentando un valor de \$888 millones a corte de diciembre 31 del 2014 y que establece el 17,4%, del total de la cartera del municipio.

Lo anterior se evidencia en la Secretaria de Hacienda, ya que esta es la encargada de la facturación y el recaudo del impuesto del Predial Unificado, además es quien debe fiscalizar, liquidar, cobrar cartera y conocer el número de usuarios que adeudan este tributo. Se constató que existe una cartera sin ninguna gestión por parte del municipio para su cobro y recuperación. Por falta de cumplimiento de las funciones que debe aplicar la Secretaria de Hacienda, realizando un seguimiento y control a este tributo, lo que conlleva a la no aplicación de la normatividad.

1.4.6 EJECUCION PLAN DE DESARROLLO 2015

Una de las metas establecidas en el periodo 2012-2015 era ampliar la cobertura bruta en educación básica con énfasis en transición y básica media en un 10%, meta que no se cumplió pese a la destinación de recursos y obras que se realizaron en este periodo, los resultados al final del 2015 mostraron una disminución del 1.07% al pasar de tener en el año 2012 – 7.534 alumnos a 7.036 en el 2015.

En el tema de la Legalidad Gestión Administrativa que se evaluó durante la Auditoría realizada por la contraloría a la administración del Municipio se evidenció que la entidad en este periodo decreto caducidades por valor de \$ 48.628.609 y prescripciones por valor de \$ 225.334.196 estas provenientes de los comparendos de tránsito realizados desde la vigencia 2009 hasta 2015 con fundamento en el artículo 206 del decreto 0019 del 2012 y la Ley 1066 de 2006 que obliga a la prescripción a los tres años de ocurrido el hecho de las infracciones. La administración no cumplió con La notificación del mandamiento de pago dentro de los términos antes de las prescripciones y caducidades, la causa de esta situación es la omisión de la notificación .una presunta observación con connotación disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34 y numeral 1 artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

1.4.7 RESUMEN CAPITULO I.

DESCRIPCIÓN DE LA POLITICA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA DURANTE LOS PERIODOS 2008-2011 Y 2012-2015.

Durante este periodo se establecieron dos Planes de gobiernos plasmados cada uno en un plan de desarrollo bajo la dirección de diferentes alcaldes, los cuales realizaron un diagnóstico previo para conocer el estado del municipio y a partir de allí establecer sus programas que dieran respuesta a las necesidades encontradas, para el periodo:

2008-2011 Nelson Paredes Gaitán “Renovación, Trabajo Y Honestidad Por El Cambio”

El cual estableció 4 ejes principales:

- ✓ Primer Eje: Bienestar Y Desarrollo Social
- ✓ Segundo Eje Desarrollo Económico Y Empleo
- ✓ Tercer Eje Desarrollo Institucional
- ✓ Cuarto Eje Desarrollo Territorial Y Ambiental

De acuerdo a los resultados al cierre de este periodo podemos destacar los siguientes aspectos:

- Positivo: se evidenció que la mayor inversión de recursos se enfocó en los sectores de educación, salud, agua potable, vivienda y transporte, lo anterior basado en las cifras presentadas en la tabla No 6. Distribución de la inversión en el 2010
- Negativo: no se evidenció articulación directa entre el plan de desarrollo y el plan financiero debido a que se desconoce la capacidad rentística y potencial de las principales rentas del municipio, lo cual no permite que se puedan obtener mayores ingresos para el cumplimiento de los proyectos.

En el periodo 2012-2015 María Alejandra Perdomo “Unidos Construyendo el futuro de nuestras familias”

- Positivo: la inversión en el sector de la **EDUCACIÓN**: el cual se buscaba continuar fortaleciendo este aspecto, basado en un mejoramiento en la calidad de los servicios de educación, ampliación de cobertura y fortalecimiento de las instituciones.

A pesar de que se evidenció una buena gestión en cuanto la inversión realizada en este aspecto, de acuerdo a las auditorías realizadas al cierre del 2015, no se cumplió con la ampliación de cobertura sino que por el contrario se evidenció una disminución de alumnos en las aulas, aun cuando se hizo la implementación de transporte para las zonas rurales, acondicionamiento de infraestructuras, entrega de uniformes a los beneficiarios, y gratuidad en el servicio, lo anterior puede ser resultado de la baja Calidad en la educación y poca transversalidad en los problemas coyunturales del alumno como: núcleo familiar, drogadicción, crisis en educación sexual, uso del tiempo libre, aspectos que se identificaron en el diagnóstico realizado al inicio de cada periodo.

- Lo negativo: la **FINANCIACION** la gestión no fue positiva, debido a que se evidenció en el 2010 que la entidad tenía fuertes debilidades en cuanto a control de las rentas propias, a la explotación y maximización de éstas, porque no existen una verdadera gestión rentística y maximización de los recursos en el municipio, no había un sistema o base de datos para el impuesto de industria y comercio así como para la secretaria de tránsito que permitiera ejercer control sobre los derechos adquiridos por el municipio, se determinó falta de acciones concretas por parte del departamento de Hacienda para la recuperación de cartera, lo que origina que no se pudiera realizar el análisis a la cartera por edades de las tres rentas más importantes del municipio, situación que se evidenció nuevamente al cierre del 2015.

2 CAPITULO II. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS DE LA POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL EN LOS PERIODOS 2008-2011 y 2012-2015 A PARTIR DE ACUERDOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS EFECTOS EVALUADOS A PARTIR DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y LAS AUDITORIAS REALIZADAS A LA ADMINISTRACIÓN.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las metas propuestas en los planes de desarrollo de las vigencias 2008-2011 y 2012-2015, se establecieron nuevos acuerdos tributarios y algunas modificaciones a acuerdos existentes, a continuación mencionaremos algunos:

2.4 ACUERDOS TRIBUTARIOS

Acuerdos que modifican al componente tributario y presupuestal de la política fiscal del Municipio de Zarzal periodos 2008-2011 y 2012-2015

Tabla No 9. Acuerdos Tributarios 2008-2015

ACUERDO	OBSERVACIÓN	FINALIDAD
196- 14/02/2008	Modificar el artículo segundo del acuerdo 003 de 1999.	Los recursos generados por la sobretasa al consumo de la gasolina automotor serán destinados libremente al funcionamiento e inversión del municipio de Zarzal
252- 31/08/2009	Creación de la estampilla Pro cultura del municipio de Zarzal. Este recurso permitirá la adecuación y creación de espacios de que tienen que ver con la recreación y cultura, lo que permitirá a la juventud Zarzaleña el aprovechamiento del tiempo libre eliminando el sedentarismo, y algunos problemas de salud pública y problemas de ocio, con consumo de sustancias psicoactivas.	Crear la estampilla pro cultura del municipio de zarzal, cuyo producto se destinara a proyectos acorde a la ley 666 de 2001, los planes nacionales, departamentales y municipales de cultura.

<p>266-03/12/2009</p>	<p>Se fijan las tarifas para el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones del municipio de zarzal. Para la vigencia 2010</p>	<p>Fijar las siguientes tarifas para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones del Municipio de Zarzal Valle del Cauca. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO: Base Gravable: La constituye el avalúo catastral vigente al primero de enero de la respectiva vigencia fiscal determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Predios Urbanos (Zarzal – la Paila) Tarifa 6.0 x 1.000 • Predios Rurales Tarifa 8.5 x 1.000 • Predios Centros Poblados (Limonos – Q/Nueva) Tarifa 2.0 x 1.000 <p>Terrenos Urbanizables no Urbanizados situados en casco urbano de la cabecera Tarifa 25 x 1.000</p>
<p>306-07/03/2011</p>	<p>Instauración del comparendo ambiental</p>	<p>Instaurar y reglamentar en el municipio de Zarzal el comparendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana, sobre el manejo de los residuos sólidos y escombros</p>
<p>328-29/02/2012</p>	<p>Se establece el impuesto de Rete lca</p>	<p>Establecer en el municipio de zarzal la retención el impuesto de Industria y comercio sobre las actividades industriales, comerciales y de servicios que se desarrollen en la jurisdicción territorial, en forma permanente u ocasional, por personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el mismo.</p>
<p>330-04/06/2012</p>	<p>Se autoriza la exoneración del pago de intereses de</p>	<p>Autorizar la exoneración del pago de intereses de mora de los impuestos de predial unificado, industria y comercio y su componente de avisos y tableros, y rodaje a los contribuyentes propietarios</p>

	<p>Mora de los impuestos de predial unificado, industria y comercio y su</p> <p>Componente de avisos y tableros, y rodaje a los contribuyentes</p> <p>Propietarios de predios, negocios y vehículos, ubicados y matriculados</p> <p>Dentro de la jurisdicción del municipio de zarzal valle del cauca, que</p> <p>Adeuden impuestos de vigencias anteriores al 01 de enero de 2012</p>	<p>de predios, negocios y vehículos, ubicados y matriculados dentro de la jurisdicción del municipio de Zarzal Valle del Cauca, que adeuden impuestos de vigencias anteriores al 01 de enero de 2012,</p> <p>Se establecen unas condiciones para cada caso</p>
<p>354-30/11/2012</p>	<p>Se fijan las tarifas para el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones del municipio de zarzal valle del cauca, para. La vigencia 2.013</p>	<p>Fijar las siguientes tarifas para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones del Municipio de Zarzal Valle del Cauca. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO: Base Gravable: La constituye el avalúo catastral vigente al primero de enero de la respectiva vigencia fiscal determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Predios Urbanos (Zarzal – la Paila) Tarifa 6.0 x 1.000 • Predios Rurales Tarifa 8.5 x 1.000 Predios Centros Poblados (Limonos – Q/Nueva) Tarifa 2.0 x 1.000 • Terrenos Urbanizables no Urbanizados situados en casco urbano de la cabecera Tarifa 25 x 1.000
<p>358-11/12/2012</p>	<p>Se autoriza la exoneración del pago de las sanciones del</p>	<p>Autorizar la exoneración del 100% del pago de las sanciones generas del</p>

	impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros a los contribuyentes propietarios de negocios ubicados, matriculados, y otros que desarrollen estas actividades dentro de la jurisdicción del municipio de zarzal, valle del cauca	impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros a los contribuyentes propietarios de negocios ubicados, matriculados, y otros, que desarrollen estas actividades dentro de la jurisdicción del Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, que cancelen en su totalidad el valor adeudado al 31 diciembre de 2012.
360-14/12/2012	Se deroga el acuerdo 003 de 1999	Deróguese en su totalidad el Acuerdo 003 de 1999, por medio del cual se establece una sobretasa al consumo de la gasolina motor en el municipio de Zarzal Valle del Cauca
374-30/08/2013	Se autoriza la exoneración del pago de intereses de mora del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, de predial unificado, y de rodamiento de vehículos automotores	Autorizar la exoneración del pago de intereses de mora del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, de predial unificado y rodamiento de vehículos automotores, a los contribuyentes propietarios de negocios con o sin establecimiento de comercio, de predios, y vehículos, ubicados y matriculados dentro del territorio del municipio de Zarzal Valle del Cauca., que adeuden impuestos de vigencias anteriores a enero 01 de 2013. Se establecen condiciones para la exoneración
385-09/12/2013	Se fijan las tarifas para el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones del municipio de zarzal valle del cauca, para. La vigencia 2.014	Fijar las siguientes tarifas para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones del Municipio de Zarzal Valle del Cauca. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO: Base Gravable: La constituye el avalúo catastral vigente al primero de enero de la respectiva

		<p>vigencia fiscal determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Predios Urbanos (Zarzal – la Paila) Tarifa 6.0 x 1.000 Predios Rurales Tarifa 8.5 x 1.000 • Predios Centros Poblados (Limonos – Q/Nueva) Tarifa 5.0 x 1.000 • Terrenos Urbanizables no Urbanizados situados en casco urbano de la cabecera Tarifa 20 x 1.000
<p>401- 10/3/ 2014</p>	<p>Se fijan las tarifas para el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones del municipio de zarzal valle del cauca, para. La vigencia 2.015</p>	<p>Fijar las siguientes tarifas para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones del Municipio de Zarzal Valle del Cauca. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO: Base Gravable: La constituye el avalúo catastral vigente al primero de enero de la respectiva vigencia fiscal determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).</p> <p>Predios Urbanos (Zarzal – la Paila) Tarifa 7.5 x 1.000 Predios Rurales Tarifa 10 x 1.000</p> <ul style="list-style-type: none"> • Predios Centros Poblados (Limonos – Q/Nueva) Tarifa 5.0 x 1.000 • Terrenos Urbanizables no Urbanizados situados en casco urbano de la cabecera Tarifa 22 x 1.000

Fuente: Programas – concejo municipal zarzal valle del cauca. Creación propia

2.5 Variación en las tarifas vigentes de los impuestos, tasas, y contribuciones del Municipio Zarzal periodos 2008-2015

Tabla No 10. Impuesto Predial Unificado

PREDIOS RESIDENCIALES	TARIFAS							
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Pedios Urbanos	6.0 X 1000	6.0 X 1000	6.0 X 1000	6.0 X 1000	6.0 X 1000	6.0 X 1000	7.5 X 1000	6.0 X 1000
Pedios Rurales	8.5 X 1000	8.5 X 1000	8.5 X 1000	8.5 X 1000	8.5 X 1000	8.5 X 1000	10 X 1000	6.0 X 1000
Pedios Centros Poblados	2.0 X 1000	2.0 X 1000	2.0 X 1000	2.0 X 1000	2.0 X 1000	2.0 X 1000	5.0 X 1000	6.0 X 1000
Terrenos Urbanizables o Urbanizados situados en casco urbano de la cabecera	25 X 1000	25 X 1000	25 X 1000	25 X 1000	25 X 1000	25 X 1000	22 X 1000	6.0 X 1000

Fuente: Acuerdos que fijan las tarifas del predial año 2008-2015. Creación propia

Este impuesto se aplica a los predios ubicados en el municipio de Zarzal, el cual se liquida, factura y recauda de acuerdo lo dispuesto en la ley 14 de 1983, el Decreto 1333 de 1998 artículo 173, y demás acuerdos establecidos por el concejo del municipio.

Base Gravable:

La constituye el avalúo catastral vigente al primero de enero de la respectiva vigencia fiscal determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Beneficios:

A los contribuyentes que cancelen anticipadamente el impuesto predial unificado de toda la vigencia fiscal, se les otorgara como incentivo y promoción del pronto pago un descuento entre el 3% y 10%.

Tabla No 11. Impuesto Industria y Comercio

	TARIFAS							
TIPO DE TARIFA	2008	2009	2010	2011	2012	2013		
Tarifa Industrial								
Fabricación y producción de subproductos derivados de la caña de azúcar	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	7.0 x 1000	7.0 x 1000	7.0 x 1000
Fabricación de otros productos alimenticios	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	7.0 x 1000	7.0 x 1000	7.0 x 1000
Demás actividades industriales	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	7.0 x 1000	7.0 x 1000	7.0 x 1000
Tarifa Comercial								
Tienda de víveres y abarrotes, supermercados, de víveres, huevos, panaderías y lecherías	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000
Farmacias y droguerías	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000
Librerías y papelerías	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000
Distribuidores de derivados del petróleo	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000
OTROS								

Agencias, distribuidoras, depósitos y concesionarios exclusivos de alimentos de consumo humano animal	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000
Agencias, distribuidoras, depósitos y concesionarios exclusivos de bebidas	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Agencias, distribuidoras, depósitos y concesionarios exclusivos de loterías	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000
Agencias, distribuidoras, depósitos y concesionarios exclusivos de vehículos automotores, motos, bicicletas, carros y similares	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000
Agencias, distribuidoras, depósitos y concesionarios exclusivos de repuestos para vehículos automotores, motos, bicicletas, carros y similares	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000

Agencias, distribuidoras, depósitos y concesionarios exclusivos de electrodomésticos	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000
Agencias, distribuidoras, depósitos y concesionarios exclusivos de materiales de construcción	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000
Agencias, distribuidoras, depósitos y concesionarios exclusivos de maquinaria agrícola e industrial,	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000
Agencias, distribuidoras, depósitos y concesionarios exclusivos de maderas	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000
Otras agencias, distribuidoras, depósitos y concesionarios exclusivos,	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000
Famas y expendios de carnes	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000

A los almacenes y similares, de ropa, tela, confecciones y artículos de cuero	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000
A los almacenes y similares, de muebles y electrodomésticos	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000
A los almacenes y similares, de vidrios y molduras	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000
A los almacenes y similares de maquinaria y demás accesorios	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000
A los almacenes y similares, de repuestos para vehículos automotores, motos, bicicletas, carros y similares	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000
A los almacenes y similares, de artículos de fotografía	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000
A los almacenes y similares de empaques en general.	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000
A los almacenes y Similares, de cacharrerías	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000
A los almacenes y similares, de discos, casetes y películas	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000

A los almacenes y similares, de artículos agropecuarios y veterinarios	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	
A los almacenes y similares, de artículos de joyería, relojería	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	
A los almacenes y similares, de artículos, ferretería	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	
A los almacenes y similares, de artículos para anteojos	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	
A los almacenes y similares, de vehículos automotores pesados	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	
Otras actividades comerciales	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	
Tarifa de Servicios									
Restaurantes, cafeterías, heladerías, venta de jugos, pastelerías, expendios de comidas	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	
Agencias, oficinas y empresas de transporte aéreo	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	
Agencias, oficina y empresas de transporte terrestre de pasajeros urbano	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	

Agencias, oficinas y empresas de transporte terrestre de pasajeros interdepartamental, intermunicipal	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Agencias, oficinas y empresas de transporte terrestre de carga	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Oficinas de construcción y urbanización	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Hoteles	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000
Hospedajes	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000
Residencias, amoblados y moteles	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000
Salas de cine.	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Arrendamiento de películas y todo tipo de reproducciones que contenga audio y vídeo	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Cafeterías que vendan licores, fuentes de soda, bares, cafés,	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000

cantinas, sifoneras, clubes sociales y sitios de recreación coreográfica, casas de lenocinio, tabernas, grilles, bailes públicos, discotecas, ranchos, salsamentarías, licoreras, balnearios y demás establecimientos que expidan bebidas alcohólicas								
Prenderías, casas de empeño, montepíos y retroventas;	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000
Parqueaderos, talleres, garajes y similares	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000
Imprentas y tipografías	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Empresas de fumigación aérea	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Empresas de fumigación terrestres	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Barberías, peluquerías y salones	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Lavanderías mecánicas	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Lavanderías manuales	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000

Radiodifusoras comerciales	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Tapicerías y ebanistería	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Vulcanizadoras mecánicas	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Vulcanizados manuales	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Trilladoras	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Funerarias y salas de velación	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Agencias de vigilancia	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Casas de cambios de cheques	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Oficinas de arrendamiento	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Empresas prestadoras de servicio de televisión por cable	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Imprentas, editoriales e industrias conexas	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000

Empresas de teléfonos, comunicaciones y servicios públicos	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000	10.0 x 1000
Empresa prestadora de salud	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000	8.0 x 1000
Otras actividades de servicios no descritas en los títulos anteriores y que sean contempladas por la Ley 14 de 1983 y reglamentarias	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000	6.0 x 1000
TARIFAS DEL SECTOR FINANCIERO:									
Corporaciones de Ahorro y Vivienda	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	3.0 x 1000	3.0 x 1000	3.0 x 1000	3.0 x 1000
Bancos, Compañías de Seguros de Vida, Seguros gremiales, Casas Reaseguradoras, Compañías de Financiamiento comercial, almacenes Generales de Depósito, sociedades de capitalización y otras	13.0 x 1000	13.0 x 1000	13.0 x 1000	13.0 x 1000	13.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000	5.0 x 1000

Fuente: Acuerdos que fijan las tarifas del impuesto de industria y comercio. Creación propia

Base Gravable:

El Impuesto de Industria y Comercio se liquidará con base en el promedio mensual de ingresos brutos obtenidos durante el año inmediatamente anterior, en el ejercicio de la actividad o actividades gravadas, por parte de las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho sujetas a este impuesto.

BENEFICIOS

A los contribuyentes que paguen anticipadamente el impuesto de industria y comercio y sus complementarios avisos y tableros, correspondientes a toda la vigencia fiscal se les concederán descuentos del 2%, 3% ó 5% sea el caso.

Tabla No 12. Impuesto a la Publicidad Exterior Visual.

		TARIFAS							
METROS 2	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
De ocho (8) a doce (12) metros 2	15% de 1 salario mínimo legal mensual	15% de 1 salario mínimo legal mensual	15% de 1 salario mínimo legal mensual	15% de 1 salario mínimo legal mensual	15% de 1 salario mínimo legal mensual	15% de 1 salario mínimo legal mensual	15% de 1 salario mínimo legal mensual	15% de 1 salario mínimo legal mensual	
De (12.01) a veinte (20) metros 2	20% de 1 salario mínimo legal mensual	20% de 1 salario mínimo legal mensual	20% de 1 salario mínimo legal mensual	20% de 1 salario mínimo legal mensual	20% de 1 salario mínimo legal mensual	20% de 1 salario mínimo legal mensual	20% de 1 salario mínimo legal mensual	20% de 1 salario mínimo legal mensual	
De 20.01 a treinta (30) metros cuadrado	25% de 1 salario mínimo legal mensual	25% de 1 salario mínimo legal mensual	25% de 1 salario mínimo legal mensual	25% de 1 salario mínimo legal mensual	25% de 1 salario mínimo legal mensual	25% de 1 salario mínimo legal mensual	25% de 1 salario mínimo legal mensual	25% de 1 salario mínimo legal mensual	
De 30.01 a (40) metros cuadrado	30% de 1 salario mínimo legal mensual	30% de 1 salario mínimo legal mensual	30% de 1 salario mínimo legal mensual	30% de 1 salario mínimo legal mensual	30% de 1 salario mínimo legal mensual	30% de 1 salario mínimo legal mensual	30% de 1 salario mínimo legal mensual	30% de 1 salario mínimo legal mensual	
Mayores de (40) metros cuadrado	35% de 1 salario mínimo legal mensual	35% de 1 salario mínimo legal mensual	35% de 1 salario mínimo legal mensual	35% de 1 salario mínimo legal mensual	35% de 1 salario mínimo legal mensual	35% de 1 salario mínimo legal mensual	35% de 1 salario mínimo legal mensual	35% de 1 salario mínimo legal mensual	
La publicidad exterior visual que incorpore elementos volumétricos, cuya área total no supere los cuarenta y ocho (48) metros cuadrados	30% de la tarifa básica	30% de la tarifa básica	30% de la tarifa básica	30% de la tarifa básica	30% de la tarifa básica	30% de la tarifa básica	30% de la tarifa básica	30% de la tarifa básica	

Fuente: Acuerdos que fijan las tarifas del impuesto de avisos y tableros. Creación propia

Este impuesto recae sobre la colocación de avisos de cualquier modalidad en el espacio público donde se realiza la actividad gravada con el impuesto de industria y comercio.

Base Gravable:

La base gravable está dada por el área en metros cuadrados de cada valla, cartel o mural.

2.6 EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LA POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL PERIODOS 2008-2011 y 2012-2015 MEDIDOS A PARTIR DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y EL RESULTADO EMITIDO POR LAS AUDITORÍAS REALIZADAS.

2.6.1 INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL

GENERALIDADES

³²**GESTIÓN** Está definida como todas aquellas actividades que en forma integral asume la Alcaldía, con el propósito de alcanzar los objetivos y metas previamente establecidas mediante un proceso de planeación.

La gestión entonces, permite desarrollar la Misión y lograr la Visión institucional. La gestión se interpreta como una cadena de acciones definidas en el proceso administrativo y representada en el ciclo PHVA, (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). Por lo tanto vale la pena recalcar que la Gestión no solo es acción sino también efecto, este es un punto que no hay que olvidarlo más cuando de evaluar la gestión se trata.

GESTIÓN PÚBLICA. Es toda acción que realiza el Estado a través de las entidades que conforman la Llamada Estructura Estatal en cumplimiento de los fines que le fueron señalados en la Constitución. El proceso de Gestión Pública a nivel entidades, inicia con la asignación de recursos económicos a través de la aprobación de un presupuesto el cual debe ser ejecutado en el término del año fiscal.

La Gestión Pública siempre deberá cumplirse en concordancia con los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad.

³² Manual de indicadores disponible en <http://zarzal-valle.gov.co/apc-aa-files/36313764393537386666373362386365/manual-de-indicadores.doc1111.pdf>

CONTROL DE GESTIÓN. Proceso de evaluación que permite medir en forma eficaz, sistemática y objetiva la marcha de la organización, así como modificar el rumbo de la misma si se considera necesario, o adoptar las medidas correctivas para volver al camino original. Es además un instrumento que mide la eficiencia y la eficacia con la que se han adelantado las metas, planes y objetivos de una institución y para esto se fundamenta en la evaluación de los procesos desarrollados y los resultados obtenidos por la administración.

LOS INDICADORES HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN La evaluación de la gestión se constituye en el principal instrumento para asegurar que el accionar institucional de todos los organismos y entidades del Estado se oriente a la realización de los fines que guían el ejercicio de la función administrativa. Debe ser un proceso permanente mediante el cual se emite un juicio de valor sobre el rendimiento o desempeño de un área, proceso, actividad o del sistema en general. La evaluación es más amplia que la simple medición; esta última se convierte en un medio para soportar la evaluación, fundamentada en criterios objetivos con base en las estrategias, metas y en general los propósitos y fines organizacionales.

Los indicadores pueden ser:

- **Indicadores cuantitativos:** Los que se muestran valores y cifras periódicamente de los resultados de las operaciones.
- **Indicadores cualitativos:** Son los que permiten evaluar con un enfoque gerencial la capacidad de gestión de la dirección y demás niveles de la organización de tal manera que permitan identificar las amenazas y las oportunidades del entorno organizacional.

Y se clasifican en:

- **Eficacia o Resultado:** Esta se define como el logro de los resultados propuestos, por lo tanto conformaran este grupo los indicadores que nos indiquen si se cumplió o no el resultado esperado.
- **Eficiencia o Gestión:** Se define como la utilización de los recursos de acuerdo con un programa establecido. La eficiencia tiene que ver entre otros con los siguientes recursos: financieros, técnicos, humanos y tiempo, los cuales se miden en pesos, horas-maquina, horas hombre, y horas, días, meses, etc., respectivamente.

Por último encontramos que la importancia de la Evaluación consiste en realizar seguimiento a las finanzas públicas territoriales y promover la transparencia fiscal, por medio de análisis de las causas de los resultados fiscales, arrojando señales y alertas para corregir problemas fiscales, y así mejorar las capacidades de los territorios, finalmente solo así podremos determinar las Entidades Territoriales de mejores desempeños fiscales y mayores recursos.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR.

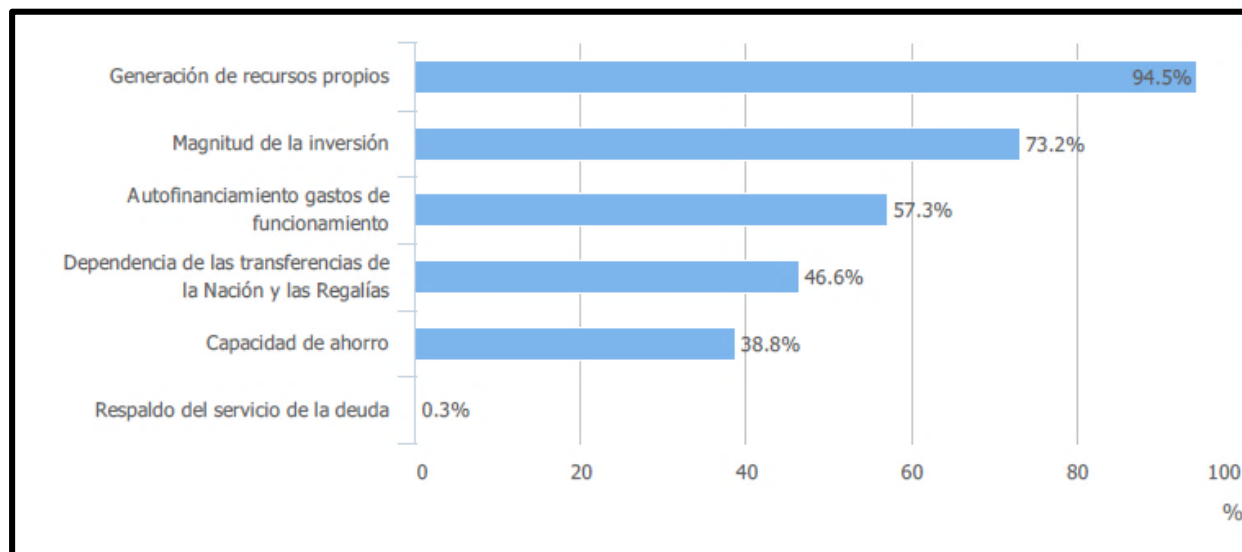
Una entidad territorial con un indicador cercano a 100 significa:

- ✓ Buen balance en su desempeño fiscal
- ✓ Suficientes recursos para sostener su funcionamiento
- ✓ Cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00
- ✓ Importante nivel de recursos propios (solvencia tributaria) como contrapartida a los recursos de SGP
- ✓ Altos niveles de inversión
- ✓ Adecuada capacidad de respaldo de su deuda
- ✓ Generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera.

El estudio de Indicadores de desempeño fiscal en esta monografía, nos permite entender en términos cuantitativos si se cumplió o no con el objetivo fiscal planeado, para Municipio de Zarzal en las vigencias 2008-2011 y 2012-2015 los indicadores a evaluar son:

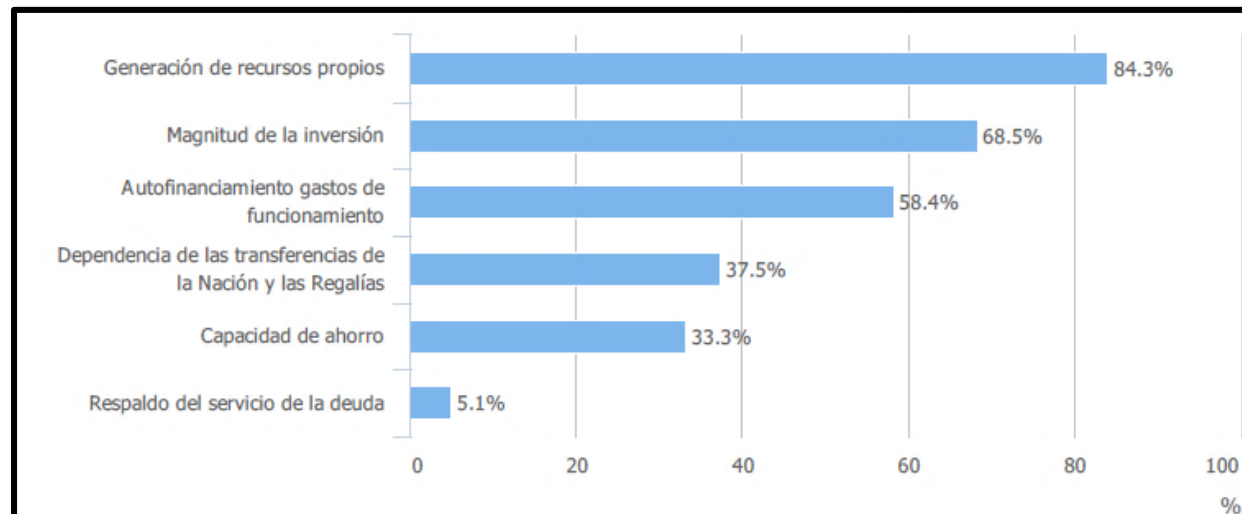
- ✓ Generación de recursos propios
- ✓ Magnitud de la inversión
- ✓ Autofinanciamiento gastos de funcionamiento
- ✓ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías
- ✓ Capacidad de ahorro
- ✓ Respaldo del servicio de la deuda

Gráfica No: 5. Índice de Desempeño Fiscal Municipal Zarzal 2010



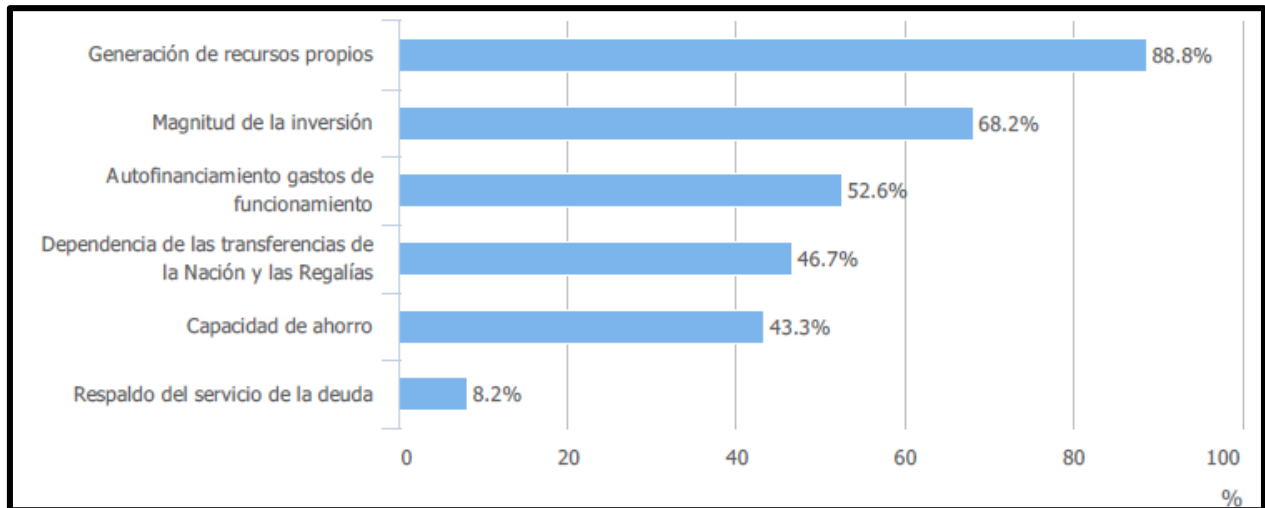
Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP - <http://www.anticorruptcion.gov.co/>

Gráfica No: 6. Índice de Desempeño Fiscal Municipal Zarzal 2011



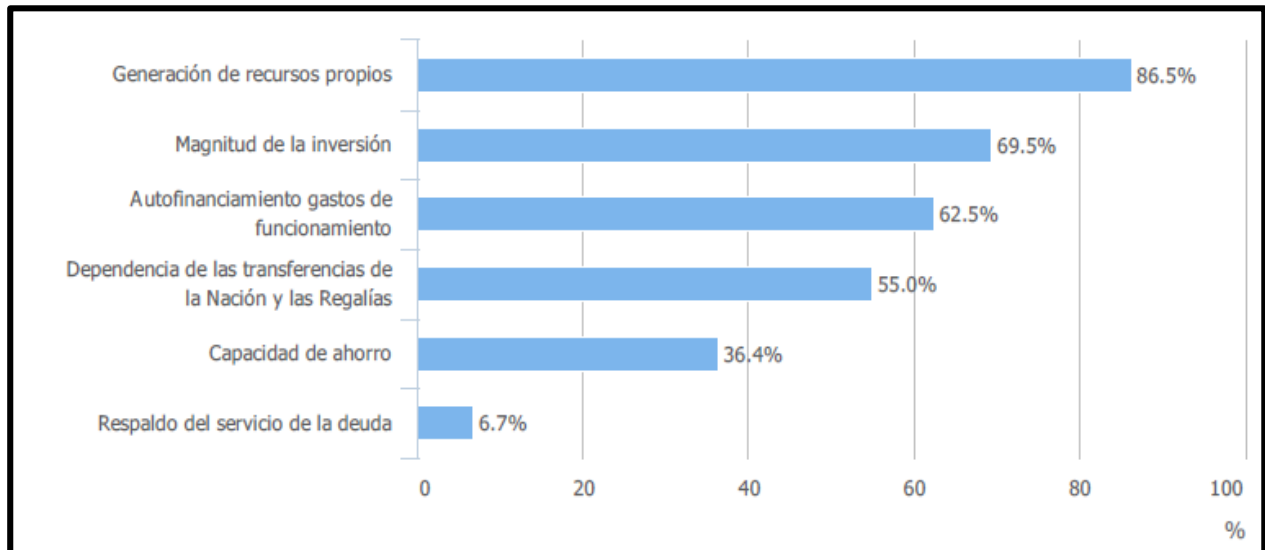
Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP - <http://www.anticorruptcion.gov.co/>

Gráfica No: 7. Índice de Desempeño Fiscal Municipal Zarzal 2012



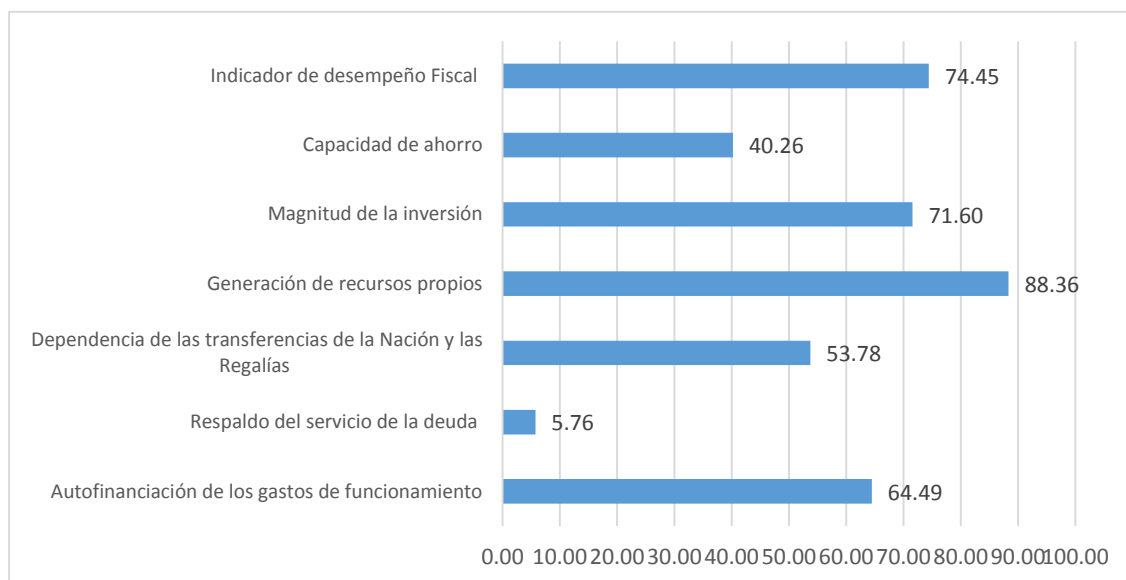
Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP - <http://www.anticorruptcion.gov.co/>

Gráfica No: 8. Índice de Desempeño Fiscal Municipal Zarzal 2013



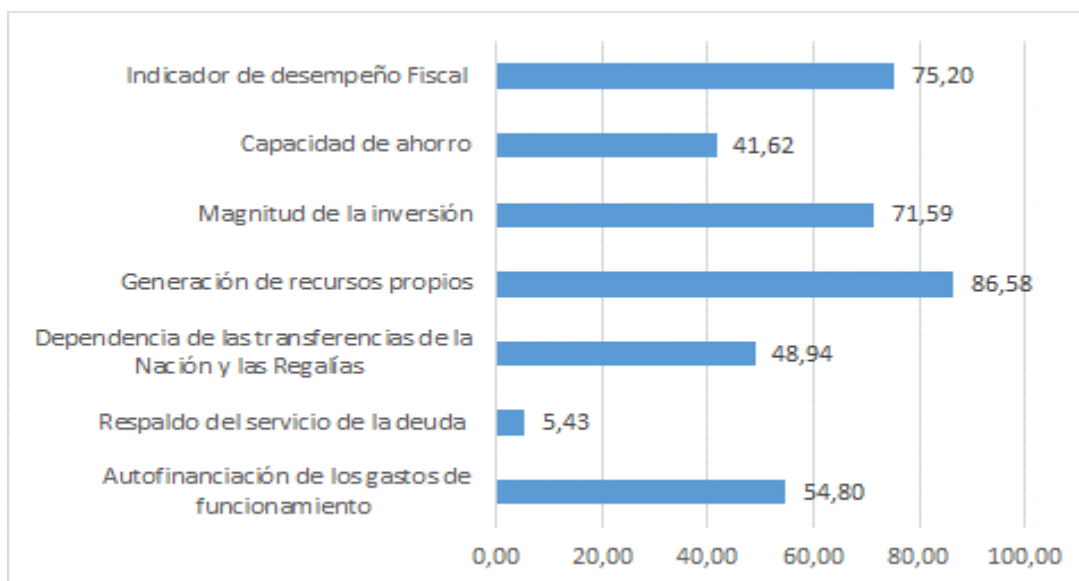
Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP - <http://www.anticorruptcion.gov.co/>

Gráfica No: 9. Índice de Desempeño Fiscal Municipal Zarzal 2014



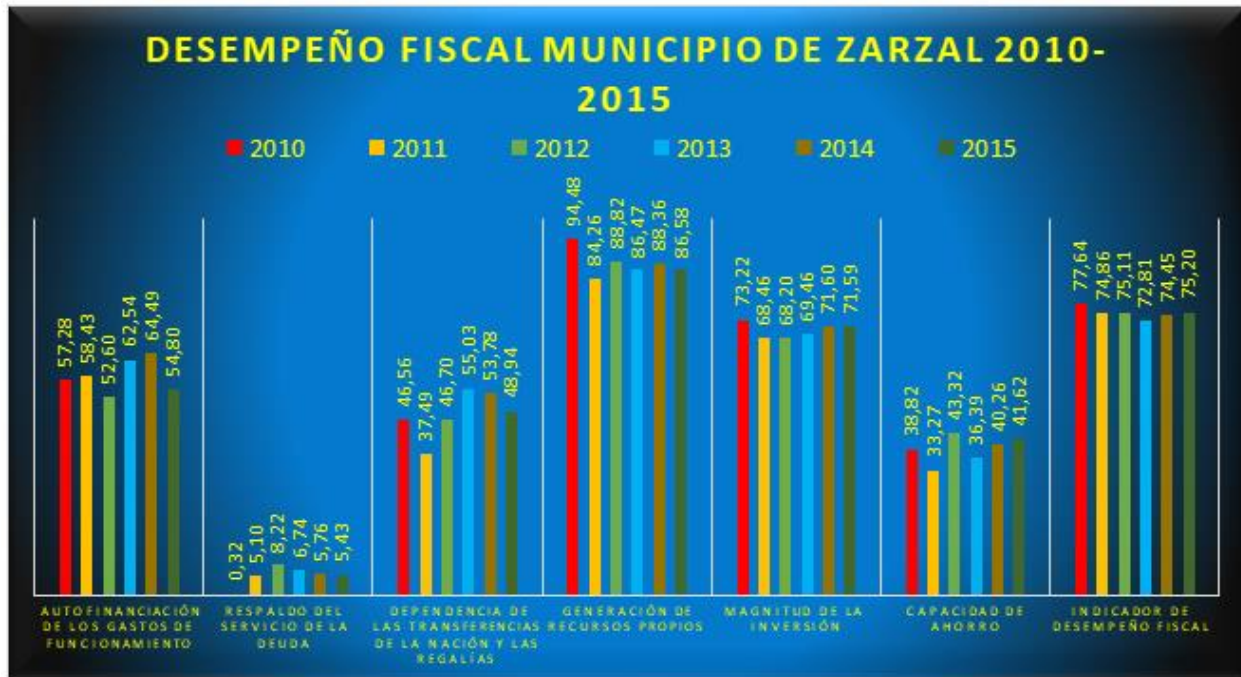
Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP - <http://www.anticorruccion.gov.co/>

Gráfica No: 10. Índice de Desempeño Fiscal Municipal Zarzal 2015



Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP - <http://www.anticorruccion.gov.co/>

Consolidado del indicador de Desempeño fiscal 2010-2015 (**Gráfica 10 A**)



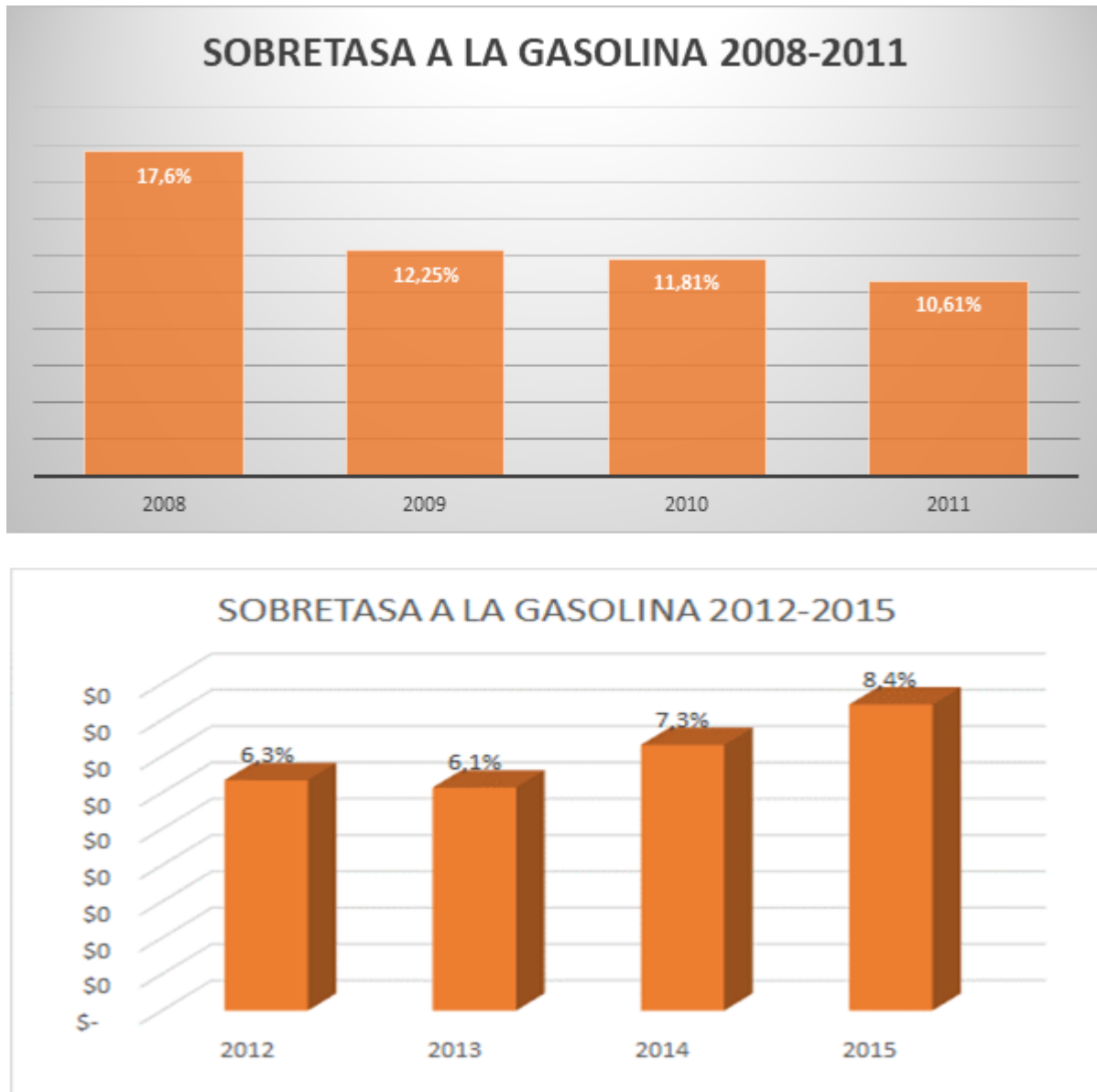
Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP - <http://www.anticorruptcion.gov.co/>

2.7 AUDITORIAS REALIZADAS EN LOS PERIODOS 2008-2011 y 2012-2015

2.7.1 Acuerdo 196/2008, Acuerdo 360/2012 – Impuesto a la Gasolina.

Sobre tasa a la Gasolina: Se reflejó un comportamiento fue decreciente a lo largo de los periodos, teniendo su mayor aporte en el recaudo total de los ingresos tributarios en el 2008 con un 17.6% y en el 2015 un 8.4. De acuerdo a estas cifras se determina que el consumo de la gasolina se vio afectado por las diferentes variables que tuvieron los ciudadanos en el sentido de las conversiones de los vehículos al cambio de gas natural. (Ver gráfica No 11)

Gráfica 11. Impuesto Sobre tasa a la Gasolina vigencias 2008-2015



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2008-2015. Creación propia

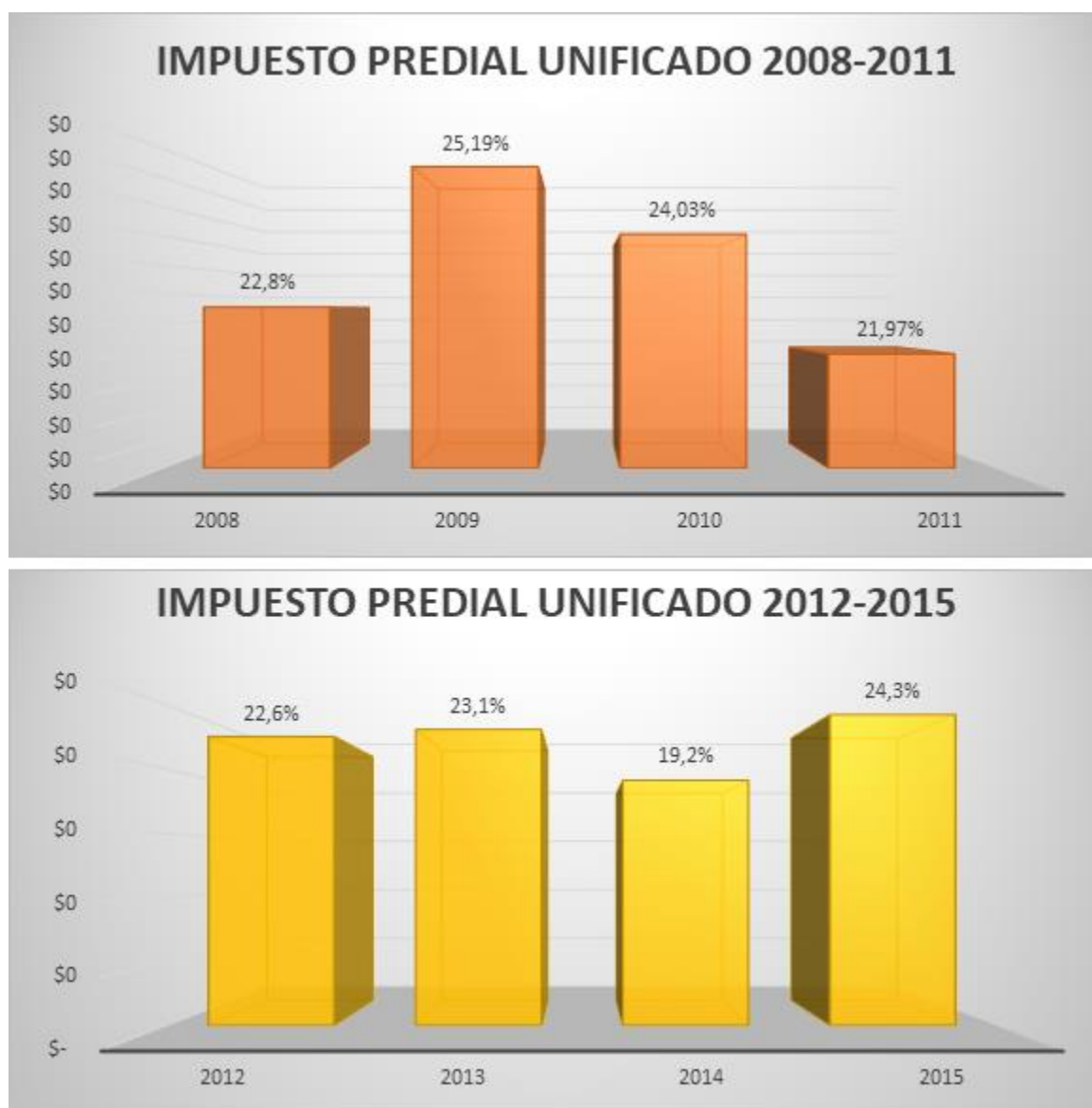
2.7.2 Acuerdo 266/2009, Acuerdo 354/2012, Acuerdo 385/2013– se fijan las tarifas para el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones del municipio

Uno de los acuerdos establecidos consistió en no aumentar las tarifas de los impuestos y tasas, pero sus resultados fueron pocos efectivos, lo que impulso a crear otros acuerdos como estrategias de acción que ayudaran para alcanzar dichas metas.

2.7.3 Acuerdo 330/2012, Acuerdo 358/2012, Acuerdo 374/2013 –se autoriza la exoneración del pago de intereses de mora de impuestos de predial unificado, industria y comercio.

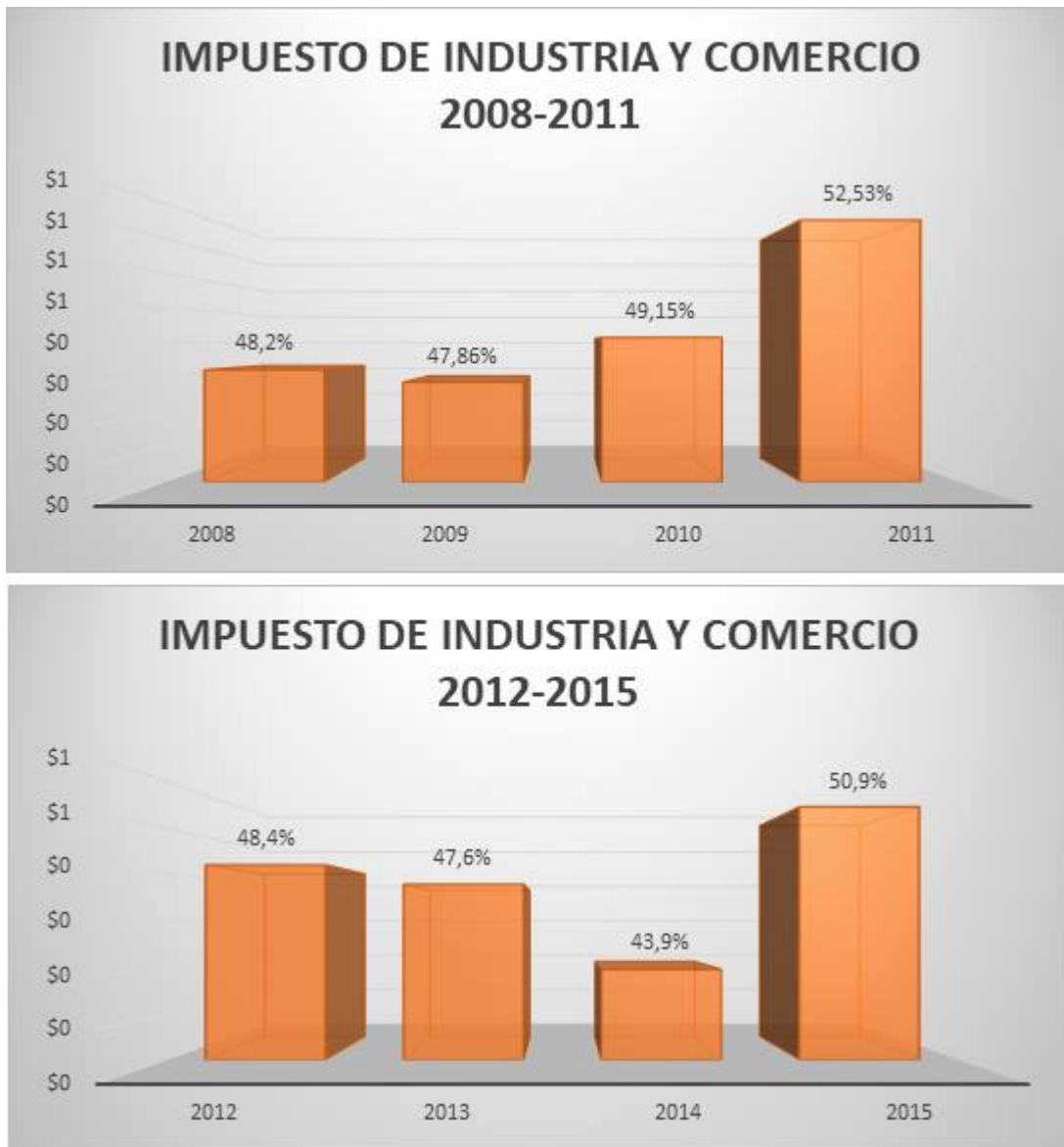
El impuesto predial unificado durante las vigencias de estudio tuvo un comportamiento variable (creciente y decreciente) al pasar de una vigencia a otra, oscilando su variación entre 2 y 4 puntos de crecimiento y disminución en el aporte del recaudo de los ingresos tributarios de cada periodo como se puede observar en la siguiente Gráfica No 12, lo anterior se debió a fallas en los cobros por parte de la Administración, ya que no se cuenta con una base de datos actualizada.

Gráfica 12. Impuesto Predial vigencias 2008-2011



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2008-2011. Creación propia.

Gráfica 13. Impuesto Industria y Comercio vigencias 2008-2015



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2008-2015. Creación propia.

De acuerdo a la auditoría realizada en la vigencia 2009 se encontró que ³³No existen una verdadera gestión rentística y maximización de los recursos en el municipio, no existe un sistema o base de datos para el impuesto de **industria y comercio** así como para la secretaria de transito que permita ejercer control sobre los derechos adquiridos por el

³³ Informe De Auditoria Gubernamental Con Enfoque Integral Modalidad Especial Municipio De Zarzal 2009 Disponible En <Http://www.Contraloriavalledelcauca.Gov.Co/Publicaciones.Php?Id=39074>

municipio, se determinó falta de acciones concretas para la recuperación de cartera, pese a que el municipio ha venido aumentando los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD aún faltan medidas tendientes a maximizar estos recursos, no se puede realizar análisis a la cartera por edades de las tres rentas más importantes del Municipio por falta de bases de datos.

En el 2010 no se cumplieron las siguientes metas de resultado del plan de desarrollo 2008-2011:

Mejoramiento de las fuentes de recursos propios: el Predial y complementario presenta una cartera muy alta a pesar de las campañas que ha realizado el Municipio y la sobre tasa a la gasolina que permanece sin ningún crecimiento. Se necesita por parte de la entidad acciones concretas para el aumento de estas rentas

El censo comercial: Se desconoce el número real de establecimientos comerciales, a pesar que el recaudo de industria y comercio presento el crecimiento más alto del periodo en el último año 2010 a 2011 con un 3.38%.

³⁴En el contrato No. 163 de 2011, cuyo objeto fue el suministro de software para la administración de los impuestos de industria y comercio, predial unificado y nómina de la Alcaldía Municipal, por valor de \$70.000.000, se evidenció que actualmente no se está dando uso a este software, de acuerdo a lo establecido por la oferta del contratista y teniendo en cuenta lo siguiente: Mediante visita hecha a las instalaciones de la oficina de predial y catastro de la entidad, realizada con el fin de verificar el funcionamiento pleno de los diferentes módulos de Predial Unificado e Industria y comercio de acuerdo a la propuesta del contratista, se evidenció:

- Que el módulo de Impuesto predial, no se está generando el duplicado de la factura solo se genera una sola factura.
- No se está generando una factura por cada contribuyente con todos sus predios.
- No se está generando el paz y salvo. En los documentos en los cuales se generan por concepto de abonos, no tienen la codificación de barras aduciendo la Ing. de SINAP, que esto depende del Municipio.
- La opción de búsqueda por registro a liquidar por (matricula) no se encuentra habilitada.
- No permite la configuración de recargos por periodos e intereses por mora indicando el factor para cada año o trimestre del 2012 hacia atrás solo se aplica para el 2012 en adelante.

³⁴ Informe De Auditoria Gubernamental Con Enfoque Integral Modalidad Especial Municipio De Zarzal 2011 Disponible En [Http://www.Contraloriavalledelcauca.Gov.Co/Publicaciones.Php?Id=39074](http://www.Contraloriavalledelcauca.Gov.Co/Publicaciones.Php?Id=39074)

2.7.4 RESUMEN CAPITULO II. EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LA POLÍTICA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL PERIODOS 2008-2011 Y 2012-2015

A partir de los indicadores de Desempeño Fiscal y las Auditorías realizadas a la entidad:

- **GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS**

Este indicador relaciona la generación de los ingresos propios, el cual refleja el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes.

El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas tributarias propias. Este indicador es importante para valorar explícitamente el esfuerzo fiscal territorial. Gráfica 14.

Gráfica 14. Generación de recursos propios 2010-2015



Fuente: DNP disponible en: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/.../desempeno-fiscal.aspx>.
Creación propia

En la vigencia **2010** podemos observar que la gestión en este indicador fue sobre saliente con un 94.5%, obteniendo un importante nivel de recursos propios (solvencia tributaria) como contrapartida a los recursos de SGP. En la vigencia **2011** se alcanzó un 84.3%, en el **2012** el 88.8%, en el **2013** el 86.5%, en el **2014** 88.3%, y en el **2015** 86.5% dejando como resultado final que las estrategias creadas por la administración del Municipio no fueron lo suficientemente efectiva para mantener y mejorar este indicador a través del paso de una vigencia a otra. De acuerdo a los resultados de las auditorías realizadas

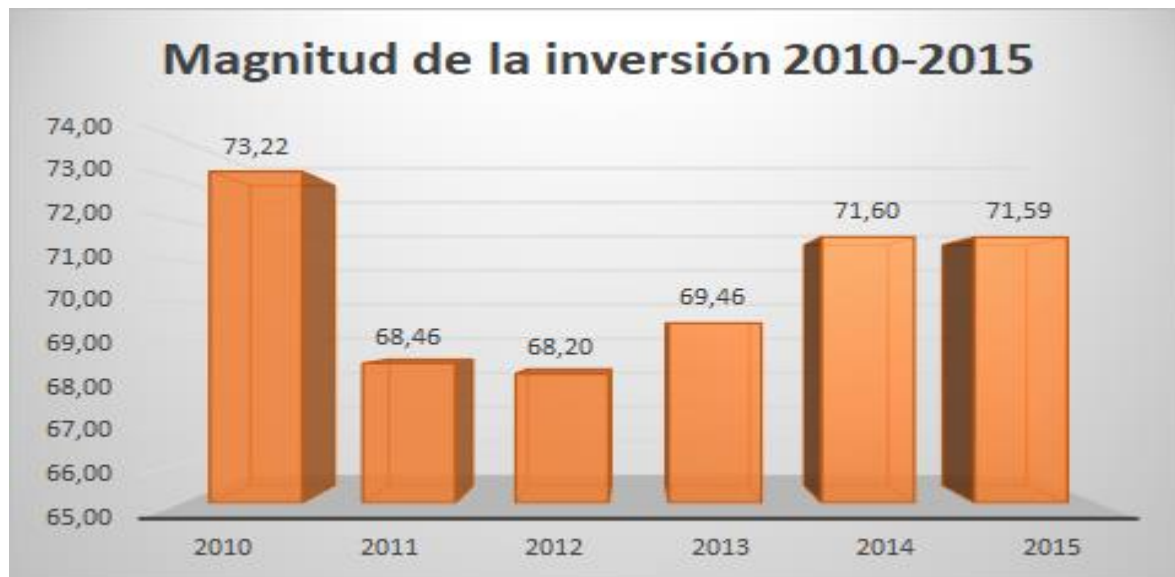
se podía haber tenido un mejor resultado si se hiciera una buena gestión en el cobro de los impuestos, se tuviera una base de datos sobre la cartera que hay en el municipio, y si el software comprado funcionara de manera efectiva.

- **MAGNITUD DE LA INVERSIÓN**

Este indicador permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 70%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. independientemente de las fuente de financiación.

En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios. Gráfica 15

Gráfica 15. Magnitud de la inversión 2010-2015



Fuente: DNP disponible en: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/.../desempeno-fiscal.aspx>. Creación propia

En este indicador el comportamiento en el Municipio durante la vigencia **2010** se alcanzó el 73.2%, en el **2011** el 68.5%, en el **2012** el 68.2%, en el **2013** el 69.5%, en el **2014** el 71,6% y en el **2015** el 71,5 % Dado los resultados anteriormente mencionados se observa que el desempeño fue bueno porque siempre se estuvo muy cerca de cumplir con lo propuesto en la medición de este indicador.

- **AUTOFINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP. Los ingresos corrientes de libre destinación son los ingresos tributarios y no tributarios, y se excluyen los recursos que por ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin. Gráfica 16.

Gráfica 16. Autofinanciación de los gastos de funcionamiento 2010-2015



Fuente: DNP disponible en: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/.../desempeno-fiscal.aspx>. Creación propia

En la vigencia **2010** el municipio alcanzó el 57,28 %, en el **2011** el 58,4%, en el **2012** el 52,6%, en el **2013** el 62,6%, en el **2014** el 64,4% y en el **2015** el 54,8% estos resultados muestran que el Municipio cumplió a cabalidad con lo estipulado en la ley 617 de 2000 donde se establece que los Municipios de quinta categoría tienen como límite destinar hasta el 80% de los ingresos corrientes para gastos de funcionamiento, el municipio estuvo siempre por debajo de este límite, el mayor % de gastos se observa en el año 2014, debido a la remodelación que se le hizo al Centro Administrativo Municipal (CAM) por valor de \$1.661.322.662³⁵

³⁵ Informe De Auditoria Gubernamental Con Enfoque Integral Modalidad Especial Municipio De Zarzal 2011 Disponible En <Http://www.Contraloriavalledelcauca.Gov.Co/Publicaciones.Php?Id=39074>

- **DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN Y LAS REGALÍAS (SGR)**

La dependencia de las transferencias y las regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación. Es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial.

Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y Regalías. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generaría distorsiones en la evaluación.

Gráfica 17. Dependencia de las transferencias de la nación y las regalías 2010-2015



Fuente: DNP disponible en: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/.../desempeno-fiscal.aspx>.
Creación propia

En la vigencia **2010** el municipio alcanzo el 46.6 %, en el **2011** el 37.5%, en el **2012** el 46.7%, en el **2013** el 55%, en el **2014** el 53,7% y en el **2015** el 48,9% lo anterior muestra que el Municipio financia su gastos con recursos propios, ya que el porcentaje de transferencias no supero en ninguno de los periodos el 60%.

- **CAPACIDAD DE AHORRO**

Finalmente, el indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y la regalías. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

Gráfica 18. Capacidad de ahorro 2010-2015



Fuente: DNP disponible en: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/.../desempeno-fiscal.aspx>.
Creación propia

En la vigencia **2010** el municipio alcanzó el 38.8 %, en el **2011** el 33.3%, en el **2012** el 43.3%, en el **2013** el 36.4%, en el **2014** el 40,26% y en el **2015** el 41,62 lo anterior muestra que el Municipio no cuenta con una sólida Generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera, para que el Municipio logre mejorar este indicador su tasas de capacidad de ahorro debe estar por encima del 70% como mínimo.

- **RESPALDO DEL SERVICIO DE LA DEUDA**

El indicador de respaldo de la deuda se obtiene como la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda. Este indicador guarda relación con los indicadores de la ley 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.

Gráfica 19. Respaldo servicio a la Deuda 2010-2015



Fuente: DNP disponible en: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/.../desempeno-fiscal.aspx>.
Creación propia

En la vigencia **2010** el municipio alcanzo el 0.3 %, en el **2011** el 5.1%, en el **2012** el 8.2%, el **2013** el 6.7%, el **2014** el 5,76% y el **2015** el 5,43% lo anterior muestra que el Municipio tuvo capacidad de respaldo de su deuda de forma positiva.

3 CAPITULO III. HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL:

RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE ZARZAL PERIODOS 2008-2015

En Colombia durante la década de los años 80, los procesos de descentralización administrativa, fiscal y política tuvieron un importante impulso, también se ajustó la estructura tributaria y se creó el IVA, aumentándose el traslado de recursos financieros nacionales hacia los territorios. La elección popular de Alcaldes se aprobó en 1986, y en 1988 éstos fueron elegidos, por primera vez por medio del por voto popular, fortaleciéndose así la democracia representativa a nivel local. Continúo a esto, se permitió a los Alcaldes para que puedan elaborar Planes de Desarrollo Municipal mediante la expedición de la Ley 9ª de 1989, de reforma urbana.

Más adelante en 1991, se expidió una nueva Constitución Política por medio de una Asamblea Nacional Constituyente, por la cual, los municipios recibieron nuevas competencias, las cuales fueron trasladadas desde la nación y el departamento. A partir de 1993 se incrementaron a niveles inéditos, los montos de las transferencias nacionales hacia los territorios subnacionales.

En 1994 con la Ley 152, el código marco de planificación, se volvió obligatorio para los mandatarios municipales, la formulación de Planes de Desarrollo Locales, conformados por una parte estratégica que incluye objetivos, metas y estrategias, y un Plan de Inversiones que deberá contener los presupuestos plurianuales de los programas y proyectos de inversión pública.

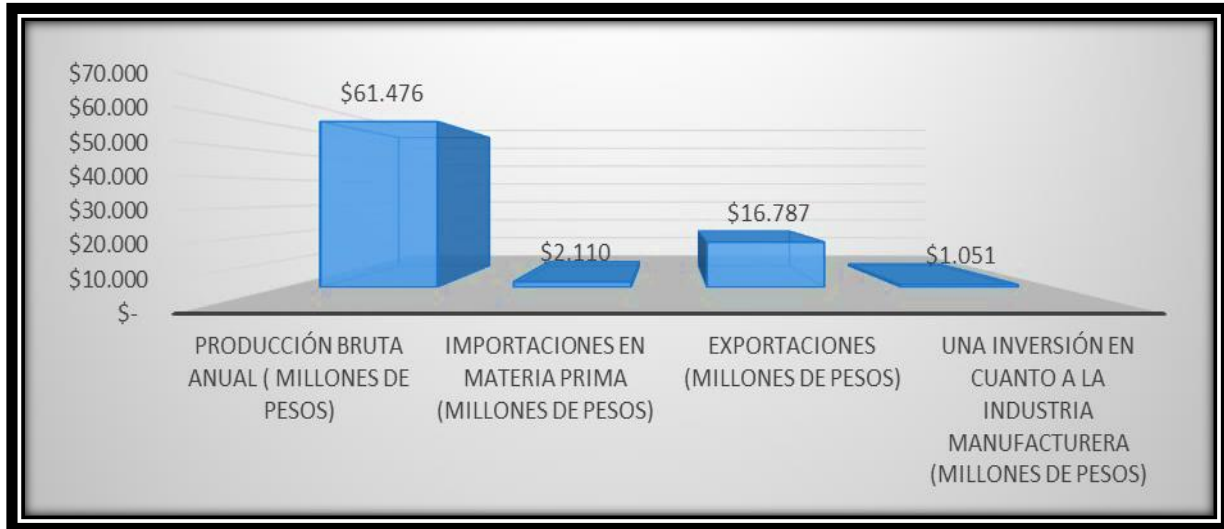
En el año 2001 se expidió la Ley 715 por la cual se creó el Sistema General de Participaciones (SGP), trayendo reformas sobre el régimen de transferencias nacionales, más adelante mediante la Ley 1176 de 2007 se le realizaron algunas modificaciones al SGP. Los últimos documentos normativos de importancia han sido, el Acto Legislativo No 05 de 2011 y la Ley 1530 de 2012, mediante los cuales se creó e implementó el Sistema General de Regalías. De esta manera se ha profundizado la descentralización fiscal en Colombia, se ha desconcentrado el manejo y beneficios de las regalías y se han incrementado los recursos para financiar los proyectos de inversión en el gasto público social, definido claramente en el artículo 366 de la Constitución Política, el cual se refiere al “ *bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población*” con todo lo que esto incurre “ *teniendo prioridad este gastos sobre cualquier otra asignación*”.

3.4 INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL EN LOS PERIODOS 2008 – 2015

El municipio cuenta con una producción bruta anual de 61.476 millones de pesos, Importaciones en Materia prima por 2.110 millones de pesos, Exportaciones por 16.787 millones de pesos y una inversión en cuanto a la industria Manufacturera de 1.051 millones de pesos, en términos de empleos la actividad de mayor peso relativo es la Industria Manufacturera, con un 55% (2.789 personas) del empleo total (según registros

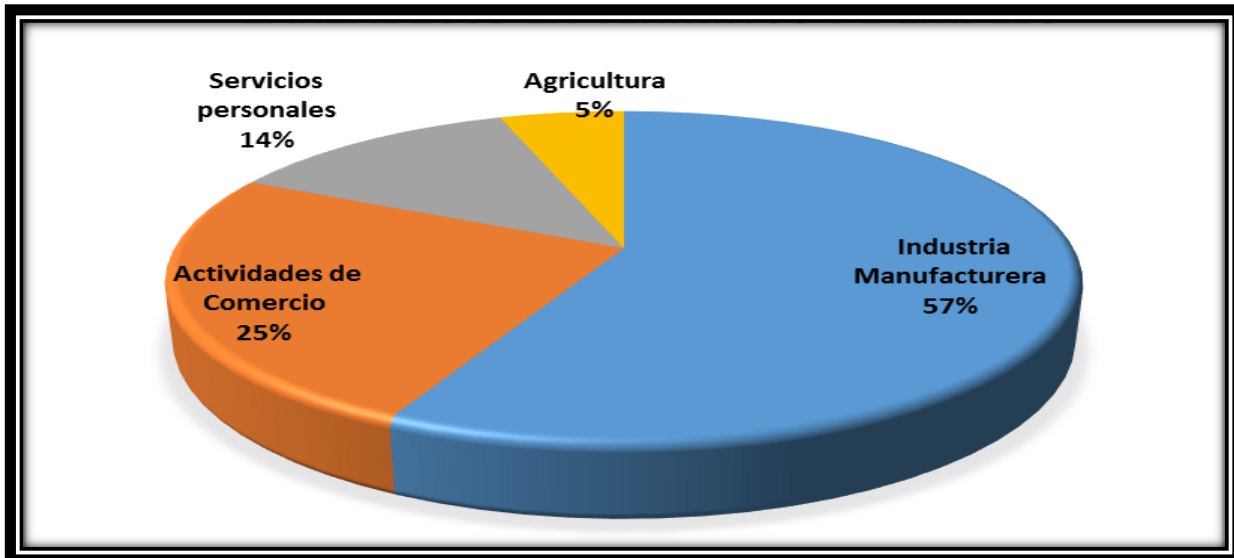
de cámara de comercio de Tulúa), le siguen en su orden actividades como Comercio (24%) indicando la importancia que tiene este sector en la dinámica económica del municipio. Otra actividad de gran importancia son los Servicios personales con un 12% del total empleado, nótese como la agricultura sola tiene un 5% del total de empleo.

Gráfica 20. Componente de Desarrollo Económico Zarzal 2008



Fuente: Acuerdo No. 201 Plan De Desarrollo Del Municipio De Zarzal, Valle Del Cauca, Para La Vigencia Fiscal 2008-2011. Creación Propia

Gráfica 21. Componente De Desarrollo Económico Zarzal 2008 En Términos De Empleo



Fuente: Acuerdo No. 201 Plan De Desarrollo Del Municipio De Zarzal, Valle Del Cauca, Para La Vigencia Fiscal 2008-2011. Creación Propia

El pequeño porcentaje de participación de la agricultura en la producción de empleo refleja una alta tecnificación de este tipo de actividad económica, básicamente asociada al monocultivo de la caña, en la cual el coeficiente tecnológico está determinado por una relación hombre-maquina, en la cual esta última es la determinante.

En general las principales actividades de la economía zarzaleña pertenecen a tres grandes sectores: Agroindustria, Ganadería y Agricultura, sin embargo el Comercio o tercerización de la economía urbana ha venido ganando espacio en importancia como sector económico en el Municipio. Las empresas importantes de la región enganchan una proporción importante de trabajadores a través de mecanismos de intermediación como lo son las empresas asociativas y las cooperativas de trabajo asociado, esa circunstancia ha producido un bajón en los ingresos pues ya no reciben primas, beneficios parafiscales ni gozan de estabilidad laboral.

Tabla 13. Estructura de Ingresos Municipio de Zarzal

CODIGO	NOMBRE
TI	INGRESOS TOTALES
TIA	INGRESOS CORRIENTES
TIA.1	TRIBUTARIOS
TIA.1.1	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO
TIA.1.1.1	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE LA VIGENCIA ACTUAL
TIA.1.1.2	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE VIGENCIAS ANTERIORES
TIA.1.10	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL
TIA.1.23	DEGÜELLO DE GANADO MENOR
TIA.1.25	SOBRETASA BOMBERIL
TIA.1.26	SOBRETASA A LA GASOLINA
TIA.1.28	ESTAMPILLAS
TIA.1.28.8	PRO UNIVERSIDADES PÚBLICAS
TIA.1.28.9	OTRAS ESTAMPILLAS
TIA.1.3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
TIA.1.3.1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL
TIA.1.3.2	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES
TIA.1.30	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS
TIA.1.31	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
TIA.1.33	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS
TIA.1.4	SOBRETASA AMBIENTAL
TIA.1.4.1	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL
TIA.1.4.1.1	QUE ADOPTEN SOBRETASA)
TIA.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
TIA.1.5.1	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL
TIA.1.5.2	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR
TIA.1.6	AVISOS Y TABLEROS
TIA.1.6.1	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL
TIA.1.7	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL
TIA.1.8	IMPUESTO DE DELINEACIÓN

T.I.A.2	NO TRIBUTARIOS
T.I.A.2.1	TASAS Y DERECHOS
T.I.A.2.1.11	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
T.I.A.2.1.11.4	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR PROMOCIONALES
T.I.A.2.1.12	OTRAS TASAS (DESAGREGAR O ESPECIFICAR)
T.I.A.2.2	MULTAS Y SANCIONES
T.I.A.2.2.1	TRÁNSITO Y TRANSPORTE
T.I.A.2.2.4	MULTAS DE GOBIERNO
T.I.A.2.2.4.4	SANCIONES URBANÍSTICAS
T.I.A.2.2.4.5	OTRAS MULTAS DE GOBIERNO
T.I.A.2.2.5	INTERESES MORATORIOS
T.I.A.2.2.5.1	PREDIAL
T.I.A.2.2.5.10	OTROS INTERESES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO
T.I.A.2.2.5.3	INDUSTRIA Y COMERCIO
T.I.A.2.2.7	OTRAS MULTAS Y SANCIONES
T.I.A.2.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
T.I.A.2.4.4	PLAZA DE MERCADO
T.I.A.2.4.5	PLAZA DE FERIAS
T.I.A.2.4.6	MATADERO PÚBLICO
T.I.A.2.4.9	SERVICIOS DE TRANSITO Y TRASPORTE
T.I.A.2.5	RENTAS CONTRACTUALES
T.I.A.2.5.1	ARRENDAMIENTOS
T.I.A.2.5.2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
T.I.A.2.6	TRANSFERENCIAS
T.I.A.2.6.1	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO
T.I.A.2.6.1.1	DEL NIVEL NACIONAL
T.I.A.2.6.1.1.1	GENERAL MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6
T.I.A.2.6.1.2	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL
T.I.A.2.6.1.2.1	DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
T.I.A.2.6.1.2.5	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL
T.I.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN
T.I.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL
T.I.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
T.I.A.2.6.2.1.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -EDUCACIÓN
T.I.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. EDUCACIÓN -RECURSOS DE CALIDAD
T.I.A.2.6.2.1.1.2	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SALUD-
T.I.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO
T.I.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD
T.I.A.2.6.2.1.1.2.1.2	S. G. P. SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACIÓN COBERTURA
T.I.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA
T.I.A.2.6.2.1.1.4	ESCOLAR
T.I.A.2.6.2.1.1.5	PROPÓSITO GENERAL PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
T.I.A.2.6.2.1.1.6	S. G. P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA
T.I.A.2.6.2.1.1.6.1	PRIMERA INFANCIA
T.I.A.2.6.2.1.1.7	PROPÓSITO GENERAL
T.I.A.2.6.2.1.3	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS -FOSYGA-
T.I.A.2.6.2.1.4	EN SALUD, ART. 60 DE LA LEY 715/2001
T.I.A.2.6.2.1.8	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN
T.I.A.2.6.2.1.8.3	EN OTROS SECTORES
T.I.A.2.7	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
T.I.A.2.7.3	OTROS

TI.B	INGRESOS DE CAPITAL
TI.B.1	COFINANCIACIÓN
TI.B.1.3	COFINANCIACIÓN MUNICIPAL - NIVEL CENTRAL
TI.B.1.3.5	PROGRAMAS OTROS SECTORES
TI.B.1.4	OTROS INGRESOS DE CAPITAL
TI.B.2	REGALÍAS INDIRECTAS
TI.B.2.1	FONDO NACIONAL DE REGALÍAS -FNR-
TI.B.4	RECURSOS DEL CRÉDITO
TI.B.4.1	INTERNO
TI.B.4.1.3	INSTITUTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL
TI.B.4.1.4	BANCA COMERCIAL PÚBLICA
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE
TI.B.6.1	CANCELACIÓN DE RESERVAS
TI.B.6.1.3	DE OTROS
TI.B.7	VENTA DE ACTIVOS
TI.B.7.1	AL SECTOR PÚBLICO
TI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS
TI.B.8.1	PROVENIENTES DE RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN
TI.B.8.2	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA
TI.B.8.2.1	ESPECÍFICA
TI.B.8.2.1.2	ESPECÍFICA - SALUD
TI.B.8.2.1.2.1	ESPECÍFICA - SALUD. RÉGIMEN SUBSIDIADO
TI.B.9	DONACIONES

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP. Creación propia.

3.5 DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS DURANTE PERÍODOS 2008 – 2011 y 2012 -2015

Realizaremos un análisis vertical con el objetivo de verificar el cumplimiento de la ejecución de la planeación inicial de Ingresos del Municipio de Zarzal, ya que dicha ejecución está plasmada en los objetivos de esta monografía, los cuales tienen que ver con la conformación de los ingresos del periodo de estudio.

A través del Formulario Único Territorial (FUT) se logra obtener información sobre el Presupuesto del Municipio de Zarzal acumulado en periodos trimestrales, la siguiente información corresponde al trimestre octubre-diciembre de los periodos comprendidos entre 2008 – 2011 y 2012 – 2015. A continuación se describe la ejecución presupuestal de dichas vigencias

Tabla 14. Presupuesto Inicial de Ingresos 2008 – 2015

MUNICIPIO DE ZARZAL								
PROGRAMACION DE INGRESOS (En miles de Pesos)								
OCTUBRE - DICIEMBRE								
NOMBRE	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
INGRESOS TOTALES	\$14.711.658.235	\$18.441.496.126	\$27.781.650.895	\$27.949.040.229	\$27.070.861.452	\$33.730.759.974	\$36.320.854.086	\$37.737.097.303
INGRESOS CORRIENTE	\$14.553.745.388	\$18.062.565.262	\$21.225.179.841	\$25.897.949.306	\$25.369.758.209	\$31.595.482.893	\$34.283.479.135	\$35.824.362.445
TRIBUTARIOS	\$ 6.987.992.314	\$ 8.030.799.479	\$11.112.222.666	\$11.450.756.107	\$12.577.103.290	\$12.861.838.428	\$13.213.767.799	\$14.960.576.460
IMPUESTO DE CIRCULACION	\$ 82.111.095	\$ 50.000.000	\$ 52.176.849	\$ 52.176.849	\$ 52.176.849	\$ 128.127.958	\$ 86.807.343	\$ 128.127.958
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 1.591.642.746	\$ 2.311.006.460	\$ 3.633.106.518	\$ 3.704.301.540	\$ 3.687.091.577	\$ 3.294.554.696	\$ 2.697.409.978	\$ 3.294.554.696
PORCENTAJE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA IMPUESTO AL TRANSPORTE DE	\$ -	\$ 535.394.790	\$ 554.086.711	\$ 540.000.000	\$ 665.120.150	\$ 660.861.140	\$ 688.054.397	\$ 660.861.140
IMPUESTO DE INDUSTRIA	\$ 3.369.723.663	\$ 3.479.881.733	\$ 5.130.327.609	\$ 5.354.111.599	\$ 5.130.327.609	\$ 6.019.782.690	\$ 6.543.563.637	\$ 6.019.782.690
AVISOS Y TABLEROS PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	\$ 59.191.434	\$ 70.000.000	\$ 53.617.239	\$ 110.000.000	\$ 110.000.000	\$ 140.979.116	\$ 194.083.646	\$ 140.979.116
IMPUESTO DE DELINEACION	\$ 11.563.090	\$ 1.000	\$ 748.955	\$ 11.748.955	\$ 11.748.955	\$ 19.842.016	\$ 28.469.525	\$ 19.842.016
IMPUESTO DE ESPECTACULOS	\$ 1.725.000	\$ 3.000.000	\$ 3.406.351	\$ 13.406.351	\$ 13.406.351	\$ 2.300.005	\$ 1.891.208	\$ 2.300.005
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	\$ -	\$ 2.602.000	\$ 2.602.000	\$ 2.602.000	\$ 2.602.000	\$ 787.500	\$ 1.786.050	\$ 787.500
DEGÜELLO DE GANADO MENOR	\$ -	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.050	\$ 33.600.000	\$ 1.050
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 141.698.116	\$ 158.471.113	\$ 200.000.000	\$ 212.000.000	\$ 221.035.977	\$ 252.397.540	\$ 228.519.472	\$ 252.397.540
SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR	\$ 1.232.703.000	\$ 1.054.934.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 823.937.764	\$ 1.003.309.850	\$ 823.937.764
ESTAMPILLAS	\$ 7.135.300	\$ 46.445.386	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	\$ 38.389.279	\$ 32.891.615	\$ 38.389.279
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.309.703.535	\$ 1.142.200.878	\$ 1.287.060.792	\$ 1.142.200.878
CONTRIBUCION DEL 5% SOBRE CONTRATOS OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 62.262.550	\$ 199.000	\$ 91.722.848	\$ 117.463.374	\$ 117.402.483	\$ 144.663.422	\$ 186.946.748	\$ 144.663.422
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 426.673.039	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
NO TRIBUTARIOS	\$ 7.565.753.074	\$10.031.765.783	\$10.112.957.175	\$14.447.193.199	\$12.792.654.919	\$18.733.644.465	\$21.069.711.336	\$20.863.785.985
TASAS Y DERECHOS	\$ 26.268.235	\$ 359.403.000	\$ 390.177.009	\$ 430.177.009	\$ 429.177.009	\$ 234.139.336		\$ 915.443.628
MULTAS Y SANCIONES	\$ 164.520.089	\$ 261.122.000	\$ 294.645.462	\$ 700.561.890	\$ 324.345.880	\$ 450.797.790	\$ 998.569.590	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 165.225.116	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
RENTAS CONTRACTUALES	\$ 2.865.148	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
TRANSFERENCIAS	\$ 7.116.409.409	\$ 9.411.240.783	\$ 9.428.134.704	\$13.316.454.300	\$12.039.132.030	\$18.048.707.339	\$20.071.141.746	\$19.948.342.357
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 90.465.077	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 157.912.847	\$ 378.930.864	\$ 6.556.471.054	\$ 2.051.090.923	\$ 1.701.103.243	\$ 2.135.277.081	\$ 2.037.374.951	\$ 1.912.734.858
COFINANCIACION	\$ 9.531.210	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ 80.000.000	\$ 1.000	\$ 5.502.803.833	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
RECURSOS DEL BALANCE		\$ 366.504.141	\$ 998.716.310	\$ 2.016.794.304	\$ 1.683.399.927	\$ 2.127.773.931	\$ 2.037.371.951	\$ 1.912.734.858
VENTA DE ACTIVOS	\$ 16.847.029	\$ 2.000	\$ 22.300.000	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES	\$ 15.609.608	\$ 216.723	\$ 26.701.444	\$ 12.310.029	\$ 5.030.224	\$ -	\$ 3.000	
OTROS RENDIMIENTOS POR OPERACIONES		\$ 1.000	\$ 5.949.467	\$ 17.986.590	\$ 9.243.082	\$ 3.150		
DONACIONES	\$ 35.925.000	\$ 12.206.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 3.430.010	\$ 7.500.000		
INGRESOS TOTALES	\$14.711.658.235	\$18.441.496.126	\$27.781.650.895	\$27.949.040.229	\$27.070.861.452	\$33.730.759.974	\$36.320.854.086	\$37.737.097.303

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2008-2015. Creación propia.

Tabla 15. Presupuesto Inicial de Gastos 2008 – 2015

MUNICIPIO DE ZARZAL								
PROGRAMACION DE GASTOS (MILES DE PESOS)								
OCTUBRE - DICIEMBRE								
NOMBRE	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
GASTOS	\$ 14.461.770.083	\$ 18.441.496.126	\$ 27.781.650.895	\$ 27.949.040.229	\$ 27.070.861.452	\$ 33.730.759.974	\$ 36.320.854.086	\$ 37.737.097.303
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.139.036.576	\$ 5.178.704.525	\$ 7.373.070.766	\$ 7.625.792.777	\$ 7.126.993.181	\$ 8.593.144.616	\$ 11.374.984.905	\$ 9.688.477.660
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.749.743.379	\$ 2.953.361.953	\$ 4.247.682.080	\$ 4.705.898.368	\$ 4.481.770.711	\$ 5.149.977.612	\$ 5.553.781.843	\$ 5.956.413.311
GASTOS GENERALES	\$ 711.905.617	\$ 642.490.772	\$ 1.218.659.260	\$ 1.261.015.294	\$ 723.708.928	\$ 1.134.023.683	\$ 1.103.178.886	\$ 1.157.868.034
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.254.892.245	\$ 1.582.851.800	\$ 1.906.729.426	\$ 1.658.879.115	\$ 1.721.353.051	\$ 252.397.540	\$ 4.718.024.176	\$ 2.574.196.315
PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO	\$ 422.495.335	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 8.988.678.409	\$ 12.940.301.541	\$ 19.981.123.388	\$ 19.634.469.682	\$ 18.672.137.709	\$ 23.914.951.585	\$ 23.795.173.317	\$ 26.871.667.660
INFRAESTRUCTURA	\$ 5.224.564.565	\$ 4.091.086.016	\$ 9.488.996.406	\$ 7.718.806.152	\$ 4.062.967.021	\$ 4.639.864.698	\$ 5.381.748.352	\$ 5.741.739.230
DOTACIÓN	\$ 954.145.205	\$ 278.491.686	\$ 818.409.260	\$ 726.895.165	\$ 2.029.649.689	\$ 2.017.662.540	\$ 2.164.646.715	\$ 3.020.897.787
RECURSO HUMANO	\$ 1.945.534.526	\$ 7.661.360.733	\$ 8.183.727.270	\$ 9.626.991.164	\$ 11.249.621.970	\$ 13.895.190.779	\$ 14.471.418.475	\$ 15.305.972.797
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 536.201.010	\$ 479.464.634	\$ 1.108.183.473	\$ 962.153.567	\$ 590.544.559	\$ 482.125.751	\$ 599.769.272	\$ 503.526.961
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 328.233.103	\$ 20.000.000	\$ 381.806.979	\$ 453.877.840	\$ 621.922.077	\$ 530.702.313	\$ 559.469.503	\$ 598.698.813
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS		\$ 409.898.472	\$ -		\$ 117.432.393	\$ 2.349.405.504	\$ 618.121.000	\$ 1.700.832.072
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 334.055.098	\$ 322.490.060	\$ 427.456.741	\$ 688.777.770	\$ 1.271.730.562	\$ 1.222.663.773	\$ 1.150.695.864	\$ 1.176.951.983
DEUDA INTERNA	\$ 334.055.098	\$ 322.490.060	\$ 427.456.741	\$ 688.777.770	\$ 1.271.730.562	\$ 1.222.663.773	\$ 1.150.695.864	\$ 1.176.951.983
PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO TOTAL X VIGENCIA	\$ 14.461.770.083	\$ 18.441.496.126	\$ 27.781.650.895	\$ 27.949.040.229	\$ 27.070.861.452	\$ 33.730.759.974	\$ 36.320.854.086	\$ 37.737.097.303

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2008-2015. Creación propia.

A partir de los presupuestos aprobados inicialmente anteriormente presentados vamos a realizar el análisis vertical para determinar de manera porcentual cual es la distribución de los componentes del presupuesto tanto en los ingresos como en los gastos que se (ver tabla 16 y 17)

Tabla 16. Presupuesto inicial de Ingresos y su Porcentaje de participación 2008 – 2015

MUNICIPIO DE ZARZAL								
PROGRAMACION DE INGRESOS (Porcentaje de participación)								
OCTUBRE - DICIEMBRE								
NOMBRE	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TRIBUTARIOS	47%	44%	40%	41%	46%	38%	36%	40%
NO TRIBUTARIOS	51%	54%	36%	52%	47%	56%	58%	55%
INGRESOS DE CAPITAL	1%	2%	24%	7%	6%	6%	6%	5%
PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO TOTAL X VIGENCIA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2008-2011. Creación propia.

Tabla 17. Presupuesto inicial de Gastos y su Porcentaje de participación 2008 – 2015

MUNICIPIO DE ZARZAL								
PROGRAMACION DE GASTOS (porcentaje de participación)								
OCTUBRE - DICIEMBRE								
NOMBRE	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	36%	28%	27%	27%	26%	25%	31%	26%
GASTOS DE INVERSIÓN	62%	70%	72%	70%	69%	71%	66%	71%
SERVICIO DE LA DEUDA	2%	2%	2%	2%	5%	4%	3%	3%
PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO TOTAL X VIGENCIA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2008-2015. Creación propia.

3.5.1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DURANTE PERÍODOS 2008 – 2011 y 2012 -2015

Para los ingresos tributarios su base son los impuestos, los cuales son obtenidos por el pago que realizan los contribuyentes, que de acuerdo a su aplicación pueden ser directos o indirectos.

Teniendo en cuenta que el municipio de Zarzal cuenta con una autonomía propia otorgada dentro de aquellos límites de la ley y la constitución, se consideran como rentas municipales, las que sean producto de los bienes que le pertenecen en el ejercicio de atribuciones de dominio público o privado.

A continuación se muestra gráficamente la participación de los ingresos tributarios en el presupuesto total de ingresos, donde se puede observar que los ingresos tributarios más representativos son: impuesto Predial, de Industria y Comercio, sobre tasa a la gasolina.

El impuesto de industria y Comercio es el tributo que más aporta al municipio debido a que su población tiene un marcado desarrollo comercial, adicionalmente alternan su actividad económica con la agricultura y el cultivo de la caña de azúcar, siendo catalogado como una de las regiones de mayor producción de caña, mientras que el sector agropecuario es el mayor generador de empleo en el municipio seguido de la industria, en donde tienen presencia reconocidas empresas e industrias como el Ingenio Rio Paila, la fábrica de dulces Colombina S.A. y Las Lajas entre muchas otras más, importantes empresas generadoras de desarrollo para la región centro y norte del Valle del Cauca, por lo cual comercialmente Zarzal es considerada como la segunda fuerza motora después de Tuluá, en donde se concentra un gran porcentaje empresarial.

Tabla 18. Análisis vertical del presupuesto de Ingresos Ejecutados 2008 – 2015

MUNICIPIO DE ZARZAL															
OCTUBRE - DICIEMBRE															
ANALISIS % DEL PRESUPUESTO EJECUTADO															
NOMBRE	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	2015	%
INGRESOS	\$ 14.022.742.000	100%	\$ 18.087.444.608	100%	\$ 24.843.460.476	100%	\$ 25.791.177.169	100%	\$ 25.674.506.346	100%	\$ 31.333.992.318	100%	\$35.110.638.727	\$ 37.498.651.675	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 13.943.128.000	99,43%	\$ 17.651.299.825	97,6%	\$ 18.286.989.421	73,61%	\$ 20.164.357.585	78,18%	\$ 23.948.065.851	93,28%	\$ 29.174.651.436	93,11%	\$33.035.803.518	\$ 35.096.702.183	93,59%
TRIBUTARIOS	\$ 6.396.929.000	45,88%	\$ 8.225.136.115	46,6%	\$ 8.959.739.562	49,00%	\$ 9.761.459.014	48,41%	\$ 11.438.490.464	47,76%	\$ 11.325.446.008	38,82%	\$12.242.294.336	\$ 14.756.088.222	42,04%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 1.591.643.000	24,88%	\$ 2.071.919.139	25,2%	\$ 2.152.763.474	24,03%	\$ 2.153.260.369	22,06%	\$ 2.580.526.240	22,56%	\$ 2.618.593.481	23,12%	\$ 2.573.206.362	\$ 3.582.625.811	24%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 3.335.806.000	52,15%	\$ 3.936.234.996	47,9%	\$ 4.403.240.894	49,14%	\$ 5.147.837.686	52,74%	\$ 5.537.107.577	48,41%	\$ 5.386.633.227	47,56%	\$ 5.896.256.762	\$ 7.512.611.577	51%
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 1.725.000	0,03%	\$ 1.801.700	0,0%	\$ 2.013.400	0,02%	\$ 1.939.200	0,02%	\$ 1.915.500	0,02%	\$ 2.227.000	0,02%	\$ 3.773.300	\$ 3.717.800	0,03%
URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	\$ 11.956.000	0,19%	\$ 564.337	0,0%	\$ 420.326	0,00%	\$ 554.400	0,01%			\$ 29.794.461	0,26%	\$ 19.476.012	\$ 32.833.101	0,22%
IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	\$ 59.192.000	0,93%	\$ 30.641.824	0,4%	\$ 114.603.779	1,28%	\$ 193.745.287	1,98%	\$ 151.719.550	1,33%	\$ 176.574.241	1,56%	\$ 176.847.179	\$ 193.899.498	1,31%
IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	\$ 420.000	0,01%	\$ 821.700	0,0%	\$ 1.138.000	0,01%	\$ 5.140.100	0,05%	\$ 350.000	0,00%	\$ 1.700.000	0,02%			0,00%
CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO POR TRANSPORTE PÚBLICO	\$ 158.005.000	2,47%	\$ 116.174.315	1,4%	\$ 101.173.377	1,13%	\$ 78.840.981	0,81%	\$ 107.936.320	0,94%	\$ 81.967.714	0,72%	\$ 34.287.377	\$ 72.908.513	0,49%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 1.232.703.000	19,27%	\$ 1.007.131.000	12,2%	\$ 1.058.101.000	11,81%	\$ 1.039.534.300	10,65%	\$ 725.783.100	6,35%	\$ 695.516.000	6,14%	\$ 982.596.000	\$ 1.137.365.000	8%
SOBRETASA BOMBERIL	\$ -		\$ 158.471.113	1,9%	\$ 157.916.576	1,76%	\$ 161.900.060	1,66%	\$ 221.453.771	1,94%	\$ 223.587.798	1,97%	\$ 214.647.807	\$ 286.658.843	1,94%
ESTAMPILLAS	\$ -			0,0%	\$ 32.741.766	0,37%	\$ 33.891.290	0,35%	\$ 40.986.386	0,36%	\$ 36.162.913	0,32%	\$ 56.381.728	\$ 50.273.872	0,34%
PREDIAL PARA CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	\$ -		\$ 535.394.790	6,5%	\$ 554.086.711	6,18%	\$ 568.537.780	5,82%	\$ 666.373.199	5,83%	\$ 665.223.200	5,87%	\$ 646.450.370	\$ 380.637.784	2,58%
IMPUESTO AL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	\$ -		\$ 317.862.997	3,9%	\$ 253.999.782	2,83%	\$ 241.213.715	2,47%	\$ 162.163.373	1,42%	\$ 135.165.634	1,19%			0,00%
ALUMBRADO PÚBLICO								\$ 1.087.672.795	9,51%	\$ 1.134.975.334	10,02%	\$ 1.233.122.042	\$ 1.280.603.189	8,68%	
CONTRIBUCIÓN DEL 5% SOBRE CONTRATOS			\$ 48.118.204	0,6%	\$ 127.540.477	1,42%	\$ 135.063.846	1,38%	\$ 154.434.153	1,35%	\$ 136.928.525	1,21%	\$ 284.981.494	\$ 203.000.605	1,38%
OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 5.479.000	0,09%						\$ 68.500	0,00%	\$ 396.480	0,00%	\$ 248.456	\$ 891.660	0,01%	
NO TRIBUTARIOS	\$ 7.546.199.000	54,12%	\$ 9.426.163.710	53,4%	\$ 9.327.249.859	51,00%	\$ 10.402.898.571	51,59%	\$ 12.509.575.387	52,24%	\$ 17.849.205.428	61,18%	\$20.793.509.182	\$ 20.340.613.961	57,96%
CONTRIBUCIÓN	\$ 62.262.000	0,83%													0,00%
TASAS	\$ 103.015.000	1,37%	\$ 137.451.768	1,5%	\$ 241.712.345	2,59%	\$ 200.654.836	1,93%	\$ 248.239.366	1,98%	\$ 314.266.492	1,76%	\$ 869.082.919	\$ 843.993.543	4,15%
MULTAS	\$ 164.520.000	2,18%	\$ 214.116.727	2,3%	\$ 350.942.887	3,76%	\$ 989.764.144	9,51%	\$ 476.169.729	3,81%	\$ 666.128.402	3,73%			0,00%
TRANSFERENCIAS	\$ 7.125.938.000	94,43%	\$ 9.074.595.215	96,3%	\$ 8.734.594.627	93,65%	\$ 9.212.479.591	88,56%	\$ 11.785.166.292	94,21%	\$ 16.868.810.534	94,51%	\$19.924.426.263	\$ 19.496.620.418	95,85%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 90.464.000	1,20%													0,00%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 79.614.000	0,57%	\$ 436.144.783	2,4%	\$ 6.566.471.055	26,39%	\$ 5.626.819.584	21,82%	\$ 1.726.440.495	6,72%	\$ 2.159.340.882	6,89%	\$ 2.074.835.209	\$ 2.401.949.492	6,41%
	\$ -		\$ -		\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%
OTROS INGRESOS	\$ 27.727.000	34,83%	\$ 37.567.396	8,6%	\$ 22.300.000	0,30%	\$ 3.559.779.344	47,17%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%
RECURSOS DEL BALANCE	\$ -	0,00%	\$ 366.504.141	84,0%	\$ 5.502.803.833	72,92%	\$ 2.016.794.304	26,73%	\$ 1.683.399.927	22,31%	\$ 2.127.773.931	28,20%	\$ 2.037.371.951	\$ 2.365.571.529	98,49%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 15.962.000	20,05%	\$ 20.373.246	4,7%	\$ 998.716.310	13,23%	\$ 14.400.000	0,19%	\$ 39.610.558	0,52%	\$ 24.066.951	0,32%	\$ 37.463.258	\$ 35.577.963	1,48%
DONACIONES	\$ 35.925.000	45,12%	\$ 11.700.000	2,7%	\$ 32.650.912	0,43%	\$ 34.845.936	0,46%	\$ 3.430.010	0,05%	\$ 7.500.000	0,10%			0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS	\$ 14.022.742.000	100%	\$ 18.087.444.608	100%	\$ 24.843.460.476	100%	\$ 25.791.177.169	100%	\$ 25.674.506.346	100%	\$ 31.333.992.318	100%	\$35.110.638.727	\$ 37.498.651.675	100%

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2008-2015. Creación propia.

De acuerdo a la gráfica anterior podemos precisar que el aporte de los ingresos del presupuesto se encuentra centrado en los ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) donde el impuesto de industria y comercio es quien más aporta en los tributarios debido a su desarrollo y ventaja comercial.

Dentro de la conformación del presupuesto se evidencia que se cumple con los parámetros generales establecidos en la ley entre los cuales destacamos:

Conservación del equilibrio en ambas partes (Ingresos – Egresos)

El mayor porcentaje del total (70%) lo aportan los ingresos corrientes (Tributarios y No Tributarios)

3.5.1.2 DESCRIPCIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS INICIALMENTE APROBADOS PERÍODOS 2008 – 2011 y 2012 -2015

A continuación realizaremos un comparativo entre el presupuesto inicialmente aprobados contra el realmente ejecutado en cada vigencia, esto con el objetivo de determinar su porcentaje de cumplimiento y algunas de las razones que no permitieron que se diera una ejecución del 100% en el total del presupuesto.

Tabla 19. Presupuesto de Ingresos aprobado VS ejecutado 2008 – 2015

MUNICIPIO DE ZARZAL												
OCTUBRE - DICIEMBRE												
REVISIÓN DEL PRESUPUESTO EJECUTADO vs APROBADO INICIAL												
NOMBRE	APROBADO	EJECUTADO	%	APROBADO	EJECUTADO	%	APROBADO	EJECUTADO	%	APROBADO	EJECUTADO	%
	2008	2009		2010	2011							
INGRESOS	\$ 14.711.658.235	\$ 14.022.742.000	95%	\$ 18.441.496.126	\$ 18.087.444.608	98%	\$ 27.781.650.895	\$ 24.843.460.476	89%	\$ 27.949.040.229	\$ 25.790.177.169	92%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 14.553.745.388	\$ 13.943.128.000	96%	\$ 18.062.565.262	\$ 17.651.299.825	98%	\$ 21.225.179.841	\$ 18.286.989.421	86,16%	\$ 25.897.949.306	\$ 23.164.357.585	89,44%
TRIBUTARIOS	\$ 6.987.992.314	\$ 6.396.929.000	92%	\$ 8.030.799.479	\$ 8.225.136.115	102%	\$ 11.112.222.666	\$ 8.959.739.562	80,63%	\$ 11.450.756.107	\$ 9.761.459.014	85,25%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 1.591.642.746	\$ 1.591.643.000	100%	\$ 2.311.006.460	\$ 2.071.919.139	90%	\$ 3.633.106.518	\$ 2.152.763.474	59,25%	\$ 3.704.301.540	\$ 2.153.260.369	58,13%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 3.369.723.663	\$ 3.335.806.000	99%	\$ 3.479.881.733	\$ 3.936.234.996	113%	\$ 5.130.327.609	\$ 4.403.240.894	85,83%	\$ 5.354.111.599	\$ 5.147.837.686	96,15%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 1.232.703.000	\$ 1.232.703.000	100%	\$ 1.054.934.000	\$ 1.007.131.000	95%	\$ 1.100.000.000	\$ 1.058.101.000	96,19%	\$ 1.100.000.000	\$ 1.039.534.300	94,50%
NO TRIBUTARIOS	\$ 7.565.753.074	\$ 7.546.199.000	100%	\$ 10.031.785.783	\$ 9.426.163.710	94%	\$ 10.112.957.175	\$ 9.327.249.859	92,23%	\$ 14.447.193.199	\$ 13.402.898.571	92,77%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 157.912.847	\$ 79.614.000	50%	\$ 378.930.864	\$ 436.144.783	115%	\$ 6.556.471.054	\$ 6.556.471.055	100,00%	\$ 2.051.090.923	\$ 2.625.819.584	128,02%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS	\$ 14.711.658.235	\$ 14.022.742.000	95%	\$ 18.441.496.126	\$ 18.087.444.608	98%	\$ 27.781.650.895	\$ 24.843.460.476	89%	\$ 27.949.040.229	\$ 25.790.177.169	92%

MUNICIPIO DE ZARZAL												
OCTUBRE - DICIEMBRE												
REVISIÓN DEL PRESUPUESTO EJECUTADO vs APROBADO INICIAL												
NOMBRE	APROBADO	EJECUTADO	%	APROBADO	EJECUTADO	%	APROBADO	EJECUTADO	%	APROBADO	EJECUTADO	%
	2012	2013		2014	2015							
INGRESOS	\$ 27.070.861.452	\$ 25.674.506.346	95%	\$ 33.723.259.974	\$ 31.326.492.318	93%	\$ 36.320.854.086	\$ 34.990.619.280	96%	\$ 37.737.097.303	\$ 37.497.851.675	99%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 25.369.758.209	\$ 23.948.065.851	94%	\$ 31.595.482.893	\$ 29.174.651.436	92,34%	\$ 34.283.479.135	\$ 32.915.784.071	96,01%	\$ 35.824.362.445	\$ 35.096.702.183	98%
TRIBUTARIOS	\$ 12.577.103.290	\$ 11.438.490.464	91%	\$ 12.861.838.428	\$ 11.325.446.008	88,05%	\$ 13.213.767.799	\$ 12.122.274.889	91,74%	\$ 14.960.576.460	\$ 14.756.088.222	99%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 3.687.091.577	\$ 2.580.526.240	70%	\$ 3.294.554.696	\$ 2.618.593.481	79,48%	\$ 2.697.409.978	\$ 2.573.206.362	95,40%	\$ 3.294.554.696	\$ 3.582.625.811	109%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 5.130.327.609	\$ 5.537.107.577	108%	\$ 6.019.782.690	\$ 5.386.633.227	89,48%	\$ 6.543.563.637	\$ 5.896.256.762	90,11%	\$ 6.019.782.690	\$ 7.512.611.577	125%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 1.100.000.000	\$ 725.783.100	66%	\$ 823.937.764	\$ 695.516.000	84,41%	\$ 1.003.309.850	\$ 982.596.000	97,94%	\$ 823.937.764	\$ 1.137.365.000	138%
NO TRIBUTARIOS	\$ 12.792.654.919	\$ 12.509.575.387	98%	\$ 18.733.644.465	\$ 17.849.205.428	61,18%	\$ 21.069.711.336	\$ 20.793.509.182	98,69%	\$ 20.863.785.985	\$ 20.340.613.961	97%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.701.103.243	\$ 1.726.440.495	101%	\$ 2.127.777.081	\$ 2.151.840.882	6,87%	\$ 2.037.374.951	\$ 2.074.835.209	101,84%	\$ 1.912.734.858	\$ 2.401.149.492	126%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS	\$ 27.070.861.452	\$ 25.674.506.346	95%	\$ 33.723.259.974	\$ 31.326.492.318	93%	\$ 36.320.854.086	\$ 34.990.619.280	96%	\$ 37.737.097.303	\$ 37.497.851.675	99%

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2008-2015. Creación propia.

De acuerdo a la gráfica anterior y tomando como base los resultados de las auditorías realizadas a lo largo de estos periodos podemos afirmar lo siguiente:

³⁶Con relación a los ingresos recaudados en el 2010 (Tabla No 20), el recaudo tuvo un crecimiento del 37%, con relación al 2009, al pasar de \$18.087.544 miles a \$24.843.460 miles, lo anterior obedeció al gran porcentaje que representa el recaudo que se obtuvo los ingresos como son las transferencias Nacionales y Departamentales, la sobretasa ambiental y los ingresos no tributarios, en el caso de las principales rentas de la municipalidad como son el impuestos predial y complementario e industria y comercio los cuales solo recaudaron el equivale al 59% y 86 % respectivamente de lo inicialmente proyectado, obedeciendo a las deficiencias presentadas en la etapa de planeación del presupuesto, como en la gestión del recaudo de las principales rentas de la municipalidad, por parte de la Administración.

La ejecución de ingresos tributarios en el 2011 tuvo un crecimiento del 9%, con relación al 2010, al pasar de \$8.959 millones a \$9.761 millones empujados por el aumento en Industria y Comercio.

El presupuesto de ingresos del Municipio de Zarzal para el año 2012 fue de \$25.674.506 miles de pesos, de los cuales el 93.28% corresponden a ingresos corrientes, conformados por ingresos tributarios el 47.76% y el 52.24% por ingresos no tributarios, otro grupo que conforman los ingresos totales son los ingresos de capital que representan el 6.72% del ingreso total.

El presupuesto de ingresos del Municipio de Zarzal para el año 2013 fue de \$31.333.992.318 miles de pesos, de los cuales el 92.43% corresponden a ingresos corrientes, conformados por ingresos corrientes tributarios el 41.01% y el 58.99% por ingresos corrientes no tributarios, otro grupo que conforman los ingresos totales son los ingresos de capital que representan el 7.57% del ingreso total.

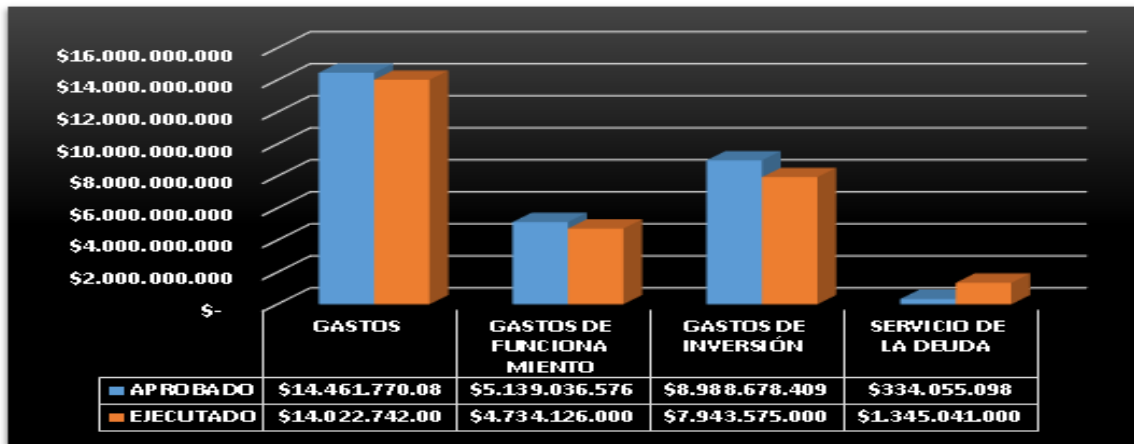
Los ingresos tributarios recaudados constituyen el 41.01% del total de los ingresos corrientes del año 2013, los conceptos más representativos de los ingresos tributarios son: Impuesto de Industria y Comercio 47.57%, Impuesto Predial Unificado 23.12%, Impuesto al servicio de alumbrado público 10.02%, Sobretasa a la Gasolina 6.14%, Sobretasa Ambiental 5.87%, y Otros Ingresos Tributarios 7.28%.

³⁶ Auditoría Integral Modalidad Regular adelantado por la contraloría Departamental vigencia 2010, Disponible en <http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones.php?id=39074>

3.5.2 DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS DURANTE PERÍODOS 2008 – 2011 y 2012 -2013

Gráfica 22. Análisis de Gastos vigencias 2008

ANÁLISIS DE GASTOS EJECUTADOS VIGENCIA 2008			
NOMBRE	APROBADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION
GASTOS	\$ 14.461.770.083	\$ 14.022.742.000	97%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.139.036.576	\$ 4.734.126.000	92%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 8.988.678.409	\$ 7.943.575.000	88%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 334.055.098	\$ 1.345.041.000	403%

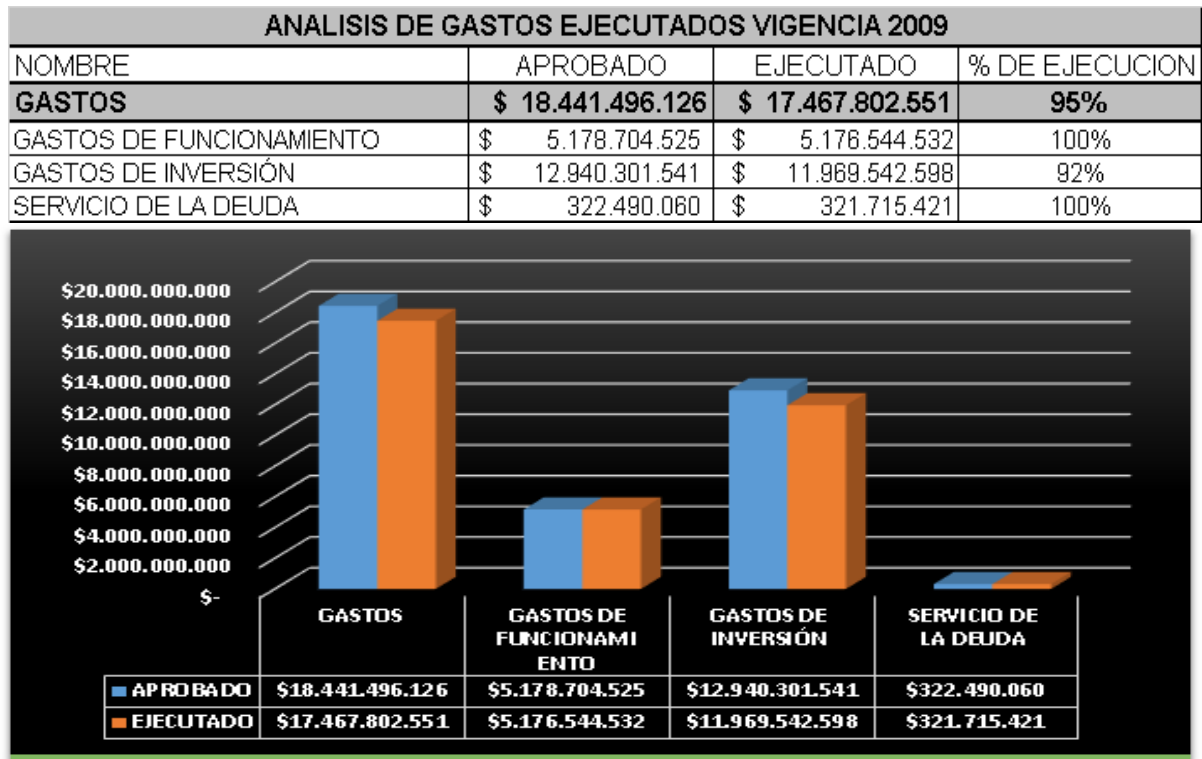


Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2008 Creación propia

El presupuesto de Gastos de la vigencia 2008 está formado por gastos de funcionamiento de los cuales se ejecutó el 92% de lo aprobado, por gastos de inversión se ejecutaron el 88% de lo aprobado, por servicio a la deuda la cual tuvo una ejecución mucho mayor a lo presupuestado.

Durante la auditoria modalidad integral realizada en el periodo 2009 a las vigencias 2006, 2007 y 2008, se pudo determinar las debilidades en planeación financiera y las fallas en los sistemas de información financiera con que contaba la entidad.

Gráfica 23. Análisis de Gastos vigencias 2009



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2009. Creación propia

En la vigencia 2009 el presupuesto de gastos se conformó de Gastos de funcionamiento los cuales alcanzo el 100% de ejecución, gastos de inversión el 92%, evidenciando que la mayor inversión de recursos se enfocó a los sectores de educación, salud, agua potable y transporte.

Dejando una mínima inversión para los sectores más vulnerables como son agropecuario, ambiental y prevención y atención de desastres.

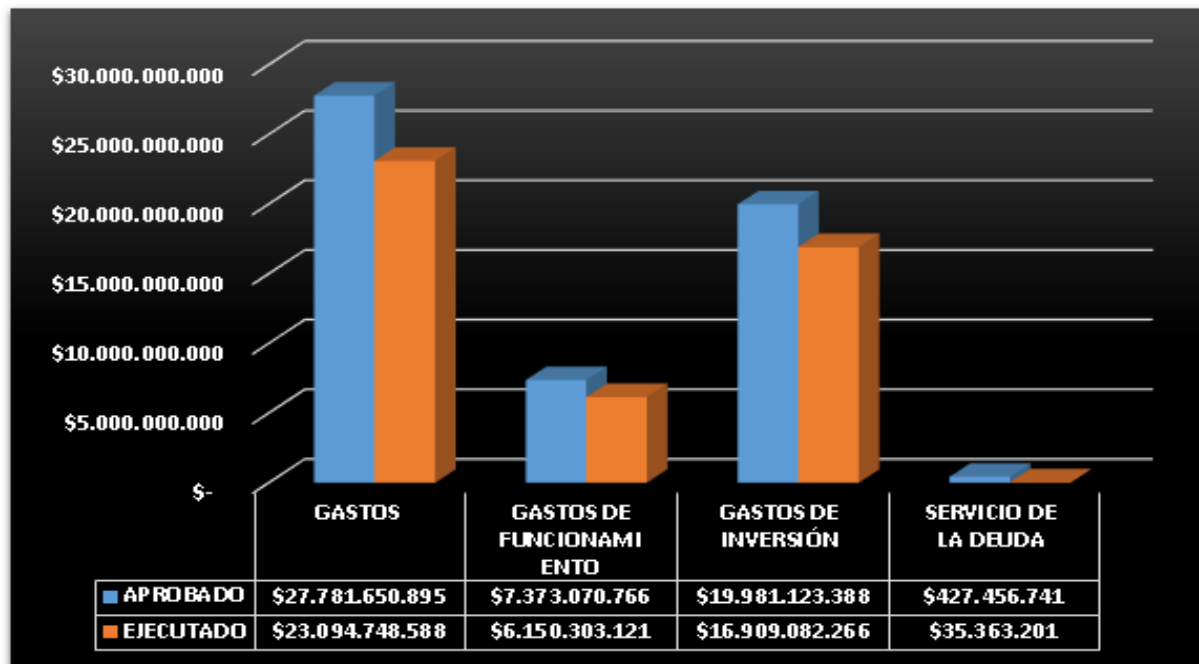
Tabla 20. Análisis de Gastos vigencias 2009

DETALLE	VALOR EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN
GASTO DE INVERSIÓN	11.969.542.594,00	100%
Educación	1.436.390.320,57	12,0%
Salud	5.123.289.627,98	42,8%
Agua potable	1.137.955.755,47	9,5%
Deporte y recreación	412.571.374,78	3,4%
Cultura	97.784.714,22	0,8%
Vivienda	509.648.000,00	4,3%
Agropecuaria	43.450.000,00	0,4%
Transporte	1.385.601.614,74	11,6%
Ambiental	59.956.550,00	0,5%
Prevención Atención de desast	35.643.400,00	0,3%
Atención grupos vulnerables	418.848.353,68	3,5%
Equipamiento	267.986.191,05	2,2%
Desarrollo comunitario	46.000.000,00	0,4%
Fortalecimiento institucional	169.922.389,00	1,4%
Justicia	136.640.556,00	1,1%
Otros	687.853.746,51	5,7%
TOTAL	11.969.542.594,00	100%

Fuente: Auditoría regular municipio de Zarzal 2009- creación propia

Gráfica 23. Análisis de Gastos vigencias 2010

ANÁLISIS DE GASTOS EJECUTADOS VIGENCIA 2010			
NOMBRE	APROBADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION
GASTOS	\$ 27.781.650.895	\$ 23.094.748.588	83%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7.373.070.766	\$ 6.150.303.121	83%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 19.981.123.388	\$ 16.909.082.266	85%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 427.456.741	\$ 35.363.201	8%



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2010. Creación propia

Para la vigencia 2010 el presupuesto de gastos estuvo conformado por gastos de funcionamiento, los cuales ejecutaron solo el 83% de su presupuesto aprobado, gastos de inversión, los cuales ejecutaron el 85% de su presupuesto aprobado, dejando de realizar proyectos como:

³⁷Proyecto: Creación de la oficina para la atención de asuntos de equidad de género.

Causa: La oficina de equidad de género, por razones presupuestales, no se pudo crear para esta vigencia, dado que los gastos de funcionamiento frente al presupuesto de inversiones estaban al límite autorizado por la ley 617 de 2000 y además se requería de

³⁷ Informe De Auditoria Gubernamental Con Enfoque Integral Modalidad Especial Municipio De Zarzal 2010 Disponible En [Http://www.Contraloriavalledelcauca.Gov.Co/Publicaciones.Php?Id=39074](http://www.Contraloriavalledelcauca.Gov.Co/Publicaciones.Php?Id=39074)

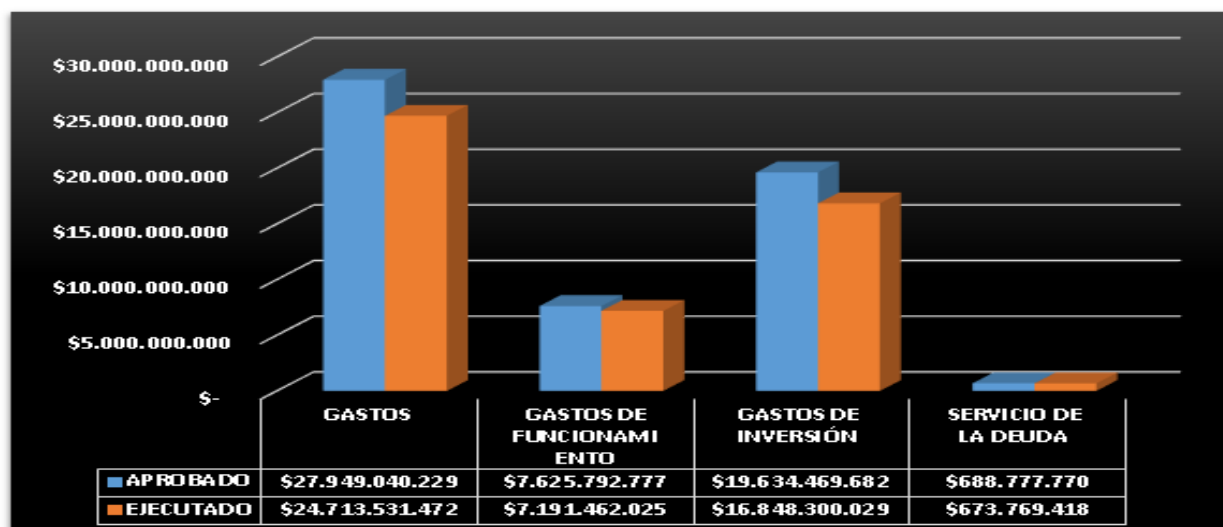
la modificación de la estructura organizacional para crear el cargo. El proyecto se archivó y será tenido en cuenta en el próximo plan de desarrollo.

Proyecto: Gestionar la creación de la oficina de asuntos étnicos.

Causa: Por las limitaciones de los gastos de la Ley 617 de 2000, este proyectó no se ejecutó en esta vigencia, esto aunado a la dificultad presentada para rediseño de la planta de personal, provocó el archivo del proyecto

Gráfica 24. Análisis de Gastos vigencias 2011

ANÁLISIS DE GASTOS EJECUTADOS VIGENCIA 2011			
NOMBRE	APROBADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION
GASTOS	\$ 27.949.040.229	\$ 24.713.531.472	88%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7.625.792.777	\$ 7.191.462.025	94%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 19.634.469.682	\$ 16.848.300.029	86%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 688.777.770	\$ 673.769.418	98%



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2010. Creación propia

El presupuesto de gastos está formado por gastos de funcionamiento, los cuales alcanzaron el 94% del valor aprobado para esta vigencia, mientras que los gastos de inversión y servicio a la deuda alcanzaron el 86% y 98% respectivamente.

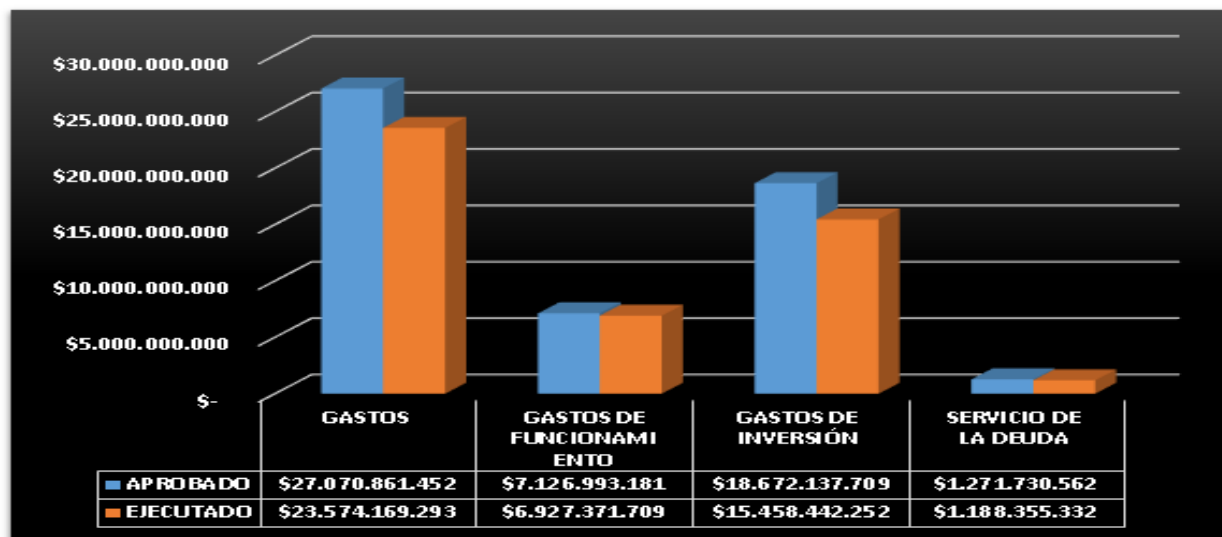
De acuerdo a los resultados de la auditoría realizada al periodo 2010 evidenciamos que los gastos de inversión no se ejecutaron al 100% porque quedaron pendientes algunos proyectos como son:

Eje Bienestar y Desarrollo Social:

- Creación de 6 proyectos productivos al año para mujeres cabeza de hogar
- Creación de la oficina para la atención de asuntos de equidad y género
- Desarrollo de 4 cursos de emprendimiento y creación de empresa
- Incrementar el 70% de torneos deportivos por año
- En el sector de vivienda se proyectaron construir 500 viviendas de interés social en el sector urbano y rural, actuación que no se cumplió.

Gráfica 25. Análisis de Gastos vigencias 2012

ANÁLISIS DE GASTOS EJECUTADOS VIGENCIA 2012			
NOMBRE	APROBADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION
GASTOS	\$ 27.070.861.452	\$ 23.574.169.293	87%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7.126.993.181	\$ 6.927.371.709	97%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 18.672.137.709	\$ 15.458.442.252	83%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1.271.730.562	\$ 1.188.355.332	93%



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2012. Creación propia

En la vigencia 2012 los gastos de funcionamiento alcanzaron el 97% de ejecución, los gastos de inversión el 83% y el servicio a la deuda el 93% de lo presupuestado inicialmente.

³⁸Los gastos de inversión representan el 66% del total de los gastos, donde el gasto público Social fue TRECE MIL SETECIENTOS TRECE MIL MILLONES (\$ 13.713), representando el 51.45% del total de los gastos, donde el sector educación representa el 13.54% del total del gasto social.

El régimen subsidiado son los recursos destinados a la financiación de la afiliación al régimen subsidiado de la población de escasos recursos del municipio por SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES (\$7.905) representado el 57.65% del total del gasto social.

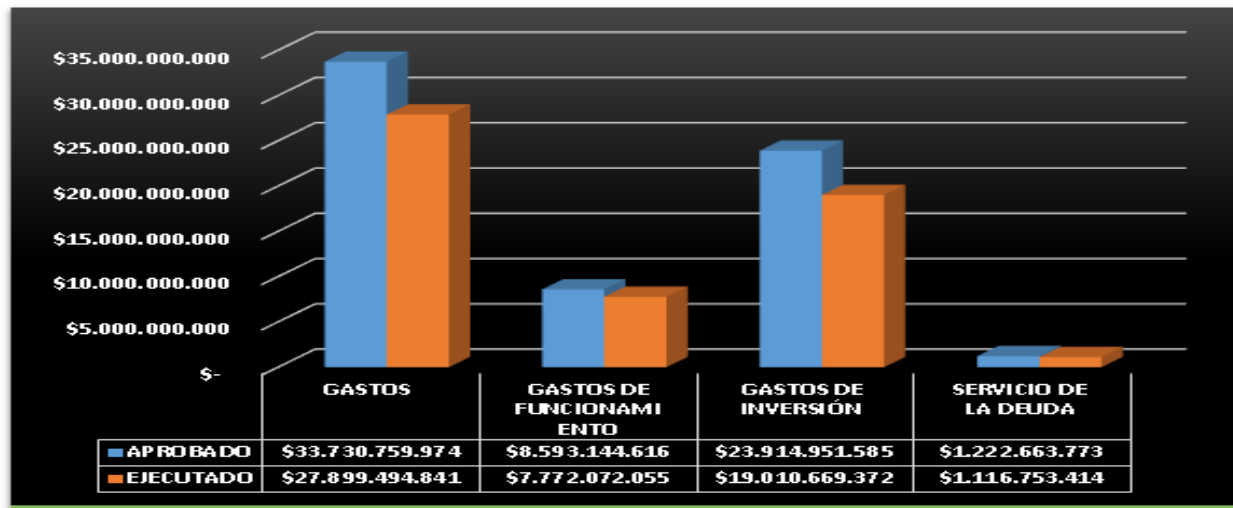
En Salud pública se destinaron recursos por TRESCIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 370), para programas de reducción de enfermedades prevenibles de la infancia, promoción de estilos de vida saludables, fortalecimiento del plan nacional de alimentación, nutrición, promoción y prevención en salud infantil.

El sector de agua potable, vivienda, cultura, recreación y deporte representa por MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES (\$ 1.309), representa el 9.55% del total de gasto social; siendo las principales inversiones sociales mejoramiento del sistema de alcantarillado, apoyo a eventos deportivos, y en el sector cultural corresponde a los programas de fomento a la creación y formación artística y cultural.

³⁸ Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial municipio de zarzal 2012
Disponible en [Http:// www.contraloriadelvalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriadelvalledelcauca.gov.co)

Gráfica 26. Análisis de Gastos vigencias 2013

ANÁLISIS DE GASTOS EJECUTADOS VIGENCIA 2013			
NOMBRE	APROBADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION
GASTOS	\$ 33.730.759.974	\$ 27.899.494.841	83%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 8.593.144.616	\$ 7.772.072.055	90%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 23.914.951.585	\$ 19.010.669.372	79%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1.222.663.773	\$ 1.116.753.414	91%



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2013. Creación propia

Para la vigencia 2013 los gastos de funcionamiento ejecutaron el 90% del presupuesto aprobado, los gastos de inversión ejecutaron el 79% de lo aprobado, y el servicio a la deuda alcanzó el 91% de ejecución.

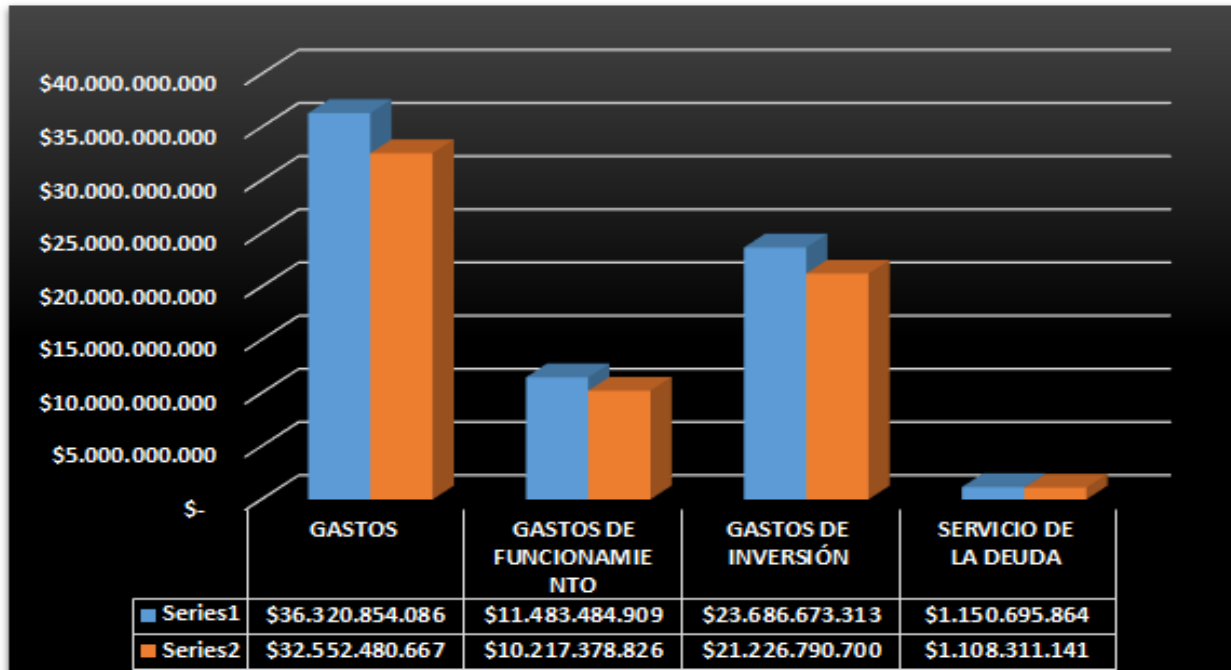
³⁹Sector Educación: participa con el 10,95% del presupuesto de gastos de inversión, presenta un crecimiento del 11% comparado con la vigencia 2012. Sector Agua Potable y Saneamiento Básico: participa con el 3,34% del presupuesto de gastos de inversión, presenta una disminución del 6% comparado con la vigencia 2012.

Sector Vivienda: participa con el 2,28% del presupuesto de gastos de inversión, presenta una disminución del 11% comparado con la vigencia 2012, los recursos correspondientes a este rubro se trasladaron directamente al Instituto de Vivienda Popular y Reforma Urbana de Zarzal - INVIZA. Sector Ambiental: participa con el 0,83% del presupuesto de gastos de inversión, presenta una disminución del 66% comparado con la vigencia 2012

³⁹ Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial municipio de zarzal 2013 Disponible en [Http:// www.contraloriadelvalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriadelvalledelcauca.gov.co)

Gráfica 27. Análisis de Gastos vigencias 2014

ANÁLISIS DE GASTOS EJECUTADOS VIGENCIA 2014			
NOMBRE	APROBADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION
GASTOS	\$ 36.320.854.086	\$ 32.552.480.667	90%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 11.483.484.909	\$ 10.217.378.826	89%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 23.686.673.313	\$ 21.226.790.700	90%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1.150.695.864	\$ 1.108.311.141	96%



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2013. Creación propia

Para la vigencia 2014 los gastos de funcionamiento ejecutaron el 89% del presupuesto aprobado, los gastos de inversión ejecutaron el 90% de lo aprobado, y el servicio a la deuda alcanzó el 96% de ejecución.

La Administración municipal en el año 2014, para el sector Educación, ejecutó la siguiente inversión social:

- Dotación: 4.031 uniformes de educación física, dotación escolar a 6 sedes educativas y menaje a 7 sedes educativas de la zona rural.
- Alimentación Escolar: Se beneficiaron 1.462 niños con desayunos y 1.604 con almuerzos escolares de la zona rural.
- Gratuidad: beneficio de alrededor de 7.208 niños y jóvenes tanto de la cabecera municipal como de la zona rural.
- Transporte Escolar: Se beneficiaron 280 estudiantes de la zona urbana y rural, mediante 13 rutas hacia las instituciones educativas, Antonio Nariño, República de

Colombia, Luis Gabriel Umaña, República de Venezuela, Atanasio Girardot, Simón Bolívar, Normal Superior y Pablo Emilio Camacho.

⁴⁰La inversión en el sector de educación tuvo una ejecución del orden del 90% y estuvo compuesta de esta manera:

INVERSIÓN EDUCACIÓN
Cuadro No. 43

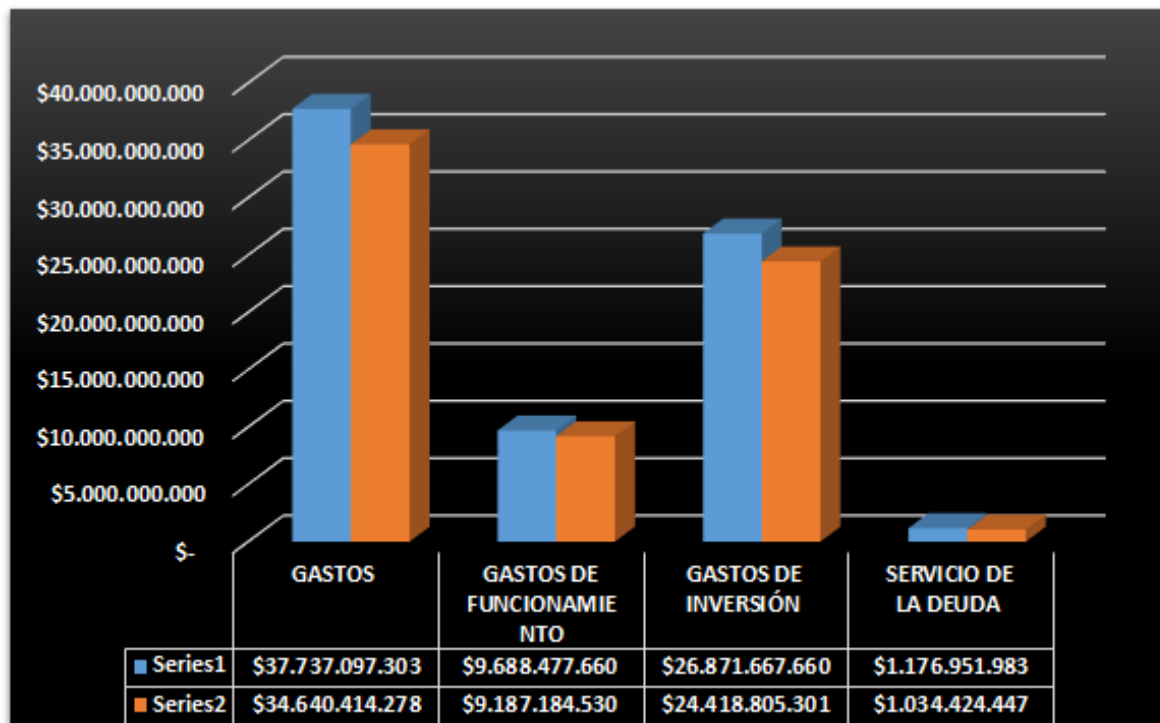
APROPIACION	DEFINITIVO	EJECUTADO
Calidad	943.479.838	735.494.595
Alimentación Escolar	571.038.440	559.482.246
Otros gastos en Educación no incluidos	65.500.000	65.500.000
Gratuidad	596.121.000	596.121.000
	2.176.139.278	1.956.597.841

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2014

⁴⁰ Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial municipio de zarzal 2014
Disponible en [Http:// www.contraloriadelvalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriadelvalledelcauca.gov.co)

Gráfica 28. Análisis de Gastos vigencias 2015

ANALISIS DE GASTOS EJECUTADOS VIGENCIA 2015			
NOMBRE	APROBADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION
GASTOS	\$ 37.737.097.303	\$ 34.640.414.278	92%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 9.688.477.660	\$ 9.187.184.530	95%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 26.871.667.660	\$ 24.418.805.301	91%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1.176.951.983	\$ 1.034.424.447	88%



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP año 2013. Creación propia

Para la vigencia 2015 los gastos de funcionamiento ejecutaron el 95% del presupuesto aprobado, los gastos de inversión ejecutaron el 91% de lo aprobado, y el servicio a la deuda alcanzó el 88% de ejecución.

Los gastos de inversión estuvieron enfocados principalmente a Educación con un 96%, salud con un 98% y deporte con un 99% de porcentaje de participación en el presupuesto, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 21. Gastos de inversión 2015

EJE Y SECTOR 2015	PTO.OBLIGA	DISPONIBLE	%
INVERSION	\$ 23.376.329.721,80	\$ 2.392.798.551,00	91%
EJE ZARZAL EQUITATIVO			
EDUCACION	\$ 2.116.577.037,32	\$ 83.686.134,69	96%
SALUD	\$ 13.344.956.097,40	\$ 297.972.151,20	98%
DEPORTE Y RECREACION	\$ 852.833.225,52	\$ 4.000.000,00	99%
CULTURA	\$ 256.831.224,00	\$ 77.019.552,00	76%
VIVIENDA	\$ 288.163.228,00	\$ 176.142.264,00	62%
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIO	\$ 852.252.321,00	\$ 174.093.140,03	83%
EJE ZARZAL COMPETITIVO			
AGROPECUARIO	\$ 45.558.696,00	\$ 605.500,00	98%
TRANSPORTE	\$ 1.963.440.878,33	\$ 240.598.098,95	89%
ENERGIA	\$ 1.341.300.061,00	\$ 78.033.758,71	94%
PROMOCION DEL DESARROLLO	\$ 27.500.000,00	\$ 1.300,00	99%
EJE ZARZAL CON GOBERNABILIDAD Y CONVIVENCIA			
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	\$ 121.100.000,00	\$ 4.771.825,84	96%

Fuente: Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial municipio de zarzal 2014

3.5.3 RESUMEN CAPITULO III. HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL:

RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE ZARZAL PERIODOS 2008-2015

El departamento de Hacienda Pública es el encargado del manejo de los ingresos y gastos del presupuesto Público, lo que implica que su gestión es fundamental en la correcta destinación de los dineros y en el recaudo de los mismos, para lo cual es fundamental tener el dato claro, preciso y correcto de la cartera de morosos que se tienen en el municipio, solo así de esta manera la Administración podrá cumplir con los programas y proyectos propuestos en los Planes de desarrollo de su Gobierno.

El presupuesto del Municipio está conformado por Ingresos corrientes los cuales en los periodos de estudio aportaron en promedio el 70% del total de los ingresos.

Dentro de los ingresos corrientes están los tributarios los cuales están conformados por los impuestos que se designan en el municipio de manera directa o indirecta.

El impuesto que mayor aporta en el municipio es el de Industria y comercio, esto se debe al desarrollo comercial con el que cuenta, y la participación de empresas grandes como son Azúcar Rio Paila, Colombina y las Lajas, entre otras.

A pesar de que este impuesto tiene un porcentaje significativo en el presupuesto, no supera las expectativas debido a la Gestión rentística deficiente que realiza la oficina de hacienda, quien no cuenta con una base de datos actualizada que permita conocer la cartera por edades, ni tampoco el dato exacto de los contribuyentes que están en mora.

Dentro del presupuesto también encontramos los gastos los cuales están distribuidos en tres grandes grupos como son:

Funcionamiento, tiene que ver con la operativa de la administración del municipio, entendiéndose que allí están incluidos los gastos del personal público

Inversión, es aquel que tiene que ver con la comunidad y los proyectos que se realicen para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas que tengan

Servicio a la deuda, es aquella parte que nos permite cumplir con los compromisos adquiridos a un plazo determinado corto, mediano y largo plazo.

6. CONCLUSIONES

A partir de la realización de este proyecto “Descripción de la Política Fiscal del Municipio de Zarzal 2008-2013”, se puede concluir lo siguiente:

La administración del Municipio de Zarzal toma decisiones que le apuntan a la inversión, la utilización de sus ingresos busca incidir sobre el desempeño de la economía de su municipio, esa es la forma como la administración reduce la brecha entre ingresos, gastos y endeudamiento, el cual resulta de este manejo.

El Municipio de Zarzal es un ente descentralizado el cual debe dar respuesta a las diferentes necesidades y problemáticas que presenta su población, donde uno de los problemas más notorios que tienen en el componente social es la alta tasa de desempleo la cual afecta principalmente a la juventud, algunas de las razones son: la crisis económica que atraviesa el comercio, falta de políticas socio-económicas para reactivar la economía local y falta de un desarrollo agroindustrial en la región.

La administración local estableció el Plan de Desarrollo 2008-2011, denominado **“RENOVACIÓN, TRABAJO Y HONESTIDAD POR EL CAMBIO”**, en él se trazaron objetivos estratégicos, articulados con unas estrategias sectoriales para lograr su cumplimiento BIENESTAR SOCIAL, en el sector Educación se estableció un presupuesto definitivo de \$1.429.451.654, de los cuales se ejecutaron \$1.386.390.320, para un porcentaje de ejecución del 97% a la vigencia auditada (2009). Referente a estudios, diseños e interventorías, actividades de construcción, ampliación y adecuación, acciones de mantenimiento de la infraestructura educativa, dotación de mobiliario equipos didácticos, transporte escolar, alimentación escolar, gratuidad, etc. Dando respuesta al aspecto problemático que está relacionado con la baja cobertura educativa que tiene el municipio.

Una de las problemáticas que presenta el municipio tiene que ver directamente con la baja cobertura educativa que tiene el municipio, debido a la baja Calidad en la educación y poca transversalidad en los problemas coyunturales del alumno como: núcleo familiar, drogadicción, crisis en educación sexual, uso del tiempo libre, se realizaron estrategias para mejorar y ampliar la cobertura pero los resultados no fueron los esperados ya que el número de estudiantes en las aulas de clase disminuyó en el 2015 con relación al 2012.

Con el objetivo de mejorar el recaudo en sus rentas propias El gobierno local como entidad descentralizada, realizo cambios en la política fiscal del municipio, estableció Acuerdos, Actas, entre otros con los cuales se ha buscado establecer un equilibrio en las Finanzas, aumentando con ello la eficiencia y eficacia en la gestión pública, garantizando la transparencia en el manejo de los recursos públicos, entre los cuales podemos destacar la Creación de la Estampilla Pro Cultura del Municipio de Zarzal -252/09, el establecer el impuesto de Rete Ica en el municipio sobre las actividades comerciales, industriales y de servicio 328/2012, la exoneración del pago de intereses de Mora de los impuestos de predial unificado, industria y comercio y sus componentes de avisos y tableros 330/2012 entre otros.

De acuerdo al estudio realizado al municipio de Zarzal tomando como base los siguientes Indicadores de desempeño fiscal: Generación de recursos propios, Magnitud de la inversión, Autofinanciamiento gastos de funcionamiento, Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías, Capacidad de ahorro, Respaldo del servicio de la deuda, se pudo evidenciar que su desempeño a lo largo de los periodos estudiados fue sostenible de acuerdo con los resultados obtenidos los cuales siempre estuvo en el rango de 70 y 80 puntos

También se pudo determinar que las rentas del Municipio de Zarzal están compuestos por ingresos Tributarios y No Tributarios, en el 2013 el total de estos ingresos fue \$29.174.651.436, donde los ingresos tributarios constituyeron el 38.82% del total de los ingresos corrientes del año, los conceptos más representativos de los ingresos tributarios fueron: Impuesto de Industria y Comercio 47.56%, Impuesto Predial Unificado 23.12%, Impuesto al servicio de alumbrado público 10.02%, y Sobretasa a la Gasolina 6.14%.

Dentro de los ingresos corrientes están los tributarios los cuales están conformados por los impuestos que se designan en el municipio de manera directa o indirecta, el impuesto que mayor aporta en el municipio es el de Industria y comercio, esto se debe al desarrollo comercial con el que cuenta, y la participación de empresas grandes como son Azúcar Rio Paila, Colombina y las Lajas, entre otras. A pesar de que este impuesto tiene un porcentaje significativo en el presupuesto, no supera las expectativas de recaudo debido a la Gestión rentística deficiente que realiza la oficina de hacienda, quien no cuenta con una base de datos actualizada que permita conocer la cartera por edades, ni tampoco el dato exacto de los contribuyentes que están en mora.

Dentro de los ingresos totales del municipio, los recursos por transferencias representaron en promedio el 46%, un porcentaje medio, lo cual constituye una buena viabilidad financiera, dando como resultado final un grado medio de Autonomía para el mismo.

A lo largo de este periodo de estudio (vigencia 2009) se observa que la mayor inversión de recursos se enfocó a los sectores de

Educación - \$1.436.390.320, salud - \$5.123.289.627, agua potable - \$1.137.955.755 y transporte -\$1.385.601.614.

Dejando una mínima inversión para los sectores más vulnerables como son agropecuario - \$43.450.000,00, ambiental -\$59.956.550 y prevención y atención de desastres - \$35.643.400. Para estos últimos se presupuestaron 19 proyectos educativos, sin embargo durante la auditoría realizada en el 2009 no se evidencian proyectos de educación ambiental y en prevención y atención de desastres solo 1 proyecto.

7. RECOMENDACIONES

Luego de la realización de éste estudio al Municipio de Zarzal sobre el manejo dado a la política fiscal por la administración municipal en los períodos 2008-2015, y de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el análisis documental y la aplicación de indicadores de Gestión junto con otros elementos comparativos que permitieron conocer el desempeño de la gestión efectuada por la administración pública, es apropiado que se tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

Mejorar la gestión rentística por parte de la oficina de hacienda, por medio de la legalización y titulación de predios, establecimiento de comercio, con el fin de delimitar claramente la zona industrial, rural y urbana con que cuenta el municipio, además de la actualización de la base de datos de todos los contribuyentes.

Estimular al contribuyente al pago oportuno de los impuestos a través de capacitaciones, foros, encuentros que permitan conocer el beneficio que van a obtener por medio de las obras de inversión que haga la administración en el municipio, para no tener que continuar con la recuperación de la Cartera a través de cobros persuasivos y coactivos, lo cual genera un desgaste final para los funcionarios públicos.

Continuar con los cambios en la política fiscal del municipio cuando sea necesario, estableciendo Acuerdos, Actas, entre otros que conlleven a la satisfacción de las necesidades básicas de su población, objetivo principal que tiene como ente descentralizado.

Fortalecer los programas de educación creando una trazabilidad en la vida del alumno en la parte académica como en la parte familiar, para disminuir por completo o por lo menos en un gran número la deserción escolar que se presenta aún cuando este servicio es gratuito.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Plan de Desarrollo Municipio de Zarzal 2008-2011 disponible en www.zarzal-valle.gov.co/apc-aa-files/.../PlanDes2008.pdf
- Acuerdo 428 de 2015 Por Medio Del Cual Se Determina El Nuevo Reglamento Interno Del Concejo Municipal De Zarzal Valle Del Cauca Y Se Dictan Otras Disposiciones disponible en http://concejo-zarzal-valle.gov.co/apc-aa-files/38316166363362666339393838623738/acuerdo-428-2015_2.pdf
- Flores Zavala (1990): "Elementos de Finanzas". México. Editorial Porrúa. Pp. 1-21
- Política Fiscal Y De Gestión De Las Finanzas Públicas Del Departamento Del Valle Del Cauca -2008. Disponible es: www.valledelcauca.gov.co/hacienda/descargar.php?id=4492
- CALDERÓN RIVERA, Camilo. Planeación Estatal y Presupuesto Público. Niveles Nacional, Departamental y Municipal. Bogotá. Legis. 1er. Edición. 1998. P. 104-105.
- IBARRA, Mares Alberto. Introducción a las Finanzas Públicas. Cartagena de Indias Colombia, Diciembre 2009 disponible en: <http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/uploads/archivos/libro/Introduccion%20a%20las%20finanzas%20publicas-resi.pdf>
- HELLER, Walter. Política Fiscal para Países Subdesarrollados. Imposición Fiscal en los Países en Desarrollo. México. 1968.
- Gerhard Colm. Ensayos sobre Hacienda Pública y Política Fiscal. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1955

- Francisco Domínguez del Brío. La Hacienda Pública como disciplina científica y su metodología, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1982
- Manuel Fulgencio Jiménez M. Seminario Planeación Y Finanzas Públicas Tomado de Hacienda Pública. Páginas 15 a la 38, Capítulo I
- BONNIN, Carlos Juan. Compendio de los Principios de Administración. Madrid. Imprenta de José Palacios. 1834. P 14, 37, 40
- INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. Disponible en: <http://www.eclac.org/cgiin/getprod.asp?xml=/ilpes/noticias/paginas/1/50571/P50571.xml&xsl=/ilpes/tpl/p18f.xsl&base=/ilpes/tpl/top-bottom.xsl>
- Daniel Fernández Kranz en América Latina, Unión Europea La crisis de deuda Latinoamericana de los 80 – 24 octubre 2012. Disponible en: <http://economy.blogs.ie.edu/archives/2012/10/la-crisis-de-deuda-latinoamericana-de-los-80-y-la-crisis-de-deuda-europea-actual-que-lecciones-se-pueden-extraer.php#sthash.IL1LTAPA.dpuf>
- ROTH, André. Políticas públicas – Formulación, Implementación y Evaluación. Bogotá – Colombia: EDICIONES AURORA. Agosto 2004, p.28.
- CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, Auditoría Regular – Informe Final de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular Municipio de Zarzal vigencia 2009. Financiamiento Diciembre 2010. P,19
- CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, Auditoría Regular – Informe Final de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular Municipio de Zarzal vigencia 2009. Financiamiento Diciembre 2010. P, 19

- CANÓS DARÓS, Lourdes, et al. Escuelas de Pensamiento Organizativo. Centro: Universidad Politécnica de Valencia. Departamento: Organización de Empresas. Disponible en: <http://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/16500/EscuelasPensamientoOrganizativo.pdf?sequence=1>
- Política Fiscal Y De Gestión De Las Finanzas Públicas Del Departamento Del Valle Del Cauca -2008. Disponible es: www.valledelcauca.gov.co/hacienda/descargar.php?id=4492
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP. Guías para la Gestión Pública Territorial N°1- Elementos Básicos Sobre el Estado Colombiano-Guía para Autoridades Territoriales y Ciudadanía. Bogotá. 2011. P. 51. Disponible en: http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/1_Guia%20Elementos%20web.pdf
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP. Elementos Básicos Sobre el Estado Colombiano. Febrero 2010. P. 21. Disponible en: <http://www.colombialider.org/wp-content/uploads/2011/03/elementos-basicos-sobre-el-estado-colombiano-dnp-2010.pdf>
- Restrepo, J. Hacienda Pública (6ª Edición) Bogotá universidad Externado de Colombia – 2008
- ARANGO, Luis Ángel. Banco de la República. “Hacienda Pública”. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo35.htm>
- Tomada de la página web del municipio de Zarzal: <http://zarzal-valle.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=m-l1--&m=f&s=m>
- ¹ Decreto No. 150.02.05.109 de Mayo 31 de 2.013

- ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARZAL. Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Zarzal. Junio 2012.
- ARANGO, Luis Ángel. Banco de la República. “Hacienda Pública”. Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo35.htm>
- ARANGO, Luis Ángel. Banco de la República. “Política Fiscal”. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo46.htm>
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Bogotá. 1991. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/derecho/constitucion-politica-de-colombia-1991>
- CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA. Informe Final de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular Municipio de Zarzal Vigencia 2012. Noviembre 2012. Disponible en: <http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones.php?id=38948>. Auditoría a Regular al Municipio de Zarzal Vig.2011.
- CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA. Informe Final de Auditoría Integral Modalidad Regular adelantado por la contraloría Departamental vigencia 2014, Disponible en: <http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones.php?id=39287>
- CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA. Informe Final de Auditoría Integral Modalidad Regular adelantado por la contraloría Departamental vigencia 2015, Disponible en: <http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones.php?id=39287>
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP. Elementos Básicos Sobre el Estado Colombiano. Febrero 2010. Disponible en: <http://www.colombialider.org/wp-content/uploads/2011/03/elementos-basicos-sobre-el-estado-colombiano-dnp-2010.pdf>
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP. Guías para la Gestión Pública Territorial- Elementos Básicos Sobre el Estado Colombiano-Guía para Autoridades Territoriales y Ciudadanía. Disponible en:

http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/1_Guia%20Elementos%20web.pdf

- JIMENEZ, Manuel. Seminario Planeación y Finanzas Públicas. Los Propósitos de la Hacienda Pública (Tomado de Hacienda Pública. Pago. 15-38 Cap. I). Disponible en: <http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/economicas/2006842/pdfplaneacion/CAPITULO%20III/Los%20propositos%20de%20la%20hacienda%20publica.pdf>
- KALMANOVITZ, Salomón. La Política Fiscal Colombiana en un Contexto Histórico. Versión 18/1/99. Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/pdfs/borra112.pdf>
- Política Fiscal y de Gestión de las Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca. Diciembre 2008. Disponible en: www.valledelcauca.gov.co/hacienda/descargar.php?id=4492
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Descentralización y Entidades Territoriales. Bogotá. Noviembre de 2011. Disponible en: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla%20descentralizaci%C3%B3n.pdf>
- ZAPATA, Juan Gonzalo. Las Finanzas Territoriales en Colombia. Debates Presidenciales. Disponible en: <http://www.caf.com/media/3782/FinanzasTerritoriales.pdf>
- Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. "Hacienda Pública" Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo35.htm>
- Corona F. Juan; Díaz Amelia. Introducción a la Hacienda Pública, Ariel Economía, 2004
- González Salas, Edgar. El Laberinto Institucional Colombiano 1974 – 1994: Fundamentos de Administración Pública. Primera edición. Santa Fe de Bogotá (Colombia): Imprenta Universidad Nacional. 1997